

Praxis de la Educación Superior

Una perspectiva deontológica

Diana Ynga Santisteban, Beder Bocanegra Vilcamango,
Lucy Tuñoque Alvarado, Mariela Núñez Villanueva,
Yvonne Sebastiani Elías, Raquel Tello Flores,
María Fernández Celis, Juan Dávila Cisneros, Alfredo
Puican Carreño, Elmer Llanos Díaz

Autores



Religación
Press

Ideas desde el Sur Global

| Educación |

Praxis de la Educación Superior

Una perspectiva deontológica

| Colección Educación |

Diana Rosa Ynga Santisteban, Beder Bocanegra Vilcamango, Lucy Elena Tuñoque Alvarado, Mariela Verónica Núñez Villanueva, Yvonne de Fátima Sebastiani Elías, Raquel Yovana Tello Flores, María del Pilar Fernández Celis, Juan Diego Dávila Cisneros, Alfredo Puican Carreño, Elmer Llanos Díaz

Praxis de la Educación Superior

Una perspectiva deontológica



2022

Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades desde América Latina (CICSHAL)

Equipo Editorial

Roberto Simbaña Q. Director Editorial
Felipe Carrión. Director de Comunicación
Ana Benalcázar. Coordinadora Editorial
Ana Wagner. Asisten Editorial

Consejo Editorial

Jean-Arsène Yao | Dilrabo Keldiyorovna Bakhronova | Fabiana Parra | Mateus Gamba Torres | Siti Mistima Maat
| Nikoleta Zampaki | Silvina Sosa

Propiedades emergentes en el objeto de estudio de las organizaciones. El caso de la Sociología de las Organizaciones

Primera Edición: 2022 Diana Rosa Ynga Santisteban®, Beder Bocanegra Vilcamango®, Lucy Elena Tuñoque Alvarado®, Mariela Verónica Núñez Villanueva®, Yvonne de Fátima Sebastiani Elías®, Raquel Yovana Tello Flores®, María del Pilar Fernández Celis®, Juan Diego Dávila Cisneros®, Alfredo Puican Carreño®, Elmer Llanos Díaz®

Editorial: Religación Press

Materia Dewey: 370 - Educación

Clasificación Thema: GPS - Métodos de investigación: generalidades

Público objetivo: Profesional / académico

Publicado: 2022-06-30

Disponible para su descarga gratuita en <https://press.religacion.com>

ISBN: 978-9942-8947-6-2

ISBN: 978-9942-8947-8-6



DOI: <https://doi.org/10.46652/ReligacionPress.8>

Este título se publica bajo una licencia de Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)



Religación Press, es una iniciativa del Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades desde América Latina (CICSHAL) www.religacion.com

Diseño, diagramación y portada: Religación Press.

CP 170515, Quito, Ecuador. América del Sur.

Correo electrónico: press@religacion.com

Citar como (APA 7)

Ynga Santisteban, D., Bocanegra Vilcamango, B., Tuñoque Alvarado, L., Núñez Villanueva, M., Sebastiani Elías, Y., Tello Flores, R., Fernández Celis, M., Dávila Cisneros, J., Puican Carreño, A., Llanos Díaz, E. (2022). *Praxis de la Educación Superior. Una perspectiva deontológica*. Religación Press. <https://doi.org/10.46652/ReligacionPress.8>

Revisión por pares / Peer Review

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por académicos externos. Por lo tanto, la investigación contenida en este libro cuenta con el aval de expertos en el tema, quienes han emitido un juicio objetivo del mismo, siguiendo criterios de índole científica para valorar la solidez académica del trabajo.

This book was reviewed by an independent external reviewers. Therefore, the research contained in this book has the endorsement of experts on the subject, who have issued an objective judgment of it, following scientific criteria to assess the academic soundness of the work.

Sobre los autores

Diana Rosa Ynga Santisteban

Licenciada en Educación, nivel primario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, docente de aula, nivel primario, Magister en docencia Universitaria y gerencia educativa, con especialización en Evaluación y monitoreo en el campo educativo.

Beder Bocanegra Vilcamango

Docente del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Lucy Elena Tuñoque Alvarado

Licenciada en educación, licenciada en administración, docente nombrada de la I.E. “Andrés Avelino Cáceres” El Hornito, Mórrope.

Mariela Verónica Núñez Villanueva

Magister en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa. Docente del Programa de Formación Humanística en la Universidad Cesar Vallejo, Docente del Programa CGT en la Universidad Tecnológica del Perú. Licenciada en Educación en la Especialidad de Matemática y Computación y Licenciada Matemática por la UNPRG.

Yvonne de Fátima Sebastiani Elías

Docente nombrada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Doctora en Ciencias de la Educación. Doctora en Gestión Universitaria. Directora de la Unidad de Investigación FACHSE-UNPRG.

Raquel Yovana Tello Flores

Docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía Cognitiva, Especialista en Psicopedagogía, Asesoría y Tutoría. Psicóloga y Educadora.

María del Pilar Fernández Celis

Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Perú. Doctora en Ciencias de la Educación, Especialista en Educación Primaria, Licenciada en Idiomas Extranjeros.

Juan Diego Dávila Cisneros

Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con registro de investigador en el registro nacional científico, tecnológico y de innovación tecnológica – CONCYTEC, Evaluador Externo con fines de acreditación de educación superior universitaria- SINEACE, Past decano del Colegio Regional de Sociólogos de Lambayeque.

Alfredo Puican Carreño

Doctor en Ciencias de la Educación, director del Departamento Académico de Ciencias de la Educación de la Facultad de ciencias histórico-Sociales y Educación. Past Decano del Colegio Profesional de Tecnólogos Médicos Región II, director de la Escuela Profesional de Arqueología. Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Lambayeque Perú.

Elmer Llanos Díaz

Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Doctor en Educación y Maestro en Educación, con mención en Docencia y Gestión Educativa. Con estudios de doctorado en Investigación e Innovación Educativa en la Universidad de Málaga (España) y estudios de Maestría en Literatura Hispanoamericana en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ha dirigido La Escuela de Educación y la Oficina de Gestión Curricular de la UNPRG.

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la deontología del educador y la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo. Corresponde a una investigación descriptiva-corrrelacional, la muestra de estudios lo conformaron estudiantes de la Facultad de Educación, el instrumento utilizado fue el cuestionario. La información recogida fue procesada a través del programa informático SPSS, la fiabilidad de los datos fue sometida al coeficiente de Alfa de Cronbach. Para establecer la relación entre las variables fue analizada a través del coeficiente de correlación del Spearman en cada una de las dimensiones planteadas en el trabajo. Los resultados conllevaron a determinar: que existe relación positiva y significativa entre la deontología del educador y la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo, el índice del coeficiente de correlación de Spearman fue = ,850 con un valor $p = 0,000 < \alpha 0,05$. La relación entre la deontología del educador y la formación profesional de los estudiantes es de magnitud muy buena.

Palabras claves: Deontología; educador; formación; profesional.

Abstract

The objective of this study was to determine the relationship between the educator's deontology and the professional formation of the students of the Faculty of Education of Pedro Ruiz Gallo University. It corresponds to descriptive-correlational research, the study sample was formed by students of the Faculty of Education, and the instrument used was the questionnaire. The information collected was processed through the SPSS computer program, and the reliability of the data was subjected to Cronbach's Alpha coefficient. To establish the relationship between the variables, it was analyzed through the Spearman correlation coefficient in each of the dimensions proposed in the work. The results led to determine: That there is a positive and significant relationship between the educator's deontology and the professional formation of the students of the Faculty of Education of the Pedro Ruiz Gallo University, the index of Spearman's correlation coefficient was = ,850 with a p-value = $0.000 < \alpha 0.05$. The relationship between the educator's deontology and the professional formation of the students is of very good magnitude.

Keywords: Deontology; educator; training; professional.

Contenido

- 5 Praxis de la Educación Superior. Una perspectiva deontológica
- 7 Revisión por pares / Peer Review
- 8 Sobre los autores
- 10 Resumen
- 11 Abstract

19 Capítulo I

Deontología, proyecciones e importancia en la educación

- 20 1.1 La deontología, contexto y realidad
- 30 1.2 Algunos antecedentes
- 49 1.3 Cuestionamientos
- 49 1. ¿Cómo se presentan el nivel de la deontología del educador en los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?
- 50 2. ¿Cómo se presentan el nivel de formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?
- 50 3. ¿Existe relación entre la deontología del educador y la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?
- 51 4. ¿Existe relación entre la dimensión identidad docente de la deontología del educador y el desarrollo personal de la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?
- 51 5. ¿Existe relación entre la dimensión desarrollo de la profesionalidad de la deontología del educador y la planificación educativa de la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?
- 52 6. ¿Existe relación entre la dimensión ética investigativa de la deontología del educador y la gestión pedagógica de la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?
- 53 7. ¿Existe relación entre la dimensión compromiso social de la deontología del educador y la proyección social de la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?

- 53 1.4 Algunos constructos relacionados con la deontología
- 53 1.4.1 Constructo científico
- 57 1.4.2 Constructo social
- 61 1.4.3 Económica
- 61 1.4.4 Importancia
- 62 1.4.4.1 Formación académica
- 65 1.4.4.2 La naturaleza del deber
- 66 1.4.4.3 El ser, el hacer, el conocer y los límites
- 67 1.4.4.4 El ser desde el resquicio de la autoridad y autoritarismo

70 Capítulo II

Autoridad o autoritarismo, una dicotomía en el salón de clases

- 71 1. Introducción
- 74 2. Metodología
- 76 Técnicas de recogida de datos
- 78 Figura 1. El análisis vertical central en la Chakana pregunta
- 78 3. Desarrollo
- 81 3.1 ¿Qué significa ser un maestro autoritario?
- 83 3.2 ¿Cuán efectiva es la enseñanza de un maestro autoritario?
- 85 3.3 ¿Cómo ejercer la autoridad sin transgredir la libertad del alumno?
- 88 4. Conclusiones

89 Capítulo III

La deontología como escenario obligatorio en la docencia

- 90 1. Introducción
- 90 2. Deontología del educador
- 90 2.1. Definición de la deontología, aproximaciones
- 97 2.2 Ética deontológica en el campo profesional
- 100 Tabla 1. Resultados de la relación de la deontología y la formación profesional
- 100 Fuente: Encuesta aplicada el 14 de mayo de 2021.

- 101 2.3 Diferencia entre deontología y ética profesional
- 105 2.4 Relación entre deontología y ética profesional
- 108 2.5 Códigos deontológicos.
- 121 2.6 La deontología en el contexto de pandemia, la virtualidad.

133 Capítulo IV

Las dimensiones de la deontología, utilidad y pertinencia en la educación

- 134 1. Introducción
- 134 2. Dimensiones de la deontología del educador
 - 135 2.1 Identidad docente
 - 137 2.2 Desarrollo de la profesionalidad.
 - 140 2.3 Ética investigativa.
 - 143 Tabla 1. Registro de investigadores a nivel nacional según región
 - 145 2.4 Compromiso social
- 148 3. Deontología y la formación profesional
 - 148 3.1 Aproximaciones conceptuales
 - 149 3.2 Precisiones del término profesión
 - 150 3.3 Principios y características
 - 151 3.3.4 Responsabilidad, al igual que el respeto se ubica en la misma condición, con la diferencia de que se trata de un acto tendiente a la ética con el cumplimiento de las funciones sin dejar de lado aquellas aristas que con el tiempo pueden dejar procesos inconclusos y que exige otro tipo de responsabilidad.
- 151 4. Características fundamentales:
- 152 5. Formación profesional universitaria
- 153 6. Formación de las competencias profesionales
 - 154 6.1 Factores de la formación profesional.
- 155 7. Dimensiones de la formación profesional
 - 155 7.1 Desarrollo personal
 - 156 7.2 Planificación educativa

158 7.3 Gestión pedagógica

160 7.4 Proyección social

165 Capítulo V

La educación inclusiva en el contexto de la COVID-19: Perspectivas

166 1. Introducción

167 2. Desarrollo

167 2.1 Perspectivas y contexto crucial

169 2.2 Tecnología e inclusión

172 2.3 Gestión e inclusión

177 2.4 Conectividad y sinergia educativa

181 3. Discusión

183 4. Conclusiones

185 REFERENCIAS

| Colección Educación |

Praxis de la Educación Superior.
Una perspectiva deontológica

Capítulo I

Deontología, proyecciones e importancia en la educación

1.1 La deontología, contexto y realidad

En este mundo globalizado cada día las sociedades emergen cambios e innovaciones científicas, tecnológicas y sociales, repercuten en el desarrollo de la economía, salud, educación, comercio, comunicaciones, medio ambiente, calidad de vida, gracias al aportes de las universidades. Las universidades en el mundo son el pilar de desarrollo de cada país, por sus aportes e innovaciones científico, tecnológico y humanista en sus múltiples disciplinas formativas, generan cambios y desarrollo en términos de competitividad y sostenibilidad frente a los retos que asume cada sociedad en particular.

En el caso peruano las universidades son un problema estructural sometido al poder político, donde la legislación no está orientada a la mejora de la educación, por el contrario, desde el congreso. El ejercicio político y mediocre del congreso no atisba el menor reparo en el razonamiento para mejorar la calidad de la educación universitaria. Estos sucesos fueron noticia recurrente en principales medios de comunicación escritos y portales, véase el siguiente testimonio:

Contrarreforma universitaria: Congreso aprueba dictamen que debilita a la Sunedu¹

Ayer por la tarde, con 69 votos a favor, 39 en contra y dos abstenciones, el Poder Legislativo aprobó en primera votación un dictamen que elimina la participación de profesionales elegidos por concurso público en la conformación del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). La norma también considera que el superintendente será elegido por el Consejo Directivo, que tiene entre sus miembros a representantes de las universidades privadas y públicas.

1 <https://cutt.ly/PKWe63b>

El último 1 de febrero, el Pleno del Congreso de la República aprobó con 69 votos a favor, 39 en contra y 2 abstenciones, un dictamen que reduce la autonomía y funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). La norma tiene su origen en tres proyectos de ley presentados el año pasado por las bancadas de Renovación Popular y Perú Libre. Ahora, el Legislativo tiene siete días para la segunda votación de una ley que debilita la reforma universitaria. La presidenta del Congreso, Maricarmen Alva, anunció el último dos de febrero la ampliación de la legislatura hasta el 28 de febrero.

La votación ocurrió horas previas a la juramentación del nuevo gabinete de Pedro Castillo, presidido por Héctor Valer Pinto y cuyo titular en Educación, Rosendo Serna Román, se mantuvo en el cargo.

Fuentes de la Sunedu indicaron a Ojo Público que, en los últimos meses, durante el debate del dictamen en la comisión de Educación, el superintendente Oswaldo Zegarra se reunió con el ratificado ministro Rosendo Serna para exponer la situación de esta entidad y los avances en la reforma universitaria. Sin embargo, a la fecha, el titular de Educación no ha tomado una posición de respaldo público al organismo supervisor.

En una conferencia de prensa del último 7 de febrero, el jefe de la Sunedu, Oswaldo Zegarra, anunció que en caso este dictamen se convierta en ley acudirán al Tribunal Constitucional y presentarán una acción de amparo contra la medida aprobada la semana pasada en el pleno legislativo.

Las bancadas de Fuerza Popular y Renovación Popular estuvieron a favor del dictamen en bloque, mientras que hubo un voto dividido en Acción Popular, Alianza para el Progreso, Perú Libre, Podemos Perú, Somos Perú y Avanza País. Los legisladores de Juntos por el Perú y el Partido Morado votaron en contra. Por su parte, los legisladores Jorge Coayla Juárez (Perú Libre)

y Freddy Díaz Monago (APP) se abstuvieron de elegir una posición. Durante el debate, los congresistas que votaron por la aprobación de la norma indicaron que apoyaban la medida porque “restablece la autonomía universitaria”.

Antes de que se realice la primera votación de la norma, la congresista Susel Paredes (Partido Morado) solicitó una cuestión previa para que el dictamen regrese a debate en las comisiones de Educación y a la de Constitución, pero el pedido fue rechazado por mayoría. Flor Pablo, también del Partido Morado y exministra de Educación, solicitó una reconsideración en el voto; sin embargo, el pleno del Congreso rechazó esta solicitud.

Entre los principales cambios a la Ley Universitaria se encuentra la conformación de los miembros del Consejo Directivo de la Sunedu que tendrán un mandato de tres años y ya no de cinco años. La modificación también elimina la participación de profesionales elegidos por concurso público e incluye a representantes de universidades públicas, privadas y colegios profesionales.

De ser promulgada la norma, habrá un plazo de 30 días para la designación de los nuevos miembros quienes, entre sus funciones, podrán elegir al superintendente de la Sunedu, cabeza de la institución.

Actualmente, el Consejo Directivo de Sunedu es presidido por un superintendente elegido a propuesta del Ministerio de Educación, y es integrado por un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), así como otros cinco ciudadanos, quienes son elegidos por concurso público. La ley aprobada otorga la designación de la mayoría de integrantes del Consejo Directivo -cuatro de siete miembros- a los colegios profesionales, así como a las universidades públicas y privadas, que están bajo supervisión de Sunedu.

Jorge Mori Valenzuela, especialista en educación superior, señala que el fondo de esta ley es que se “tome control de la Sunedu” debido a que los representantes de las universidades y colegios profesionales van a opinar “de acuerdo a los intereses de sus representados”. Mori también señaló la importancia de que los miembros deben ser elegidos por concurso público para evitar que “las autoridades universitarias manejen la elección para los miembros del consejo directivo de la Sunedu”.

Desde su creación, en 2014, la labor supervisora de la Sunedu ha frenado la expansión de universidades sin las credenciales básicas de calidad educativa. Como parte de sus funciones, ha denegado la licencia a otras como la Universidad Privada Telesup, fundada por el actual congresista José Luna Gálvez, líder de Podemos.

La ley aprobada también incluye, entre sus disposiciones complementarias, la reactivación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace) para “garantizar la calidad educativa y la acreditación de las instituciones educativas del país”. Sin embargo, esta institución fue desactivada para dar paso a la Sunedu que, en la práctica, cumple dichas funciones.

El investigador del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y exministro de Educación, Ricardo Cuenca, considera que la medida representa un retroceso en los avances de la reforma universitaria, la priorización de “intereses particulares sobre los nacionales” y un mensaje de inseguridad a las familias de que el Estado pueda garantizar “condiciones básicas de calidad para sus estudiantes”.

Meses antes de su aprobación en el Pleno, las iniciativas agrupadas en el dictamen fueron respaldadas por dos grupos de universidades. El primero partió de la AUF Perú, que congrega a siete universidades que no

lograron el licenciamiento de Sunedu. Mientras que el segundo corresponde a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que, a través de sus rectoras, en su momento se pronunciaron a favor de un proyecto de ley de Renovación Popular para volver a un mecanismo utilizado por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR).

Las universidades juegan un rol protagónico en el desarrollo y transformación de cada país. Como institución generadora de la ciencia, desarrollo de la humanidad y el cambio social, con sus investigaciones y las innovaciones desde el campo científico, tecnológico, humanista, artístico, económico, agrícola, salud, ecológico, aportan al desarrollo sostenible de cada país y la mejora de la calidad de vida. Como ente encargado de la formación académica científica de la persona, tiene como fin formar sus competencias, capacidades y valores, para su involucramiento desde su rol, a ser parte de la transformación y la solución de problemas del contexto social.

Parecería que hablar de educación de calidad desde lo que puede ofrecer la universidad peruana de modo general, salvo excepciones, es una utopía porque la etología congresal ha desarrollado el síndrome de los intereses personales antes que la atención, dentro del marco de la ley, de calidad para miles de estudiantes que merecen más que una oportunidad.

La Asociación Internacional para la Educación ética. International (IAEE, 2021) afirma que: “comprender la ética en el mundo es cada vez más complejo”, la educación ética tiene un significado especial a nivel mundial, aborda una variedad de situaciones del quehacer humano y diferentes saberes disciplinarios, generadora de nuevos conocimientos, regula comportamiento y el cumplimiento del deber desde la deontología. El cumplimiento del deber, desde esta perspec-

tiva deontología del educador es un factor clave en la formación profesional del educador, donde los principios y los deberes inculcados en su formación profesional universitaria son revertidos en la práctica educativa, lo cual implica, ejercer de manera eficiente los roles o funciones que se asuma, a efectos de cumplir con el encargo social.

La colisión entre el poder de la ética como un constructo social no puede colisionar con la complejidad, esta dicotomía absurda permite serios cuestionamientos, porque la ética o el sentido de esta es para resolver las complejidades del mundo antes que enfrentarse conceptualmente o dejar de lado el sentido de la operacionalidad para los fines que el hombre persigue.

El hombre ha creado el espacio para el conocimiento, ha sido generador de conocimiento desde antes que aparezca la misma escritura; por lo tanto, debe ser capaz de resolver los enigmas de la misma universidad, por ello es que el aporte de la deontología es para esclarecer el límite responsable que tiene el hombre desde el lugar que le corresponde; es decir, hacer filosofía con enfoque racional desde el congreso, desde la universidad, desde la calle, desde donde se pueda, porque se trata del proceso formativo del ser humano. La universidad debe resolver las complejidades puede ser un ejercicio metafórico y hasta utópico porque aún no se resuelve.

Ramos y López (2019), sostienen que la ética es un factor clave del buen vivir en la sociedad y el cumplimiento de los deberes a cabalidad desde la deontología; la formación profesional universitaria desde la práctica del deber es indispensable en la formación de cualquier profesional según la naturaleza académica o científica. Requiere de tres elementos: claridad conceptual, responsabilidad y compromiso. La formación profesional desde la ética del profesional de la educación es la suma constante y la práctica de valores que intervienen en el quehacer social y en el mundo académico. Orienta el desarrollo de las capacidades a actuar dentro del orden de la justicia,

la libertad, honestidad, solidaridad, el buen vivir, procesos interactivos que conllevan a la persona a obrar dentro del bien dejando de lado los aspectos negativos. La deontología dentro del rol docente implica poner en práctica una serie de capacidades y valores en la formación de los estudiantes, en suma, implica, formar profesionales competitivos. La ética es parte de la integridad y la calidad de ser un experto en el manejo y resolución de problemas (p. 186).

Las constantes en la construcción dialéctica de las ciencias es un tanto irreflexiva, porque todo queda en el limbo de apenas alcanzar un discurso reiterativo acerca de la necesidad de mejorar el mundo, pero no existen ideas creativas para mejorar las perspectivas de la formación universitaria, toda vez que las capacidades y valores siempre caminan juntas, pero el ejercicio cognitivo, muchas veces intenta separarlas por buscar un entendimiento categorial conceptual antes que operacional.

La suma de las capacidades y valores no siempre permite el desarrollo de competencias profesionales porque la formación humana no es solo de la universidad, dentro de ella está el hombre constituido por factores académicos, pero se desconoce otras dimensiones de la personalidad o de las mismas actitudes que permitan garantizar el rol posterior frente a la complejidad. La realidad peruana es que las universidades son un filtro incensario que depende de solo un examen establecido en la ley y que cada universidad lo asume como dogma, por ello es que los espacios académicos son muy restringidos. “Las universidades públicas reportaron una mayor selectividad que las instituciones privadas, pues por cada ingreso se contabilizaron cerca de seis postulaciones”,² quiere decir que las expectativas humanas se truncan en la puerta de la universidad. Si se desea comprender la importancia de un examen de admisión debería estar acorde a las

2 <https://cutt.ly/pkWe4cb>

necesidades de los postulantes, puesto que la universidad debe ser una oportunidad para todos y no ser una limitación. Desatender a seis postulantes por cada ingresante es no contemplar el sentido de la deontología desde cualquier principio que oriente no solo el sentido ético, sino que oriente las condiciones de formación profesional.

En Estados Unidos, Caplan (2018) en su libro “El caso en contra de la educación: ¿Por qué es una pérdida de tiempo y dinero?”, citado por Llorente (2018), sostiene que: “los estudiantes no obtienen mucho de la educación superior cuando egresan”, asimismo, enfatiza que gran parte de las universidades pagadas no imparten habilidades útiles para enfrentar el mundo laboral, y que además son una pérdida de dinero y tiempo. Las certificaciones son como etiquetas que se pueden acumular, no indican un chance de encontrar un buen trabajo. Los alumnos pasan muchas horas aprendiendo materias que no les son útiles para obtener una ocupación en el mercado laboral. Es decir, existe una desconexión de lo que aprenden los estudiantes y el mercado laboral. La formación universitaria de los estudiantes debe ajustarse a formar habilidades acordes a las demandas sociales actuales, para que contribuyan a la transformación y a la solución de problemas del entorno social.

Todos los procesos registrados durante la historia de la universidad peruana incluso antes del proceso de licenciamiento eran más próximos a comparar una universidad con un colegio, donde la enseñanza no garantizaba las condiciones mínimas de formación humana y científica porque el aprendizaje por repetición se ha convertido en un modelo que no excluye al docente que no investiga, sino que se ha creído que este es muy confiable, dado que el sentido crítico del estudiante no advierte el error por conveniencia.

Las universidades desde su rol formativo científico académico y social, desde su compromiso de formar altamente competente al

profesional, se encuentra articulada a la sociedad, como agente generadora de cambios en el desarrollo de las familias, comunidades e instituciones del medio social para su sostenibilidad en el tiempo; sin embargo, es admisible solo para el discurso, donde todos participan indistintamente. El proceso de articulación es solo con el ejercicio del poder con el fin de provocar escenarios negativos al sistema universitario, el sentido de articulación debería ser estructural donde la universidad admita su responsabilidad frente al fracaso de su mismo sistema. La dicotomía entre el poder del conocimiento y el uso pertinente del mismo plantea que la misma institucionalidad universitaria no puede con su misma inercia epistemológica, puesto que no es capaz de crear conocimiento antes que la retórica que coadyuve necesariamente a la solución de los problemas y todo se considera suficiente.

Dentro del proceso de articulación entre la universidad, el Estado y las necesidades debe estar más que implícita la idea transversal de la deontología, con el fin de comprender el rol de las ciencias al servicio de sí mismo. La sociedad se desarrolla dentro de sus necesidades y limitaciones que debe servir para el estudio y desarrollo de la investigación, pero es, al contrario, porque la universidad se articula al problema para ser una estructura inerte incapaz de solucionar sus propios problemas.

La universidad como ente formador de profesionales en diversas carreras profesionales, por la naturaleza de su rol asumida, están llamadas y obligadas a brindar su servicio educativo de calidad, para ello es indispensable y necesario contar con profesionales altamente competentes para la formación de los estudiantes, ya que ellos en la práctica social o el ejercicio ciudadano son el reflejo de sus maestros que los formaron según el perfil de cada carrera profesional.

La necesidad imperativa de la universidad es darle una respuesta categorial a los problemas que incomodan a la sociedad. Las conexiones prácticas e institucionales de la universidad se deben muchas veces a que los factores que conducen el desarrollo humano dependen de la economía y consecuentemente la calidad se ve afectada. En el caso de la universidad peruana, en su conjunto, con énfasis de las de gestión estatal el servicio de calidad es un factor de riesgo notable que afecta, incluso la imagen institucional y al mismo tiempo la fragilidad del conocimiento como medio de desarrollo no es el adecuado.

Ello supone que la formación humana, científica y tecnológica debe contener líneas transversales que permitan el desarrollo integral con el fin de acercar al estudiante a la realidad. Después de todo, se reconoce que la naturaleza del pensamiento no se puede soslayar de la realidad. El poder de la interpretación de la realidad no puede ser absoluto porque cada docente y estudiante representan un tipo de pensamiento y al mismo tiempo son realidades inobjektivas.

La universidad, en su conjunto, es un espacio para la práctica social en la que el desarrollo del capital humano tiene aspiraciones y espacios para ello. Las características de las prácticas sociales tienen implícito la responsabilidad social desde todo punto de vista porque el hombre, como proceso y como producto no solo se desarrolla en un solo espacio, espacio que la universidad no atiende. Las prácticas sociales no necesariamente implican hechos de buena convivencia mediante la dependencia económica. La universidad es un tejido social y académico que trasciende por el lado científico y que al mismo tiempo se convierte en un polo de desarrollo social. Universidad que atiende la práctica social como respuesta humana de todas las necesidades no puede sobrevivir dentro de las acciones deontológicas, porque el ejercicio de la ética no solo condiciona, sino que es un constructo poco asociado o nada incorporado para mejorar y optimizar el perfil de egresado.

Teniendo en cuenta la naturaleza y el nivel de competitividad de las universidades, Quacquarelli (2017) determina, que la sociedad actual exige profesionales altamente competitivos que puedan aportar, generar cambios en el contexto y la solución de los problemas renueven la situación de vida de la sociedad. Para ello se requiere, contar con profesionales en la docencia altamente competitivos y bien preparados para asegurar la formación de los estudiantes en términos de excelencia. Como muestra de cambios e innovaciones en la formación universitaria, podemos citar como ejemplo, el Programa Yale Psig. 157 (2015) de la Universidad de Yale, en su programa se plantea: felicidad para aprender, el programa desde la postura cognitiva está articulado al aspecto socioemocional, lo que implica que los docentes no solo deben centrarse a la parte cognitiva o académica sino también al aspecto emocional (felicidad para aprender).

1.2 Algunos antecedentes

El desarrollo de todos los espacios para comprender las condiciones y la verdadera naturaleza de la deontología tiene que relacionarse con el hecho de valorar el origen del término porque se trata de la perspectiva que, a partir de ello, se ha creado, entonces, ¿cuál puede ser la implicancia de la deontología en las condiciones humanas tal cual puede ser el concepto etimológico antes que los apresuramientos caigan en vacíos epistemológicos, veamos el siguiente aporte:

La deontología deriva del griego “deontos” cuyo significado es deber y “logia”, está referido al conocimiento o al tratado del saber. Tarrago (2001) lo define como: “la ética de los deberes y comportamientos que los sujetos pertenecientes a una determinada actividad social deben respetar en una relación profesional. (p. 21)

Como se ha sostenido en páginas anteriores, el comportamiento humano desde el “deontos” y sus implicancias en el desarrollo ético de la humanidad debe ser resuelta, incluso mediante la pragmática sin dejar de lado la hermenéutica del discurso humano acerca de la calidad del egresado y sus propios atributos. La universidad camina muy lejos del ejercicio hermenéutico y de la misma pragmática; sin embargo, la etología define el comportamiento respecto de su semejante; no obstante, la hermenéutica permite conocer la verdad desde una valoración humana antes que científica. Para la deontología existe el saber hacer bien con arraigo de la ética y por lo mismo que somos sociales estamos proclives a ser llamados de otro modo y no se duda que sea discriminatorio

Para la actuación y el direccionamiento del hombre en el ejercicio de sus funciones dentro del grupo familiar o social, la sociedad impone desde la deontología los deberes y derechos. El cual regula el comportamiento de cada una de las personas en el ejercicio de la profesión, muy independientemente de las leyes naturales y las normas morales.

Los antecedentes del término deontología datan desde el año 1823, con Bentham (1839) se consolidada el término, dando apertura su uso en los idearios políticos – pedagógicos. Las normas deontológicas se emplearon inicialmente en Estados Unidos en el ámbito del trabajo. El termino deontología surgió por los años 1980 y da inicio a la creación de los Códigos éticos en el ejercicio laboral y en el cumplimiento del rol que asuma un cargo en cualquier ámbito social u institucional.

El tiempo transcurrido es muy significativo para comprender cómo es el comportamiento humano cuando se habla del poder de las ciencias y su proyección humana, han pasado cuatro décadas desde el surgimiento de las ciencias y, sin embargo, la sociedad ha cambiado su esquema no siempre desde la perspectiva humana, el índice

de violencia en el Perú es muy alto, el nivel de agresión de la mujer, solo por el hecho de serlo la convierte en una potencial víctima del machismo, que no es otra cosa que un problema social que tiene códigos y se debe a ellos. De ahí que, la deontología como un conjunto de normas de carácter pragmático, regula la conducta humana para cumplir sus deberes de manera adecuada en el campo laboral y la convivencia social.

Tan luego la existencia del hombre también estuvo y anduvieron elementos propios de la constitución humana, ello implicaba e implica siempre el apego a las normas y códigos que, con el tiempo, se han establecido; sin embargo, todos ellos apuntan a vivir bien, pero no siempre se tienen las mismas reglas. Aquí un punto de quiebre para el proceso formativo porque la deontología tampoco es una receta dogmática para regular el comportamiento humano, después de todo y las ciencias se la juegan es que lo que es «positivo» para unos, no lo será para otros, este equilibrio entre los grupos humanos permite comprender el rol de la individualidad. Dentro de los espacios universitarios y la misma escuela se busca el desarrollo de la autonomía, aunque sea una distante utopía porque es necesario para el desarrollo humano; sin embargo, se debe reconocer que aun cuando esto sea posible no se garantiza que la calidad humana se desarrolle cuando algunos y solo algunos entienden que la autonomía es un recurso para denigrar. Desde tiempos antiguos los afanes por ello ha sido una idea crucial como si el pensamiento se proyectase a estos tiempos.

Marco Tulio Cicerón (100 a 43 a.C.), determinó que las virtudes que configuran la vida del hombre son: la prudencia, justicia, fortaleza, templanza; asimismo, Confucio (551-475 a.C.), planteó el código moral, fueron aceptadas y muy acertadas, cuyos aportes contribuyeron en el campo de la enseñanza de la filosofía ética, moral y la política, al respecto planteó cinco virtudes: bondad, honradez, decoro,

sabiduría y fidelidad. La aplicación de la deontología se constituye en una disciplina en el ámbito profesional como un mecanismo para lograr metas.

La propuesta de Cicerón, bajo cualquier interpretación, alcanza al análisis de categorías que bien se puede filosofar de ellas cuando se juzga el papel de las personas desde el poder de la sabiduría y la ignorancia o entre ser una persona bondadosa pro-naturaleza, pero no tan sabia o en su defecto ser honrado ocasional, pero tratar de vivir con decoro, o es que la sabiduría no permite vivir en la opulencia. La miseria del docente peruano, de modo general, le ha negado la posibilidad de vivir con decoro, de tal manera que está sometido al conformismo y con ello intenta resolver las mejores posibilidades dentro de su desarrollo humano. Los aportes de Confucio tienen el mismo valor actual y que no ha permitido comprender el rol humano en contextos complicados y difíciles. Desde esta perspectiva, ¿cómo entender el rol de la deontología en el plano formativo con personas conformistas?

Derieux (1983), nos dice que la ética profesional alcanza distinción pública por medio de la deontología y que la moral de cada individuo alcanza relevancia en el desarrollo del ejercicio profesional, en adelante, la deontología incursionó en todas las esferas laborales de la vida de cada organización y en el campo de la educación.

Más allá de las prerrogativas teóricas, la deontología es la ciencia que refresca viejos conceptos que han regido el comportamiento humano pero que es necesario porque lo que se viene puede ser más peligroso con sistemas educativos alejados de toda norma y comportamiento. Así como los aportes de Cicerón y Confucio que sirven de soporte, en el futuro surgirán nuevas ciencias para explicar nuevos comportamientos cuyo límite también es lo aberrante.

Es indispensable que la formación profesional de los estudiantes de la facultad de educación de las universidades y de los institutos pedagógicos en el tratamiento curricular se incluya como aspecto vital y formativo para configurar la ética profesional del educador, la formación deontológica como principio rector de la profesión docente y factor de realización profesional del educador.

Los informes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2001) sobre el Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA, 2001), los resultados arrojaron que el Perú se ubicaba en el último lugar en términos de calidad educativa. Entonces a partir del año 2001, se declaró en emergencia el sistema educativo peruano. Dichos resultados conllevaron cambios en las políticas y normativas educativas, planes de estudio, evaluaciones a docentes y directivos. En aras de perfeccionar la calidad educativa dentro del sistema educativo, con la dación de la nueva Ley General de Educación (28044) publicado en el año 2003, se implementó el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACES), el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior (CONEACES) para medir la calidad educativa en los institutos de educación superior públicos y privados, para el caso de la medición de la calidad educativa del sistema universitario tanto para privadas como públicas con la Ley N° 28740 en el año 2006 se crea la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), este Organismo en el año 2008 inicia sus operaciones, a efectos de garantizar la calidad educativa de la formación universitaria en respuesta a las demandas socioeducativas del país.

Las políticas de la sociedad peruana en busca de la mejor condición educativa universitaria en el año 2014 publicaron la Ley Universitaria N° 30220, en amparo de esta norma asimismo en el año 2014 se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior

(SUNEDU) con la finalidad de llevar a cabo el proceso de licenciamiento, supervisión, fiscalización del servicio educativo superior universitario, a través de este Organismo puedan evaluar y garantizar las condiciones de la calidad de la educación universitaria, para poder continuar ofertando los servicios educativos, es decir, a mayor servicio educativo, buen desempeño laboral académico de la cátedra universitaria, eficiente formación profesional de los estudiantes, como resultado, competencias profesionales que se ajustan a las demandas sociales, en materia de calidad profesional y calidad del servicio educativo.

PUCP (2019) sostiene, que las universidades públicas son instituciones de formación científica académica que contribuyen al desarrollo del país, por lo tanto, necesitan cambios en sus estructuras de organización y formación profesional en respuesta a los menesteres de la nación peruana. El logro de las políticas educativas y la visión del país que se desea, están determinadas por la articulación entre las demandas sociales—el perfil profesional universitario y el rol del docente formados. Las universidades como generadoras del conocimiento científico e innovaciones educativas y sociales, dentro el campo educativo tiene como encargo de formar profesionales altamente competitivos para contribuyan al desarrollo de las competencias según el perfil requerido para el ejercicio de la docencia.

Las universidades como rector del conocimiento, la formación académica y generadores del cambio social deben estar alineadas a los cambios sociales, para ello necesitan formar profesionales competentes que se ajusten a la producción del mercado laboral, a la transformación y a la solución de los problemas del entorno social; sin embargo, desde el análisis de los informes del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA, 2018, 2019) y la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE, 2018, 2019) los resultados de dichas evaluación no son satisfactorios en términos de calidad

educativa. Al respecto, el Ministerio de Educación sostiene, que el desarrollo y la formación de las competencias profesionales de los estudiantes de educación no están respondiendo a los perfiles formativos, asimismo, no están cumpliendo con su deber de educador con profesionalismo. Para ello, establece que se debe asumir ciertos desafíos en la formación profesional, tales como: ofrecer una combinación de programas adecuadas, ofrecer métodos de enseñanza novedosa y útiles, las estrategias formativas deben estar articuladas a las necesidades del contexto para su transformación y la solución de problemas.

La formación científica académica de los estudiantes universitarios está constituida por un conjunto de competencias que responden a múltiples disciplinas formativas según el perfil requerido, ello les permite adquirir competencias y capacidades para perfilar el desarrollo de su pensamiento crítico para que en la práctica educativa social lo transfiera a la producción de nuevos saberes y a la resolución de situaciones de diverso índole, ya sea personal, académico, laboral y social, en ese sentido, su formación deberá estar orientada a su capacitación y preparación permanente para que su inserción al mundo social y laboral que le espera sea altamente calificada, logrando de esa manera un óptimo desempeño de su profesión educadora.

La deontología del educador no es más que el saber: estar, actuar, decidir, orientar, formar, desde una identidad propia es cumplir con el rol asumido y el encargo social de formar a los estudiantes, para que, con su sabiduría, sus conocimientos y la práctica de valores, se involucren, aporten y resuelvan los problemas y sean parte de la transformación social, en el buen desempeño de su labor y el ejercicio ciudadano. Desde esta perspectiva, ser docente o educador es poner en práctica los códigos deontológicos para normar, regular el comportamiento de los modos de actuación en el ejercicio de la profesión, es decir, actuar dentro de la práctica de la ética profesional y social.

La deontología como la capacidad de actuar y hacer las cosas de manera correcta u apropiada es un elemento inherente a las acciones que ejerce cada ser humano en el desempeño de sus obligaciones en el desempeño de su profesión, el cual implica, la práctica de valores en la vida profesional como ejes para la trascendencia y la realización profesional. Para ordenar y disciplinar la vida profesional del educador se establecen ciertos códigos, principios, valores y acciones que establecen qué es lo que se debe y no se debe hacer. Estos códigos son siempre válidos y constituyen el marco normativo de las buenas relaciones humanas en el proceso de formación de los educadores, estos principios y deberes como proceso de interacción y actuación regulan el cumplimiento de los deberes y responsabilidades entre los docentes y estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

La deontología del educador en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, no está firmemente orientada a la formación profesional de los estudiantes de esta casa de estudios, en ese sentido resulta necesario conocer la relación entre la deontología del educador y la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Los educadores no aplican la deontología o, en todo caso, está mal aplicada, lo cual se debe a la carencia de medios y recursos (aulas, capacitaciones o materiales de apoyo), lo que indica una dificultad para el desarrollo de la institución, toda vez que resulta imprescindible y necesario que los educadores fomenten la deontología entre los estudiantes universitarios para que puedan ser mejores profesionales.

Rivera (2018), enfocándose en el carácter socioeconómico y político de la educación universitaria, que se encuentra conectada a las necesidades del medio social, con sus aportes e innovaciones contribuyen al desarrollo sostenible de la comunidad regional y el país; al respecto afirma que: en la práctica la universidad ha sido reducida a lo meramente académico o simplemente formación profesional, relegando la investigación y la proyección social. Los frutos de una buena formación profesional se contrastan con el accionar y la puesta en marcha de sus capacidades en la producción de conocimientos y el saber reaccionar de forma oportuna en las diversas situaciones que se le presenten, con el fin de brindar soluciones, ello está articulado al cumplimiento del deber, desde la ética la aplicación de normas de conducta en el ejercicio de la función docente.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, alberga una población de 12 mil estudiantes, distribuidos en 151 programas de formación profesional en diferentes carreras. Para verificar las condiciones de calidad y buen servicio educativo al formar a los estudiantes, en el proceso de evaluación para el proceso de licenciamiento, la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU, 2020) no admitió el proceso de licenciamiento por no reunir las condiciones de calidad requerida.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, se puede deducir desde la identidad profesional del docente la deontología como educador presenta algunas deficiencias en la cátedra universitaria y, por ende, tiene un gran impacto en la formación profesional de los estudiantes en la facultad de educación. Desde esta perspectiva, el presente estudio busca determinar la relación entre la deontología del educador y la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Palacios (2017), realizó su tesis titulada «La práctica de ética y valores de los docentes, su incidencia en la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Filosofía, Universidad Central del Ecuador», tuvo como objetivo analizar la práctica de ética y valores de los profesores de la facultad de educación y su incidencia en la formación profesional de los alumnos, realizado en Ecuador. Corresponde a una investigación descriptiva exploratorio, su población de estudio la conformaron 50 educadores y 466 estudiantes, el instrumento fue el cuestionario y la entrevista; concluye:

Que la ética y los valores son dos factores muy importantes en la formación profesional de los educadores de la educación, ya que ello, forma y orienta la manera de cómo actuar y conducirse correctamente en el desempeño y cumplimiento de las funciones como tal.

El arraigo de la relación categorial y sus propias necesidades frente a los efectos es importante porque se trata del desarrollo humano. Si bien se trata de constructos muy asociados en relación con el desempeño profesional quiere decir que la educación, de modo general, no estaría ajena porque esta sinergia categorial define el tipo de desempeño dentro de cualquier espacio. De este modo se puede afirmar que el desempeño docente es una consecuencia de las buenas prácticas deontológicas sin soslayar el sentido de la ética y los valores. Por lo tanto, la deontología trasciende en el saber ser antes que en otro tipo de saberes.

Mateos (2017), en su tesis titulada «La formación en Ética y Deontología en el Grado en Información y Documentación en las universidades españolas», Universidad de Extremadura, Badajoz, España; tuvo como objetivo conocer si se imparten y cómo se imparten los contenidos éticos y deontológicos de forma específica en una sig-

natura en el nivel de información y documentación en las universidades españolas en las que se está vigente en el proyecto de estudios presente, concluye:

Son distintas las causas que secundan la existencia de valores éticos en la formación universitaria. Los expertos de la información ejercen una actividad que está inmersa en un mundo cambiante. Para eso, han de tomar elecciones que consideren el bien común para la sociedad a la que presten servicios. Se necesita, por consiguiente, que los alumnos, desarrollen un aprendizaje ético, unas competencias y unos valores en la universidad, puesto que hablamos de la primordial organización que se ocupa de una formación profesional, ciudadana y científica.

Dentro del contexto de la pandemia y las consecuencias que generó en el mundo, los procesos formativos en cualquier escenario de formación profesional o escolar evidenciaron la necesidad de «hacer el bien común»; sin embargo, el problema se desbordó de manera singular porque el sistema de salud colapsó y las universidades sufrieron los estragos. El apego a los paradigmas que orientan la vida de las instituciones sufrió los cambios que manifestaron cambios repentinos; sin embargo, la conducta humana no hizo lo mismo, porque la misma pandemia fue una oportunidad para desarrollar acciones de corrupción a tal punto que el *compliance*, que no es más que la búsqueda del cumplimiento de las normas surgió con el fin de detener la corrupción. De acuerdo con Madrid y Palomino (2020) y su reciente estudio concluyen en lo siguiente:

En el contexto de la emergencia sanitaria por la rápida propagación de la COVID-19, la corrupción puede disminuir significativamente la capacidad

de respuesta del Estado. El Estado, por tanto, debe asumir su cuota de riesgo e implementar medidas de prevención (compliance gubernamental). [cumplimiento de la norma]. Las entidades estatales encargadas de enfrentar el brote de COVID-19 en nuestro país, desde un enfoque de compliance gubernamental, deben gestionar los factores que crean o incrementan riesgos de corrupción en sus organizaciones, a través de medidas de prevención diseñadas para mitigarlos. La instauración de diversas medidas de prevención comunicará a cualquier futuro agente inclinado a abusar de su posición, de la existencia de protectores eficaces al interior de las organizaciones públicas donde existe una intensa interacción de funcionarios gubernamentales con otros individuos o empresas. La implementación del compliance gubernamental en sectores sensibles de la administración pública, especialmente expuestos a la realización de prácticas corruptas durante la atención de la COVID-19, coadyuvará, entonces, a reducir el riesgo de corrupción o, en su defecto, a que tales actos sean identificados e informados a la autoridad idónea.

El sentido y ecuanimidad de la humanidad que se manifiesta en un grupo pequeño desdice el sentido crítico de la deontología porque quienes son parte de la corrupción ostentan una profesión, cuentan con un título profesional y hasta elevados estudios de postgrado; sin embargo, la evidencia de que la construcción del bien común no es tal. Al contrario, es más evidente que a más y mejor nivel de preparación profesional mayor probabilidad de ser corrupto. Quintana (2016) hizo su tesis titulada «Deontología del maestro, formador de formadores, en el subsistema de enseñanza universitaria», realizada en Venezuela. Tuvo como fin crear una aproximación teórica deontológica dirigida a robustecer la praxis del maestro universitario, formador de formadores, en su papel investigador; concluye:

Que los códigos deontológicos permanecen orientados a regular o normar el comportamiento moral de los individuos en un definido campo o profesión, en la situación específica del maestro. Bajo este entorno, la deontología del profesor debe estar estrechamente asociada con las realidades sociales, donde se expongan la responsabilidad moral, las actuaciones y deberes que asumen los profesores ante los educandos, universidad, familia, sociedad y territorio.

Si bien se focaliza el rol del docente en su propio espacio; sin embargo, el alcance de la deontología no tiene límites en tanto la idea de lo moral es latente, por lo que se comprende que cuando el docente actúa solo manifiesta comportamiento, el mismo que no se sabe si es bueno o es malo pero que el bien común no es la idea primigenia con el fin de que el hombre esté atentado en función de sus necesidades. Por lo que la universidad y la misma escuela no son la solución, es, por el contrario, el problema singular para cualquier sistema de formación profesional. Para respaldar los fundamentos de la deontológicos en la en la práctica del formador, se tomó el aporte de Car y Kemmis (1986), la teoría crítica de la educación y de Habermas (1988), teoría de la acción comunicativa. Ambas son posibilidades epistemológicas que aportan singulares ideas a mejorar los espacios humanos. Gimeno (2012), lo había sostenido en relación con el mismo proceso evolutivo de la crítica, véase algunas de sus conclusiones a continuación:

Estamos viviendo unos momentos críticos, y no solo porque nos sentimos inermes frente a un poder económico que fagocita a los débiles, sino porque estamos “huérfanos” de pensamiento crítico y de referentes teóricos y éticos. No podemos obviar nuestra responsabilidad de colaborar –

como intentamos desde Fedicaria– en el desarrollo de ciudadanos críticos que tomen las riendas de la vida colectiva y que, en pleno ejercicio de una corresponsabilidad solidaria con el resto del mundo, luchan por una sociedad más justa y menos desigual. Para ello la Teoría Crítica sigue ofreciéndonos unos principios de racionalidad ética y comunicativa que nos pueden orientar en la búsqueda permanente, y siempre inacabada, de ese “ser-otro”. (pp. 54-55)

La sentencia desde más de una década nos indicaba la crisis de la misma crítica como ejercicio de fuerte proceso mental para encarar los problemas, se trata de una inercia que no invoca para nada la gravedad de los hechos.

Murillo (2015) en su estudio: «Los principios deontológicos en la enseñanza del derecho y su aplicación en el ejercicio profesional», realizado en Costa Rica. Tuvo como objetivo evaluar la aplicabilidad de los principios deontológicos para el mejoramiento de la educación del derecho y el ejercicio profesional. Corresponde a una investigación propositiva, utilizó método analítico; concluye que:

Existe una preocupación del deterioro de la calidad en el ejercicio de la profesión a nivel social, la deontología en la formación profesional de los estudiantes es un elemento clave para configurar el desarrollo de la personalidad para el ejercicio de la profesión, la misma que abre el camino hacia la realización y éxito profesional.

Lindao (2015), en su estudio titulado «La Deontología como aprendizaje de los estudiantes de cuarto año de la Carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Guayaquil y su aplicación en el ámbito profesional», Ecuador; tuvo como objetivo impulsar y promocionar en los alumnos de cuarto año

de la Carrera de Diseño Gráfico, la práctica de la Deontología para el ejercicio en el campo gremial por medio de la elaboración de recurso audiovisual que los motive a la meditación y aplicación de los códigos deontológicos. El diseño corresponde al método deductivo, la población de estudios lo conforman los estudiantes de la carrera de diseño gráfico, utilizaron la técnica la observación, la entrevista y la encuesta; concluye:

Que el razonamiento de la deontología ayuda a los futuros egresados de las universidades a ejercer su profesión de forma correcta y los compromete a ser responsables y a contribuir en el desarrollo de la sociedad. La deontología como factor inherente en la profesión obliga a actuar con altura, equilibrio, es saber actuar, conducirse bien y mantener las buenas relaciones interpersonales en las diversas circunstancias de la vida.

Sánchez (2015) en su estudio: «La ética y deontología profesional en el proceso de formación académica de la Facultad de Psicología», realizado en Argentina, se planteó como objetivo determinar si la ética y la deontología profesional tenían incidencia en el proceso de la formación educacional de los estudiantes; concluye:

Que la dinámica en la que se encuentran los sujetos en formación nos lleva a pensar en la importancia de la reflexión y apropiación por parte del alumnado de los conceptos transversales que ofrecen la Ética y la Deontología Profesional, recursos fundamentales para que pueda hacerse efectiva la transposición didáctica en la perspectiva mencionada. Categorías tales como autonomía, libertad, responsabilidad, compromiso, entre otras, no pueden ser sólo aprendidas como parte de un corpus conceptual de referencia, sino también estar presentes en una práctica reflexiva de los estudiantes; práctica necesaria, metódica y regular,

que pueda ser integrada en la toma de conciencia y evaluación de la futura profesión y de sus situaciones complejas no siempre previsible.

Pajuelo (2019), en su estudio: «Desempeño Docente y Formación Profesional de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Sociales y Turismo de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión», Perú; tuvo como fin examinar el desempeño docente en la formación profesional de los alumnos de la Escuela de Ciencias Sociales y Turismo. El tipo de indagación ha sido descriptiva correlacional, la muestra de estudio lo conformaron 296 estudiantes; concluye que: el desempeño docente y la formación profesional dos factores que interactúan en todo proceso formativo, en términos de enseñanza y de aprendizaje, El desempeño docente si se relaciona con la formación profesional de manera significativa en todas dimensiones formativas.

Perales (2019), en su estudio: «Formación ética como soporte del desarrollo moral del estudiante de las carreras de ciencias de la salud: hacia una educación centrada en las necesidades del alumno como persona», llevado a cabo en Lima; concluye:

Que hay 2 maneras de comprender las necesidades de educación de la ética: 1) Como táctica curricular, con información teórica por medio de cursos específicos; y, 2) Como soporte al desarrollo moral de la personalidad con distintas metodologías innovadoras. Evidencian prevalencias de vida de intento suicida y conductas disociales más grandes que en población general, se dice que tal educación debería planificarse para 2 equipos de estudiantes con diferentes necesidades: 1) Esos que sin enfermedad de salud psicológica tienen la posibilidad de beneficiarse con la táctica curricular regular; y, 2) Esos que, presentando inconvenientes de salud psicológica e indicadores

de problemas en su conducta social, tienen que, además, ser ayudados con técnicas orientadas a ofrecerles apoyo en su desarrollo moral. Y que este desafío educativo debería ser responsabilidad de la universidad en los tiempos recientes.

Tanillama (2017), en su análisis nombrado «La formación en las facultades de derecho y su interacción con el cumplimiento de los deberes deontológicos en la práctica de la abogacía», llevado a cabo en el Perú. Se propuso como fin mostrar que la instrucción que se brinda en las facultades de leyes acerca del desempeño de los deberes deontológicos tiene relación directa con el desenvolvimiento en la práctica de abogacía; concluye:

En la formación de los estudiantes de derecho la enseñanza de la deontología, como la ética y la práctica de los valores constituyen los ejes formativos del desarrollo de la personalidad y el buen ejercicio de la profesión, por la naturaleza de su trabajo se enfrenta en su labor con personas que presentan una diversidad de casos muy complejos, donde la ética y los deberes deontológicos pueden ser quebrantados y el desarrollo de la profesionalidad sea afectado.

Luna (2017), en la investigación: «Ética profesional y funcionamiento docente en las instituciones educativas de Enseñanza primaria de la Red N° 09, UGEL 06, Ate Vitarte», elaborada en Lima; concluye que:

Una adecuada formación en valores para la sociedad es una demanda que se acrecienta al pasar los años, ya que en todos los ámbitos se pretende fortalecer la naturaleza intrínsecamente moral de la Educación,

de manera especial la que está relacionada con la formación docente, de tal forma que la educación en valores forme parte de la currícula universitaria que conlleve a evitar situaciones en las que esta pueda tomarse como optativa y marginal.

Ames (2016), en su artículo: «El ejercicio periodístico y la deontología profesional de los periodistas comisionados al Congreso de la República del Perú, en el año 2014», llevado a cabo en Lima; tuvo como fin decidir la interacción entre el ejercicio periodístico y la práctica deontológica profesional de los periodistas.

Corresponde a un tipo de investigación básica en el nivel correlacional, la muestra lo conformaron 30 periodistas, el instrumento utilizado fue el cuestionario; concluye:

- La práctica deontológica profesional de los periodistas designados al congreso de la República del Perú tiene relación directa con el ejercicio periodístico.
- La práctica de la ética y la deontología son los principios rectores del ejercicio del cargo asumido en cualquier institución ya sea pública o privada, enaltece la dignidad de la persona en todo campo de acción y lo conlleva al éxito profesional.

Moscoso (2016), en su indagación: «Predominación de la deontología profesional en el funcionamiento maestro en las instituciones educativas de Coracora», llevado a cabo en Ayacucho. Se propuso como fin decidir la predominación de la deontología profesional en el funcionamiento profesor de instituciones educativas de Coracora, corresponde a una averiguación descriptivo correlacional, concluye:

Que Deontología profesional tiene una correlación positiva con el desenvolvimiento del educador de manera moderada. La deontología es un factor adherente en el desempeño docente, porque el rol del educador es una tarea centrada en el cumplimiento del deber y la enseñanza de la ética en el proceso formativo de los educandos.

Gambini (2015), en su investigación: «Gestión de la educación en valores y el desarrollo de las habilidades actitudinales en los estudiantes de la IEP. Sagrado Corazón de Jesús de la Molina», realizada en Lima. Se planteó como objetivo encontrar la relación que existe entre gestión de la formación ética y el crecimiento de las habilidades valorativas de los alumnos. Corresponde a una investigación descriptiva correlacional; concluye:

La Gestión Educativa de los valores tiene un papel muy importante, en el desarrollo de las habilidades actitudinales de los estudiantes; en el estudio se afirma que la sociedad se caracteriza por una debilidad en sus creencias y convicciones, vacilante hacia la vida, con escasa fe hacia las instituciones, poco decidida a definirse y comprometerse haciendo del relativismo y del individualismo su manera de vivir, es decir, con muy pocos valores o estos son nulos, entonces el maestro, dentro de la escuela, debe hacer un esfuerzo superior para inculcar los valores. Explica que los docentes tienen un papel fundamental en la instrucción de los profesionales, ya que el presente y futuro de la sociedad es su responsabilidad.

Vera (2015), en su análisis titulado «Impacto del desarrollo de la asignatura de ética y deontología policial en la formación de la conciencia profesional en los alumnos del colegio Técnica Superior de la Policía Nacional», llevado a cabo en Chiclayo. Tuvo como fin

establecer el efecto del desarrollo de la asignatura de ética y deontología policial en la formación de la conciencia profesional en los alumnos de la ETS de la PNP. La averiguación es descriptivo correlacional, la muestra lo conformaron 190 alumnos, el instrumento usado el cuestionario en la escala de Likert, concluyen:

La formación de la conciencia en el ejercicio de su profesión de los estudiantes de la ETS de la PNP tiene relación directa y significativa con el hecho de que se imparta la asignatura de ética y deontología policial. Velásquez (2012) en el Programa Presupuestal de Formación Universitaria de Pregrado, establece que la formación universitaria de los estudiantes se detectó una inadecuada formación profesional, lo cual dificulta su inserción al campo laboral, al respecto propone la implementación y ejecución programas de fortalecimiento de capacidades de los docentes en metodologías, investigación y uso de tecnologías para la enseñanza y un sistema de evaluación para la acreditación de las carreras, que respondan al perfil profesional que la sociedad requiere para su transformación y sostenibilidad; es política de la formación académica universitaria mejorar la calidad y desarrollar las competencias para el buen desempeño de los docentes egresados de la facultad de educación (p. 8).

1.3 Cuestionamientos

1. ¿Cómo se presentan el nivel de la deontología del educador en los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?

Se manifiesta como una transferencia de modelo de actuación, sirve de referencia para la orientación profesional. La universidad de modo general y dentro del contexto de no estar licenciada to-

davía guarda expectativas para lograr una formación acorde a sus motivaciones. Alrededor de la misma existen numerosos esfuerzos formales e informales que viven a expensas de lo que los docentes realizan. Muchas veces no se considera el verdadero valor del docente con prolijo ejercicio académico, si no por el contrario, existe un valor simbólico y muy subjetivo que se ha construido en torno a ella.

2. ¿Cómo se presentan el nivel de formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?

Se presenta una fuerte antítesis en el comportamiento académico de los estudiantes, porque los egresados son referentes importantes para las siguientes generaciones. La antítesis en este proceso solo define que el autoaprendizaje de los estudiantes es una fortaleza humana porque el docente universitario, en su mayoría, registra el mismo comportamiento cuando fue estudiante.

3. ¿Existe relación entre la deontología del educador y la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?

La relación es determinante porque se resalta la percepción humana de ambos protagonistas; sin embargo, la cuantificación de la información puede tener un sesgo importante, en realidad valorar cuantitativamente el comportamiento humano desde cualquier escenario no siempre es válido, por ejemplo. Si se recoge la impresión de solo egresados en torno al desempeño del docente podría ser que las respuestas tengan cierto nivel de subjetividad; no obstante, entre ello puede haber cierta sensatez. Más allá de ello y si se busca más y mejor información puede que la decepción sea un punto para el análisis.

El desarrollo moral de los estudiantes se manifiesta emocionalmente cuando resulta propio rechazar el proceso formativo o el

ejercicio administrativo. Por ejemplo: la expresión muy popular “La Peter me cambió la vida” no necesariamente representa el logro del éxito, mayoría de alocuciones reflejan la desilusión y frustración porque la universidad no responde exitosamente. De cualquier lado y desde cualquier postura humana, la deontología intenta cohesionar el comportamiento social en escenarios donde es una necesidad para ser mejores.

4. ¿Existe relación entre la dimensión identidad docente de la deontología del educador y el desarrollo personal de la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?

El análisis categorial y dentro del contexto del licenciamiento se puede decir que deontológicamente el comportamiento humano del docente es muy relativo. La mezcla absurda del ejercicio político se ha impuesto y soslayado temerariamente el desarrollo humano, este hecho ha generado que todos los procesos que pudieran haber permitido el desarrollo institucional no lo lograron. La identidad del docente no siempre tiene apego en el desarrollo de propuesta académicas reales, si es que existe, con el tiempo pierden el valor con el que se ha creado.

5. ¿Existe relación entre la dimensión desarrollo de la profesionalidad de la deontología del educador y la planificación educativa de la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?

En el contexto del proceso de licenciamiento se puede afirmar que las limitaciones son evidentes, al ser la única universidad que ha vivido sus propios procesos para encarar los cambios. Los viejos paradigmas y el derrotero político no han permitido reflexionar lo suficiente para resolver los problemas. El aporte de la deontología a esta parte de la historia universitaria debe permitir ampliar el desarrollo

humano para desaprender viejas formas de hacer educación antes que buscar la perpetuidad de los mismo. El desarrollo profesional se refleja en las limitaciones al no contar con un modelo de formación profesional, en todo caso todo lo actuado ha sido por sentido común y por esfuerzo individual acorde a las expectativas ulteriores.

6. ¿Existe relación entre la dimensión ética investigativa de la deontología del educador y la gestión pedagógica de la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?

Las prácticas docentes dentro del escenario de la investigación ha sido el aspecto menos tratado y desarrollado. Las premisas sobre el particular afirman que el sentido común ha sido un elemento comprometedor para la enseñanza. Bajo la premisa de que «docente que no investiga repite lo aprendido» todo es simple porque la formación profesional ha sido un proceso de transferencia de conocimiento muy ligado a la experiencia histórica del docente, pero muy lejos de la experiencia de la investigación. La preferencia por el enfoque cuantitativo de la investigación en breves tiempos no garantiza el arraigo y profundidad investigativa, por lo tanto, el ejercicio de investigación no garantiza el desarrollo del conocimiento. Desde esta perspectiva se puede afirmar que la investigación no es una tarea académica con la que se trascienda como docente de nivel superior, por el contrario, decae el desarrollo del conocimiento. Finalmente, es importante señalar que en la Facultad de Educación solo se registra a dos investigadores calificados en la condición de docentes ordinarios.

7. ¿Existe relación entre la dimensión compromiso social de la deontología del educador y la proyección social de la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo?

La idea anterior que explica los procesos de intervención se relaciona con el compromiso social, considerando que la universidad se debe a ello y porque la sociedad aporta significativamente al desarrollo de la comunidad, de modo general. En realidad, se trata de buscar las mejores relaciones institucionales, sin embargo, el único atisbo solo define que la universidad se maneja coyunturalmente mediante convenios con instituciones, pero ninguna idea institucional ha surgido de ella.

1.4 Algunos constructos relacionados con la deontología

1.4.1 Constructo científico

Los fundamentos que aportan a la construcción teórica también lo hacen al conocimiento teórico y práctico de la deontología del educador y al perfil de formación profesional del educador, como fundamentos éticos prácticos en el cumplimiento de los deberes y las responsabilidades que constituyen los pilares del buen desempeño de la profesión docente. La encrucijada de las ciencias en relación con la educación se puede cuestionar desde muchas perspectivas en tanto la educación no es una ciencia; por lo tanto, el docente es quien dirige el conocimiento o intenta desarrollarlo porque es una obligación. El desarrollo profesional del docente tiene más de un componente científico porque la existencia de las ciencias es crucial para el hecho social como es “saber enseñar” bajo la perspectiva del mejor método o las mejores estrategias. Estas condiciones naturales de la teoría que aporta al ejercicio del docente no siempre son las propias y con capacidad para dilucidar el límite de aquello que es conveniente, aunque lo fuera no sabemos si se trata de lo conveniente para el docente o para el estudiante porque los resultados no siempre son los mejores.

Hacer educación dentro y fuera del aula tiene implicancias en las condiciones humanas porque la ciencia no se encierra en el conocimiento empírico o científico del docente y por ende en el aula. En realidad, el aprendizaje al ser intencional o casual es una tarea no siempre definitoria del rol del docente cuando se lo juzga desde la deontología porque se trata de una interacción humana que depende mucho del lenguaje y del entendimiento humano. Las condiciones en las que se encuentran miles de alumnos dependen de pocos maestros, ellos son conscientes que no tiene la misma capacidad que cuando se intenta “enseñar” a unos pocos estudiantes que a muchos. El docente es responsable porque reconoce su condición, en tanto es así, el tema de la deontología hasta puede ser un cliché antes que una ciencia de ayuda significativa; puesto que, como toda ciencia el objeto de estudio no es claro para cada uno. Por ejemplo:

Objeto de estudio	Ciencias
El hombre como individuo	Sociología Psicología Historia Axiología Antropología Arqueología Pedagogía Política Etología Deontología Epistemología Filosofía Etc.

Todas las ciencias aportan desde la naturaleza del objeto de estudio porque significa la valoración de un lado de la ciencia al servicio de las explicaciones y del funcionamiento de la escuela, de allí que, al pensar en la escuela de modo general puede ser un riesgo si es que no se piensa en la etnografía o la misma lingüística y dentro ella el aporte de la sociolingüística y otras ciencias. Las razones son más que suficientes para juzgar al docente que procura, dentro de sus propias limitaciones, realizarse como tal y ello tiene implicancias

en la ética como ciencia que trasciende en el “saber ser” frente al resto y frente así mismo. Por ello es que “la ética y la deontología se revelan hoy esenciales para cualquier profesión y más para aquellas que prestan sus servicios y tratan con personas desfavorecidas, como es la Educación Social” (Pantoja, 2012, p. 65) y si se trata del docente es más que imperativo para la escuela y que por medio de ella el hombre asume el rol para el cambio. La ausencia de la misma tautología del buen ejemplo encarnado en el docente afecta seriamente al sistema, en tanto, que la ética no sea el respaldo científico para el comportamiento humano.

Las condiciones ideales de las ciencias para el acto educativo es que estén centradas en las condiciones de desarrollo humano; es decir, ejercer la deontología desde la pulcritud humana como docente atento a lo que hace o deja de hacer. Muchas veces el silencio es el mejor consejero por demostrar prudencia antes de soberbia cuando el conocimiento relativo está del lado del docente, entonces un primer cuestionamiento pues ser: ¿cómo se presenta el nivel de la deontología del educador en los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo? sabiendo la fragilidad de la estructura curricular en el contexto de la crisis del proceso de licenciamiento. Uno de los ángulos visibles es el ejercicio de la investigación, puesto que se trata de la formación profesional y que al mismo tiempo es una herramienta de desarrollo profesional para encarar los cambios dentro de las prácticas educativas. Del cuestionamiento anterior podría ser útil el siguiente: ¿en qué medida la investigación no sea una actividad disciplinaria que oriente el desarrollo profesional del docente peruano? Solo algunas cifras pueden hacernos conocer la realidad para analizar la deontología con relación al conocimiento que se maneja en las aulas, independientemente si estas son de la escuela o la misma universidad. En el caso de Lambayeque solo se registran 136, de los cuales 95 son varones y 41 son mujeres. En el caso de La Libertad, los resultados son un tanto más halagador, pues

existen 300 investigadores, de los cuales 203 son varones y 97 son mujeres. Finalmente, en Cajamarca existen 42 investigadores calificados, de los cuales 38 son varones y 4 son mujeres (<https://portal.concytec.gob.pe/georenacyt/>). Este pequeño muestro solo indica que el 6.94% de 6884 manifiestan predilección por investigar. Esta cifra puede ser muy peligrosa si se entiende que en Lambayeque existen seis universidades, donde cinco son privadas y solo una es nacional. En este escenario es complejo y hasta utópico comprender, con claridad, el rol de la deontología como constructo científico que favorece el desempeño docente. Ejercer la docencia sin la investigación sería inútil y la deontología cae al vacío como ciencia.

Todos los procedimientos legítimos que le corresponde al docente deben estar explícitos a lo largo del proceso formativo y ello implica lograr el espíritu por la investigación con el fin de comprender el rol comunicativo cuyo único elemento es la verdad desde la perspectiva de saber que se “enseña” lo que corresponde y el estudiante “aprender” lo que debe aprender, sin titubear hacia la zona de confort donde “repetir lo leído” y muchas veces interpretado con ciertos sesgos no define al docente, puesto que, se trata de un hecho social, donde la comunicación juega un papel crucial. Esta es una razón muy fuerte y que al mismo tiempo la educación, como proceso, se estrecha solo a ello. En este contexto “el acto comunicativo supone unos mínimos ético-morales, si con él se quiere construir el entendimiento. Estos mínimos llevados a la escuela toman cuerpo en las intenciones pedagógicas, en la estructuración del manual de convivencia, en las interacciones de los actores” (Echevarría, 2003, p. 22). La prerrogativa del autor es que lo mínimo de ético-moral puede salvar al docente de su propio ejercicio dentro del escenario de la pedagogía. No se trata de la libertad que dispone el docente; es todo lo contrario, porque el resquicio humano centrado en lo moral debe ser la reserva humana; sin embargo, solo 342 (4.96%) son docentes investigadores (<https://portal.concytec.gob.pe/georenacyt/>), quiere

decir que las condiciones ético-morales no son tema de investigación y por lo tanto la escuela se reduce al ciclo repetitivo del aprendizaje, donde la deontología no cumple su rol, como ciencia, para la cual ha sido postulada, aunque se señale que como punto de referencia, “de la ética, la cual aporta el significado que deba tener una norma, la razón de por qué esa norma y no otra. Si la deontología se refiere a acciones y omisiones, la ética también propone motivos de actuación” (Vicente, 2003, p. 121) dentro del aula, asumiendo que es el docente el gestor del conocimiento y productor del mismo.

El rol del docente sin la deontología carece de sentido axiológico para el desarrollo humano, puesto que la escuela es una construcción social cuya dinámica no es un proceso simple, donde existen extremos comportamientos morales: desde docentes violadores y aquellos que la impuntualidad es tan común como mentir.

1.4.2 Constructo social

En este aspecto, aporta desde la práctica educativa del educador y los estudiantes, como la puesta en práctica de la deontología y los valores direccionan el comportamiento apropiado en el modo de actuar del profesional de la educación en el campo donde se desenvuelve, cumpliendo sus funciones y deberes, ello implica, asumir una identidad docente propia, desarrollo de la profesionalidad, ética investigativa, compromiso social, los cuales en la formación profesional están relacionados con el desarrollo personal, planificación educativa, gestión pedagógica y proyección social, es decir, un profesional de la educación altamente competitivo que contribuye a la solución de los problemas del contexto social. Las valoraciones sociales que puede recibir el sistema educativo pensando siempre en la escuela puede ser la esencia de la retórica cuando se generaliza o se interpola sin el menor cuidado porque todos los actores son seres sociales en la medida que se ha constituido todo un sistema

de creencias con las cuales se pervive. La escuela es un espacio muy desarticulado que busca ser de otro modo; sin embargo, el discurso ideal es insistente como si lo fuera, es que “una articulación [...] es la esencia de lo que aparece en nuestra conciencia del mundo” (Packer, 2018, p. 215) y que, por lo tanto, la escuela sin deontología no se corresponde con el mundo y que al mismo tiempo, un mundo carente de deontología tampoco le aporta a la escuela.

Por analogía, cuando la escuela es parte de lo social y cómo este factor retribuye a la escuela se puede asegurar que, ontológicamente, es el reflejo del desarrollo humano, por ello es que una escuela cuyos docentes procuran estar articulados es buscar una respuesta taxativa para que el desarrollo ético-moral también lo sea; es decir, ante un docente ético-moral también se define lo ético-moral en los estudiantes, solo con estas condiciones sociales prevalentes se puede considerar que el docente se consagra cuando lograr tener discípulos; sin embargo, caracterizar al docente bajo algunas consideraciones ajenas a lo ético-moral es muy frecuente, porque “[l]a corrupción es a menudo difícil de detectar y medir, pero existe en varios niveles dentro de los sistemas educativos y obstaculiza el acceso de los niños a la educación y el aprendizaje”³, esta complejidad es una creación que atenta contra los derechos del niño; la complejidad para determinar los límites de la corrupción, por ello es que la escuela es indiferente a la deontología y se considera que enseñar es una especie de manejar más de un discurso y que aprender tiene el mismo acento porque no se distingue que el aprendizaje para configurar el sistema de valores o el mismo comportamiento ético es una instancia ajena a las necesidades de ambos.

En este contexto es muy evidente que “el saber hacer” del docente en la escuela no se aproxima las ciencias con el objeto de regu-

3 <https://cutt.ly/IKWeBUa>

lar o autorregular las estrategias que permitan desarrollar las mejores alternativas para asegurar la calidad de la escuela, por el lado de la universidad tampoco se observa que la ética sea un motivo para el desarrollo profesional.

Analizar el rol de la escuela en relación con la articulación, se entiende “que está íntimamente relacionado con los procesos mentales de la perspicacia, la creatividad y el ingenio” (De Bono, 2017, p. 11) de los docentes principalmente, porque se trata de personas pensantes con ciertas capacidades con las cuales la escuela se moviliza hacia el desarrollo. El planteamiento De Bono trasciende porque la articulación, si se quiere, es un proceso interno que debe originar conductas favorables en el sistema, dado que se trata de un ejercicio cognitivo que conduce al docente hacia la toma de decisiones y ello haría que la escuela sea creativa frente a otros procesos fallidos y al mismo tiempo se disponga de docentes ingeniosos con predominio de la autonomía.

La escuela, de lo social, se maneja por categorías que explican comportamientos humanos en contextos complejos; sin embargo, en cada uno el lenguaje es una parte que sirve de ayuda para la comunicación, no se aleja de las ciencias como aporte al factor social, por el contrario, el lenguaje coadyuva al desarrollo de otro factor de la articulación. En este caso se trata de una facultad humana y que sirve para que la escuela se conecte o esté conectada con el mundo porque de él proviene y a él va.

El comportamiento social de los grupos está en función de factores muy asociados a la comunicación cuya ciencia es la misma Lingüística; sin embargo, juzgar al docente dentro de sus funciones que reflejen la deontología todo resulta muy relativo, dado que “una función biológica, está fuertemente influida por la sociedad. Tampoco es la lingüística una ciencia exclusivamente social, porque la forma-

ción y comprensión de expresiones lingüísticas son también fenómenos subjetivos” (Bunge, 1983, pp. 110-111) con los que se pervive diariamente, entonces: ¿Qué representa la deontología desde lo social para la escuela, sabiendo que se trata de individuos quienes desarrollan su propia escala axiológica? Así como este cuestionamiento existen muchos que definen la escuela como un espacio antitético a la misma historia porque en tiempo anteriores la escuela fue una fotografía del momento, y es “la realidad de hoy bien sentida por lo que fuimos y lo que somos, indica que la herencia como significado de los pueblos mantiene su fuerza vital” (Socarrás, 2021, p. 2) que la escuela no aprovecha para construir social un modelo de gestión del talento humano sin someterse a patrones distintos. La realidad anterior y la actual tienen necesidades y posibilidades que debe verse para el análisis del protagonismo del docente ajeno a la deontología, cuando se sabe que se trata de un constructo social de constante creación y recreación.

Por otro lado, el escenario social en la que se vislumbra la escuela es que se trata de acciones propias del docente, por ello es que las ciencias aportantes a las prácticas educativas son responsables de los productos, donde “la cultural pedagógica define el contexto de referencia simbólico para la acción docente y contribuye a dar sentido e identidad a los profesores” (Cols, 2011, p. 83) y que al mismo tiempo la escuela no es un referente debido a la fragilidad de la ciencia que para muchos no lo es y la escuela siempre será el espacio no tan prolijo donde, muy cerca de la utopía “los niños aprenden a leer y a escribir textos leyendo y escribiendo textos” (Kaufman, 2015, p. 23), parece un imperativo y al mismo tiempo la condición hiperbólica de la realidad de la lectura ajena a la comprensión crítica.

Esta última apreciación ideal acerca del proceso de leer y escribir, pese a que el currículo peruano tiene competencias específicas para ello no se cumple, porque el docente no tiene las condiciones

para ello, de este modo el desarrollo de competencias es una cuestión mítica y hasta utópica que no puede verse desde la deontología para caracterizar una escuela convergente al desarrollo del pensamiento crítico, porque quien lee, debe escribir y quien escribe es porque ha tenido el ejercicio sano de la lectura considerando que la deontología se sustenta en la misma axiología.

1.4.3 Económica

Dependiendo de la calidad del servicio académico que la Universidad brinde a la comunidad, se logrará una mejor participación de los estudiantes por obtener una adecuada formación profesional en beneficio de la comunidad y el mercado laboral, lo cual traerá consecuentemente beneficios económicos al país.

1.4.4 Importancia

La deontología del educador es un factor esencial en el ejercicio de la docencia, direccionada desde la axiología y la teleología al cumplimiento del deber en la formación universitaria, la cual repercute de manera decisiva en la formación académico, científico y práctico de los estudiantes universitarios; en ambos casos es el cumplimiento de deberes, desde la postura del educador es formar e instruir y desarrollar las facultades mentales en conocimientos, habilidades, destrezas, valores. Desde el plano del estudiante el saber aprender, a ser, hacer, convivir y aportar en la transformación sostenible del contexto. La relevancia del presente trabajo de investigación está, en que la deontología y la formación profesional son dos campos que confluyen en la formación de la persona, un saber actuar de manera correcta los deberes como profesionales y educadores. No obstante, es necesario articular algunas ideas centrales que permiten comprender el espectro de la deontología en contextos de la misma

importancia porque se trata del desempeño humano. En este caso se trata del desempeño docente que define la naturaleza de las mejores condiciones académicas frente a la tecnología y su vertiginoso desarrollo.

1.4.4.1 Formación académica

El tejido social en el que el desarrolla todo maestro es muy singular porque se trata de todos los elementos que contribuyen a consolidar una perspectiva de su ser y como profesional. En el contexto de la pandemia, donde aplicaciones como el Meet se les denomina plataformas o sencillamente se les considera como «educación virtual» el comportamiento humano se define desde y con la formación académica; sin embargo, no lo es del todo absoluto, porque el docente y su formación académica son dualidades abstractas que no siempre reflejan un estado prolijo que garantiza la calidad educativa. Los mismos problemas que encara el docente son la consecuencia inexorable de las limitaciones coloniales. Véase el siguiente caso:

Meet silencioso en la universidad

Julián es un docente universitario que imparte el curso de Realidad Nacional para estudiantes de Literatura Hispanoamericana, la asignatura la desarrolla con estudiantes de la misma especialidad desde ya hace tres años, incluso los conoce antes de pandemia. El aula es muy variada, puesto que los alumnos provienen de todos los distritos de la provincia. Desde cuando empezaron a interactuar como docente y alumno, Julián, casi siempre, admitía cualquier postergación de las actividades de los estudiantes; sin embargo, en el último ciclo académico Julián ya no ha cedido algunos cambios y en las dos últimas sesiones ha abandonado el aula porque los estudiantes no plantean preguntas como parte de su responsabilidad. Incluso, Julián les había dicho, por WhatsApp, que sus clases

empezaban con preguntas de los estudiantes, en caso de no plantearlas, sencillamente la clase terminaba.

Este hecho se ha repetido en dos situaciones consecutivas, los estudiantes no preguntan, excepto uno que otro grupo de tres integrantes y las preguntas son realmente sencillas como para deducir que no tienen ningún avance del trabajo a presentar. El chat no funciona, de los casi 50 estudiantes solo llegan 24, Julián, incluso, toma lista al final de la clase con el fin de no afectarlos por inasistencia, al terminar de llamar lista casi son 48 los que llegan.

Julián siente, de cierto modo, una decepción, puesto que se conocen lo suficiente y sabe que siempre participan, aunque regularmente son los mismos, pero plantean preguntas importantes. Julián ha notado que la comunicación no es la misma por WhatsApp, ya nadie interactúa, tampoco se produce alguna chacota como de costumbre. Julián siempre recibía llamadas por cualquier motivo y casi siempre atendió los requerimientos; sin embargo, ello tampoco sucede. Ante eso y de modo casual se comunicó con una estudiante del grupo a quien le manifestó la incomodidad por haber abandonado la sesión; sin embargo, la estudiante le dijo que no sabía qué sucedía. Al respecto, Julián ha comunicado a un colega de su confianza lo sucedido, pero tampoco ha recibido una respuesta solidaria. *Beder Bocanegra Vilcamango*

Es muy evidente que el uso de la tecnología, de modo general, ha creado condiciones que afectan al desempeño y consecuentemente la formación académica, en el contexto de la pandemia resulta necesario asumir que la formación profesional debe resistir la vorágine de la tecnología que somete discretamente a nuevos comportamientos o en todo caso el docente debió tener el sentido futurista de su propio actuar y que la universidad debería estar a tono.

Las condiciones en las que está Julián no son las mejores porque la evidencia del verticalismo ha sido un recurso de empoderamiento irracional que puede generar consecuencias en los estudiantes y en sí mismo. Este comportamiento tan trivial responde a las limitaciones propias que, en pandemia o sin ella, se puede actuar; sin embargo, desdice lo que señala la misma deontología en relación con las prácticas ético-morales. A todo esto, el enjuiciamiento a Julián lo caracteriza como el docente ajeno a lo que recomienda o ha establecido la deontología, porque la formación profesional no ha sido suficientemente fuerte que le permita renovar su perspectiva frente a la inercia de los estudiantes. Frente a esto, se puede cuestionar: ¿en qué medida la universidad encara la incertidumbre cuando se trata la formación académica de los docentes?, ¿qué implicancia tiene el ejercicio de la deontología en el desarrollo del perfil de los estudiantes de educación?

Empezar en el mundo de las clases virtuales, fue todo un reto, muchas veces me sentía desorientada, frustrada, pero tenía que continuar. Al comienzo de las clases fue todo un dilema porque estando en clase tenía que trabajar, preparar mis alimentos y mi espacio para estudiar no era tan favorable ya que había mucho ruido, además vivía en una casa alquilada y tenía que ingeniármelas con la dueña donde me hospedaba, para que me pueda facilitar internet, era necesario e imprescindible tenerlo, pero por el servicio tenía que pagar algo extra. Bueno en este espacio detrás de pantallas, mi concentración no era continua, en algunos casos me quedaba dormida por el cansancio del trabajo, me distraía con las redes sociales o hacia mis labores domésticas. Pero esto no ocurría en todas las clases solo en ocasiones, cuando era algo importante como: exponer, sustentar, realizar foros o cuando se tocaba temas que llamaban mi atención, en esos casos mi permanencia era más duradera. Sin embargo, realizar cosas paralelas no fue impedimento, para buscar más información y poder

ampliar mis aprendizajes de algo que no entendía o tenía curiosidad. De la virtualidad puedo decir que aprendí hacer muchas cosas simultáneas y también supe disponer de enorme información, donde no solo me quedaba con lo que dijo el profesor, sino que en ese mismo instante podía indagar o seleccionar algunas palabras o temas en clase y en ese momento averiguarlo. Por último, me hizo más independiente porque tenía la facilidad de aprender otras cosas y continuar con mis clases. *Ebelin Vidalina Bernilla Vásquez.*

La formación académica y sus posibilidades dentro de la deontología no tiene un espacio determinado, considerando que el objeto de estudio es una relación entre el sentido ético y la moral; sin embargo, el ejercicio o las consecuencias del mismo comportamiento no se sabe si le corresponde a, estrictamente, al docente o a los estudiantes. En el caso anterior se puede identificar las necesidades que generaba la pandemia y sobre todo la zozobra individual y colectiva para estar frente a un docente como Julián. La encrucijada de la misma deontología, por el contrario, resulta una categoría desatendida por el docente como responsable del proceso formativo.

1.4.4.2 La naturaleza del deber

El aporte de la deontología a la educación no radica en el sentido del manejo disciplinado de las ciencias, porque se trata de las condiciones humanas para encarar la humanidad de otras personas. Los sistemas educativos en el mundo tienen solo dos y exclusivos protagonistas que se encuentran con el propósito individual, uno de ellos enseña, asumiendo lo mejor que puede hacer y el otro es de suponerse que tiene la predisposición para aprender. La escuela y sus propios problemas y las posibilidades de ser parte del proceso de desarrollo humano se sustenta en la posibilidad que tiene el docente

y su manera de naturalizar el deber como docente y el deber como personas frente a sus semejantes. Locke y sus propias convicciones afirman que “existe una relación entre los epistemológica de cómo es posible el conocimiento y la pregunta ética de cómo debemos actuar e intentar vivir” (Packer, 2018, p. 202). El postulado de Packer intenta explicar que los procesos humanos perviven dentro del sentido de la ética y sobre ella se produce el aprender a vivir; sin embargo, la relación no es ajena a lo que puede aportar la epistemología, en tanto que la relación entre el alumno y el docente tiene un origen y este está oculto en la práctica deontológica porque la escuela no existe sin el docente y tampoco el alumno. Lo mismo sucede con la universidad.

Las relaciones existentes entre la epistemología, el saber vivir y la misma deontología en los espacios universitarios es solo la demostración o el resultado de otros procesos también importantes. La universidad acerca al hombre a la verdad de la mano de la epistemología; sin embargo, el acercamiento sin la deontología es vacío porque el simbolismo de Julián y Ebelin transita entre la realidad y la metáfora científica que no necesariamente debe ser para el discurso, porque en sí mismo es un discurso del sistema educativo universitario que a cualquier contacto con fines de enseñanza y aprendizaje se lo llama “virtualidad”; en realidad las necesidades y precariedades de ambos solo refleja que la deontología ha quedado de lado, porque los valores son motivos de adhesión humana para sentir que la universidad tenga la condición humana detrás de la pantalla.

1.4.4.3 El ser, el hacer, el conocer y los límites

El proceso formativo del docente y desde hace mucho tiempo tiene características importantes que solo definen los grandes objetivos del sistema educativo. Mientras que en otro lado del mundo existe todo un mapa cartográfico de las competencias y las proyec-

ciones, en el caso peruano aún existe la discusión sobre la naturaleza de la categoría como si fuera una abstracción que no se ha definido los atributos insoslayables en cualquier sistema de formación humana; es decir, las competencias en la escuela como en la universidad son tan importantes como para repensar en los procesos cognitivos de cada uno.

Todos los procesos que demanda la universidad están vinculados a otros generados por categorías cuyas relaciones son importantes; sin embargo, no siempre se ha operacionalizado y con el tiempo se convirtieron en utopías o simples abstracciones que se explican cada vez que existen los espacios. Por ejemplo, la idea de comprender que un docente debe ser competente dentro de su propio espacio es una aspiración humana y de los sistemas, llegar a ser competente implica asumir deontológicamente el rol de cada uno. Un docente universitario sin las herramientas que proporciona o genera la tecnología no podría demostrar el “saber hacer” con el fin de mejorar el perfil de los estudiantes, en la misma línea y el mismo docente que “no saber hacer” se deduce que “no conoce” y, por tanto, “no es” el profesional que el sistema requiere. Los esfuerzos que pueda hacer solo simbolizan el conjunto de actitudes que intentan describir quién es el docente frente a la tecnología y quien es el alumno detrás de la pantalla.

A esta sinergia categorial se le puede denominar deontología humana que intenta comprender todos los atributos del docente y del estudiante; sin embargo, no es absoluto.

1.4.4.4 El ser desde el resquicio de la autoridad y autoritarismo

Mucho se ha discutido sobre el rol del docente en cualquier escenario, la tenencia del poder está relacionado, de cierto modo, con la desigualdad entre la humanidad, cuando se ejerce el poder de subordinación se desarrolla el poder sobre el subordinado, mu-

chas veces es hasta inconsciente. Cuando una persona ejerce liderazgo bajo cualquier perspectiva o modelo establecido quiere decir que ejerce poder sobre los subordinados que, a la larga, no pierden la condición. Desde esta dicotomía y con acento dialéctico el límite entre la autoridad y el autoritarismo representa el saber ser dentro del marco de la convivencia entre el docente y los estudiantes; sin embargo, cuando se habla de poder y autoridad no siempre es el docente quien tiene el poder o el que lo manifiesta abiertamente. En otros casos resulta importante saber que el perfil de autoritario puede ser pertinente en tanto la necesidad surja en el contexto de la formación profesional. El poder irradiado en las instituciones depende mucho de quiénes la dirigen y en sí mismo el poder tiene ciertas características que discriminan el ejercicio de la autoridad y los límites del autoritarismo dentro de posibles convencionalismos y que la deontología juega un papel importante cuando valora el hecho de saber ser en cualquier circunstancia.

¿Cómo se puede juzgar el rol del docente autoritario? y ¿en qué medida el autoritarismo puede tener el mismo efecto que el ejercicio de la autoridad? ¿puede ser absoluto en autoritarismo ante una sociedad beligerante? Posibles cuestiones que deben resolverse progresivamente, puesto que se trata del comportamiento humano para sí mismo y para el interlocutor.

Los dislates categoriales que permiten el desarrollo profesional dentro de escenarios hostiles o discriminatorios son agravantes para el desarrollo humano, por ello es que la deontología es una ciencia tanto ecléctica porque el objeto de estudio no soslaya el comportamiento ético; es decir, el saber ser no solo es la conjunción de saberes, por el contrario, se trata de categorizar los procesos asumiendo que el sentido de la ética vivifica el “buen hacer”.

Al respecto, se muestra el siguiente testimonio como la manifestación del comportamiento humano dentro del escenario de las aulas.

Capítulo II

Autoridad o autoritarismo, una dicotomía en el salón de clases

1. Introducción⁴

La escuela, dentro de un sistema como el peruano, vive su propio proceso en el cual cohabitan individuos que responden a una serie de patrones socioculturales. El arraigo del contexto permite caracterizar el rol del docente cuando sobrepasa el límite de la autoridad y cae en el autoritarismo; sin embargo, se trata de comportamientos que justifican el rol del maestro. Dentro de esta perspectiva, se considera que el estudio es importante porque aporta, teóricamente, el deslinde entre las categorías del autoritarismo y la autoridad, relacionadas con el poder que tiene el docente; no obstante, se soslaya el poder del estudiante. Esto sirve para el análisis y el juzgamiento del desempeño docente dentro de la cultura que procura ser más democrática sin soslayar las propias expectativas.

En tal sentido, el estudio presentado por Huamán et. al, arroja los siguientes datos:

[d]el total de la población el 51 % se encuentra en un nivel alto de autoritarismo, el 21 % en un nivel moderadamente alto, el 15 % en un nivel moderadamente bajo y el 13 % en un nivel bajo de autoritarismo docente. (2018, p. 69)

De esta manera, se evidencia que en el sistema educativo peruano existe un orden jerárquico establecido por el contexto social, donde el maestro somete al estudiante, determinando así el autoritarismo en su desempeño pedagógico.

El presente estudio tiene como objetivo esclarecer la diferencia entre los conceptos de autoridad y autoritarismo dentro del salón de

4 Guadalupe Zuñe Flores; Josué Mejía Guevara; Lizeth Caramantín Castillo y Beder Bocanegra Vilcamango, artículo publicado en: <https://revista.religacion.com/index.php/religacion/article/view/822>

clases en el contexto peruano, haciendo uso de una encuesta elaborada en la plataforma de Google Forms, la cual fue respondida por docentes y estudiantes entre las edades de 15-60 años para ahondar en las perspectivas referente al tema de estudio. La elección de esta plataforma fue realizada debido al aislamiento social, producto de la emergencia sanitaria, COVID-19, ya que optando por la encuesta virtual se evitan aglomeraciones y posibles contagios.

Con la finalidad de contextualizar el estudio se observa que, a lo largo de las distintas épocas el uso y el abuso de la autoridad es aplicada para distintos fines: ya sea para guiar o controlar a las personas sin respetar sus ideales, afectando así el proceso de enseñanza aprendizaje (PEA). Esto se ha visto reflejado en la manera de educar buscando estudiantes sumisos, callados, dóciles que sean fáciles de manipular, pero las épocas van cambiando y la educación no es la excepción.

Históricamente hablando, aunque el ejercicio de poder tuvo orígenes muy remotos, cabe señalar que el estudio toma como referencia el periodo 1966 hasta 1979; la información se basa en el aporte de Muñasqui (2000), con la finalidad de focalizar la evolución del concepto de castigo en relación con el poder y por ende en la autoridad o autoritarismo.

En este recorrido, la Iglesia siempre consideró que los castigos corporales eran un método que conducía al estudiante a la salvación de su alma. La percepción de método infalible determinó, indirectamente, el poder de la autoridad de la Iglesia, así lo señaló Konstantinov (1966, citado por Muñasqui, 2000). Posteriormente, para Mayer (1969, citado por Muñasqui, 2000), la percepción del castigo se normalizó como un proceso natural y al mismo tiempo prevalecía la idea de Konstantinov al creer que es el único medio; no obstante, Merani (1969, citado por Muñasqui, 2000), aporta el cambio de percepción en el sentido de que la integridad de la persona se debe

proteger a lo largo del proceso de formación académica, con ello se abandona el concepto de castigo como único medio. Cuatro años después, en 1973, el aporte de Ponce (citado por Muñasqui, 2000), el concepto dio un viraje que afirmaba que, en la educación primitiva, según la edad de piedra, se manifestaba una ausencia de coerción física o psicológica en los estudiantes. Con este aporte se cambió la perspectiva, con el fin de mirar la etapa inicial de Konstantinov. En cambio, para Foley (1979, citado por Muñasqui, 2000), el concepto se amplía en su percepción y surge el respeto hacia el estudiante, considerando que se trata de una ideología muy ligada al karma. El contexto señala las distintas percepciones acerca del castigo de un marco sociocultural; por ello, los siguientes cuestionamientos permiten situar la dicotomía entre el valor de la autoridad y el autoritarismo dentro de las prácticas educativas en el contexto de la escuela peruana, específicamente en la región de Lambayeque (Perú). Todo el proceso evolutivo del concepto y el apego a la construcción social en el que el escolar es protagonista del “método infalible” permite reafirmar el cuestionamiento, con el fin de situar la dicotomía como objeto de análisis; en tal sentido, se ratifica la siguiente interrogante: ¿Cuál es el constructo teórico que discrimina conceptualmente el autoritarismo y la autoridad en el contexto de una relación dicotómica?

La educación es uno de los procesos fundamentales para el desarrollo del ser humano; por lo tanto, todas las sociedades cuentan con un sistema educativo particular. En la educación peruana tanto el maestro como el estudiante se encuentran en el seno del proceso educativo, manteniendo una correlación docente-discente, la cual debe estar sujeta a un buen trato, respetando la autoridad del docente y la autonomía del alumno.

El maestro debe ejercer su potestad como mecanismo necesario para guiar el proceso enseñanza-aprendizaje, pero sin caer en el autoritarismo, respetando la autonomía del estudiante. En este sentido,

se busca analizar la relación dicotómica entre el adecuado ejercicio de autoridad y el autoritarismo en el salón de clases, como respuesta a la solución del caso presentado en el curso de Orientación y Bienestar del Educando del IV ciclo del programa de Lengua y Literatura, de la Facultad de Ciencias Histórico-Sociales y Educación, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque (Perú).

El sentido crítico de las tres preguntas ha permitido comprender, dentro de las perspectivas, que ser autoritario puede ser plausible en tanto el contexto lo permite; sin embargo, el autoritarismo puede sobrepasar el límite que contempla el proceso formativo del individuo dentro del sistema educativo. De este modo, en el estudio se define que el sentido dicotómico es una oportunidad para el docente, con la finalidad de mejorar los procesos que conducen al desarrollo humano mediante el pensamiento crítico sin soslayar la inteligencia emocional. Finalmente, y sin darle el espacio de privilegio al concepto de autoridad, tampoco a la idea de autoritarismo, el estudio tiene como objetivo: analizar la relación dicotómica entre el adecuado ejercicio de la autoridad y el autoritarismo en el salón de clases.

2. Metodología

El proceso metodológico del estudio aborda diferentes perspectivas ahondando en experiencias individuales con respecto a la autoridad y autoritarismo (expresado como una breve anécdota planteada por un alumno), que a su vez presenta dos elementos cualitativos que analizar, como es el caso del maestro y el estudiante. Durante el desarrollo del curso de Orientación y Bienestar del Educando, correspondiente al V ciclo del Programa de Lengua y Literatura, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

La Chakana pregunta es la estrategia didáctica que se basa en el planteamiento de nueve preguntas, con la finalidad de redactar textos académicos. Las nueve preguntas se ubican en la Chakana, la misma que representa la cosmovisión andina. El planteamiento de las nueve preguntas desarrolla el proceso evolutivo de la cognición hasta llegar al pensamiento crítico. Una vez logradas las preguntas, se desarrollan seis niveles de análisis: horizontal, vertical, diagonal, convergente, divergente y el circular.

El análisis categorial y las implicancias de la dicotomía se discuten mediante tres cuestionamientos, como producto del análisis del caso. Estas tres interrogantes se ubican en la parte central de la Chakana pregunta (figura n.º 1), con la finalidad de darle sentido al objetivo planteado. Las tres interrogantes no buscan respuesta; por el contrario, se trata del análisis del cuestionamiento y las implicancias cuando el proceso de aprendizaje se desprende de un docente autoritario que presume autoridad, por ello las preguntas: “¿Qué significa ser un maestro autoritario?”, “¿Cuán efectiva es la enseñanza de un maestro autoritario?” y “¿Cómo ejercer la autoridad sin transgredir la libertad del alumno?”. Las tres interrogaciones se presentan como eje del contenido analítico del estudio. Se trata de tres ejes para el análisis que lo único que busca es el equilibrio emocional del docente para saber en qué momento debe demostrar sabiduría para ello. Las tres preguntas (análisis vertical-central) han servido para el estudio de las interrogantes sin pretender respuestas. Este ejercicio permite determinar la pertinencia de la Chakana pregunta como estrategia para producir textos, el análisis vertical no condiciona a los autores, sino que permite ejercer la libertad y autonomía del equipo para tomar decisiones.

Técnicas de recogida de datos

Después del análisis del caso antes mencionado se disponen nueve preguntas según el prototipo andino; sin embargo, para el estudio, se ha utilizado tres preguntas que reflejan pensamiento crítico (análisis vertical-central). Se seleccionó el análisis vertical, para así explicar los tres cuestionamientos, sin pretender respuestas que permitan la reflexión y análisis del caso. Para su desarrollo y la obtención de resultados, se ha empleado una encuesta mediante Google Forms (cuestionario), la muestra es de 105 personas entre las edades de 15-64 años aproximadamente. el 64.76 % responden al género masculino, el 34.28 %, del género femenino, el 0.95 % de la muestra prefirió no indicar su género. La búsqueda de información sirvió para situar, en contexto, las diversas perspectivas en torno a la relación dicotómica entre autoridad y autoritarismo, razón por la cual la discusión empieza por la pregunta fundamental (PF). Al ser un trabajo colectivo, se recogieron las opiniones de los investigadores —referencias autobiográficas— porque se trata de un caso real, con la finalidad de desarrollar el pensamiento crítico en torno a la relación dicotómica entre autoritarismo y autoridad.

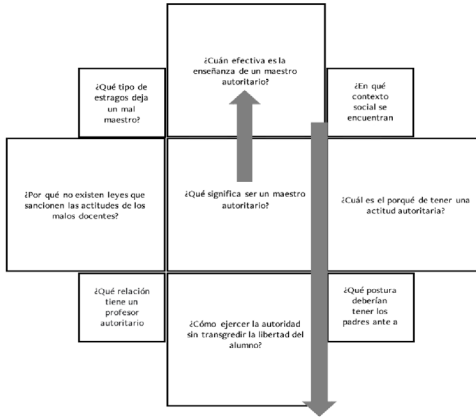
La forma de abordar el problema a partir del caso planteado tiene dos perspectivas: la discusión de la dicotomía autoridad-autoritarismo-autoridad, pero al mismo tiempo la vivencia de la Chakana pregunta como metodología para producir textos académicos, toda vez que el desarrollo del sistema de capacidades para redactar es muy incipiente durante el proceso formativo para ser docente. Por lo tanto, la metodología empleada se basa en el enfoque cualitativo porque recoge las perspectivas en cuanto a la solución del caso, pero al mismo tiempo la vivencia de la redacción académica utilizando la Chakana pregunta.

El estudio tiene énfasis en la caracterización de la Chakana pregunta como estrategia didáctica que desarrolla el pensamiento crítico utilizando solo tres preguntas de nueve como consecuencia de la valoración del caso planteado.

La metodología empleada contribuye a la investigación porque sigue un propósito teórico en cuanto al análisis dicotómico entre autoridad-autoritarismo del docente en el caso establecido, puesto que explica la relación causa-efecto. Asimismo, la Chakana pregunta ha servido como base dialéctica que ha permitido analizar el caso mediante la elaboración de nueve preguntas y la selección del análisis vertical, el mismo que se define como “el recorrido cognitivo y analítico que sucede desde la pregunta complementaria [PC] hasta la pregunta fundamental [PF] para vincularse a otra [pregunta] complementaria [PC]. Este recorrido puede desarrollarse en sentido inverso durante todo el proceso analítico” (Bocanegra, 2020, p. 244). Entonces, se registran dos eventos principales: contribuir a la solución del caso mediante el planteamiento de nueve preguntas y la discriminación de tres de ellas para redactar el presente texto académico en el que se analiza la relación dicotómica: autoritarismo-autoridad.

El empleo de la metodología se justifica porque genera el análisis de un caso real dentro del proceso formativo profesión y utilizar una estrategia didáctica como la Chakana pregunta. Constituye un gran aporte al desarrollo de capacidades y se justifica porque se logra evidenciar habilidades como observar, analizar, interpretar, inferir, observar, exponer y regular ideas, cuestionamientos, posturas morales y racionales; todo ello llevado a la práctica de la elaboración de nueve preguntas y, al mismo tiempo, asumir el reto de seleccionar solo tres con la finalidad de redactar el texto académico (Figura 1).

Figura 1. El análisis vertical central en la *Chakana pregunta*



Fuente: Elaboración propia con base en la estrategia didáctica de la *Chakana pregunta*.

Se evidencia el análisis vertical central, el mismo que se inicia en la pregunta fundamental (PF), se traslada a la pregunta principal (PP) y concluye en a pregunta principal (PP) inferior.

3. Desarrollo

El maestro es quien origina un buen ambiente escolar y debe saber cómo emplear su autoridad dependiendo de las diversas situaciones que se suscitan dentro del salón de clases. Tal como expresa Pierella, “[s]e ha señalado el carácter necesario de la autoridad en las relaciones pedagógicas y la necesidad de volver a pensarla, cuestionando los modos tradicionales de ejercerla” (2014, p. 895). Es decir, que las reglas son necesarias para el entorno escolar, pero estas no deben coaccionar la libertad de los estudiantes, dejando en claro que su propósito es establecer un espacio ordenado en donde enseñar y aprender sea más factible.

En el entorno escolar, la figura en la que recae la autoridad es el maestro y este se encarga de direccionar a los estudiantes. Por lo tanto, se puede decir que el docente es quien brinda la instrucción necesaria a cada estudiante para descubrir sus distintas habilidades y formas de aprender. Esto se logra gracias al buen uso de la autoridad del maestro, ya que este vislumbra el camino para desarrollar mejor su proceso de aprendizaje de forma personalizada. Según Bourdieu & Passeron (1996, citado por Meza et ál., 2017), “[I]a autoridad pedagógica se entiende como la relación asimétrica que establece el profesor con los alumnos que le permite influir sobre ellos y conseguir que acepten sus demandas y orientaciones en el ámbito de la enseñanza y aprendizaje” (p. 222).

En un primer momento, el hombre primitivo consideraba su entorno como fuente principal de aprendizaje (mimética), ya que todo era nuevo para él, por este motivo la educación aún no era escolarizada, dando lugar a que los líderes de las tribus se encargaran de difundir los conocimientos empíricos. De acuerdo con Ponce (1973), “[...] durante el aprendizaje los niños no eran nunca castigados” (p. 9). Esto nos da a entender que las personas encargadas de direccionar la educación consideraban importante aprender a partir del ensayo y error, evitando así el castigo corporal.

Siglos después, en el Medio Oriente, específicamente en Egipto, la educación tiene variaciones, porque alcanza un nivel escolarizado, dando lugar a los primeros maestros, denominados escribas, los cuales aplicaban supremacía sobre sus estudiantes de manera física, psicológica e intelectual. En este sentido, Mayer (1967, citado por Muñasqui, 2000) manifiesta: “[t]ú me golpeaste y el saber se penetró en mi cabeza. El maestro, por su parte, decía: tú eras para mí un asno; yo haré de ti un hombre” (p. 89). Por otro lado, en la cultura hindú se puede observar una diferencia relevante entre esta civilización y la ciudad de los faraones, puesto que los alumnos no esta-

ban sometidos a constantes maltratos, por estar respaldados por el Código de Manú, el cual destaca la educación sin castigos, pero los maestros hacían prevalecer su autoridad por medio del miedo. En tal caso, Foley (1979, citado por Muñasqui, 2000) resume: “[e]l que ofende a un maestro pasará después de muerto al cuerpo de un asno” (p. 65). En la Edad Media, la sociedad estaba sometida por la Iglesia la cual se encargaba de educar a las personas, pero son los niños los más influencia dos por dicha educación canónica.

Konstantinov (1966, citado por Muñasqui, 2000) dice:

El maestro no perdona los errores de sus alumnos; la aplicación de castigos crueles estaba muy extendida. Esto era aprobado por la Iglesia que sostenía que la naturaleza del hombre es pecaminosa y que los castigos corporales contribuyen a la salvación del alma, pues expulsan de ella el principio diabólico. (p. 30)

Dentro del panorama eclesiástico, se puede notar el abuso de autoridad para lograr sumisión en los alumnos, todo esto difundido por el miedo, teniendo como objetivo suprimir el pensamiento crítico y manipulando el conocimiento.

En la Edad Moderna, la educación era en su totalidad escolarizada destacando las escuelas públicas y privadas, siendo las primeras financiadas por el Estado. Dentro de las escuelas, los maestros ya tenían plena autonomía para direccionar el aprendizaje de sus estudiantes, lo que permitió la creación de una figura de autoridad dentro de las aulas. En ese sentido, Merani (1969, citado por Muñasqui, 2000) expresa:

El maestro es guía, sostén, consejero, compañero, hermano y padre que respeta el carácter y ayuda a formar la personalidad de aquellos que le fueron confiados. La enseñanza, la disciplina, la educación, deben convertirse en un auto aprendizaje, autogobierno, autoeducación. (pp. 41-42)

En el contexto actual, el proceso educativo nos presenta al estudiante y al profesor en un mismo orden jerárquico, cambiando así la perspectiva común de mantener un margen diferenciador entre estos dos, llegando a destacar ambas partes como elementos principales del proceso formativo de enseñanza-aprendizaje (PEA). Tal como se observa en épocas anteriores el profesor recurre al castigo físico e incluso psicológico; pero hoy en día cualquier tipo de abuso a la integridad del estudiante es penado, en el caso peruano el alumno cuenta con el respaldo de normas legales para protegerlo en caso de ir en contra de sus derechos. En tal sentido, el Decreto Supremo n.º 003-2018-MIMP (2018), dice lo siguiente:

El castigo físico y humillante es incompatible con la educación, el respeto a la dignidad humana de la niña, niño y adolescente y los límites estrictos de la disciplina escolar. El/ La docente, ante un mal comportamiento, debe emplear la comunicación con las niñas, niños y adolescentes de acuerdo a sus características, ayudándoles a desarrollar la responsabilidad de sus actos, apoyándose en la evidencia de las razones, y la disciplina escolar (p. 31)

3.1 ¿Qué significa ser un maestro autoritario?

En la encuesta elaborada por Lizeth Caramantín, Josué Mejía y Guadalupe Zuñe en la plataforma de Google Forms, titulada “Autoridad vs. Autoritarismo”, con una muestra de 105 personas que die-

ron respuesta a la primera interrogante “¿Conoce usted la diferencia entre ejercer autoridad y autoritarismo?”. En consecuencia, de sus respuestas de afirmación o negación a la cuestión planteada, el 86.7 % respondió que sí conoce dicha diferencia y el otro 13.3 % la desconoce; entonces, se infiere que la gran mayoría de los participantes expresan un conocimiento superficial entre los conceptos de autoridad y autoritarismo.

Así mismo, el estudio que realiza Miranda nos demuestra lo siguiente:

Al hacer el análisis por país encontraron los mismos resultados para Perú. Bardales y Huallpa (2005) llevaron a cabo una investigación en tres departamentos del Perú y hallaron que el 13% de niñas y niños había sufrido de maltrato físico en la escuela, y que el 98% de ellos señaló que era el profesor quien ejercía este maltrato (2016, p. 4).

A la misma muestra de personas se les planteó la siguiente pregunta: “¿Ha tenido usted algún maestro/a autoritario/a?”, teniendo como respuesta que un abrumador 73.3 % afirma haber presenciado las actitudes de un maestro autoritario, pero un 26.7 % alega no haber tenido contacto con este tipo de maestros. Dejando en claro la cuestión “¿Qué definición tienen las personas encuestadas con respecto al concepto del maestro autoritario?”, muchas veces, no se logra distinguir claramente entre un maestro que ejerce su autoridad y otro que abusa de esta. Al respecto, Peiró-i et ál. consideran que “[c]onviene distinguir que el autoritarismo se manifiesta como defecto en el ejercicio del poder, pues se basa en un poder arbitrario donde alguien se erige en el lugar de la Ley” (2019, p. 267). Es decir, el docente no permite contradicciones ni acepta aportes, ya que se considera el único con derecho a transmitir conocimientos verídicos, tomando cualquier tipo de cuestionamiento o participación como falta de respeto a su capacidad e intelecto.

Según Muñoz (2012), “autoridad no es equivalente ni a control ni a obediencia, esta tiene un sentido de reconocimiento y legitimidad que puede generar el control o la obediencia, pero estos no siempre son consecuencia de la autoridad” (citado por Gallego et al., 2016, p. 121). En este sentido, se cuestiona el derecho a ejercer autoridad en los centros educativos, enfatizando que es un atributo el cual se debe ganar y no imponer. Por lo tanto, el profesor debe encontrar la manera más adecuada de relacionarse con sus alumnos, tratando de establecer un buen clima institucional y sosteniéndose en una comunicación recíproca, clara y directa; de esta manera, se pueden solucionar los conflictos que se presenten, para incentivar un adecuado desarrollo del proceso educativo.

Se cuestiona la dicotomía propugnada por Muñoz, porque el debate del concepto define el rol del maestro, el sentido ecléctico no ayuda a comprender y valorar el rol del docente porque no se establece el límite tanto de alumno como del educador. La disputa del poder depende mucho del sentido de autoridad, dentro del espectro de la escuela rural es posible que un escolar tenga más autoridad que el docente; por lo tanto, la autoridad equivale al poder que ejerce quien lo domina, pero al mismo tiempo engendra obediencia.

3.2 ¿Cuán efectiva es la enseñanza de un maestro autoritario?

En la encuesta elaborada por Lizeth Caramantín, Josué Mejía y Guadalupe Zuñe en la plataforma de Google Forms titulada: “Autoridad vs. autoritarismo”, también se planteó la siguiente pregunta: “¿Prefiere usted un maestro/a sin autoridad que enseñe mal o un maestro/a autoritario/a que enseñe bien?”. Las respuestas de las 100 encuestados revelaron un dato importancia que gira en torno a los estudiantes, el 94 % prefiere que se les enseñe bien, aunque sea autoritario; mientras que el 6 % prefiere un docente sin autoridad, aun-

que enseñe mal. Existe un tipo de maestro que se muestra muy ameno con sus educandos, optando por no desarrollar una buena sesión de aprendizaje y solo se dedica a perder el tiempo, ya sea leyendo un periódico, revisar su teléfono celular o contando anécdotas que no aportan al aprendizaje del alumno. Esta actitud genera en el escolar un concepto sobre el educador, tomándolo como referencia para optar por una actitud despreocupada frente a la escuela; ante a esto, la actitud de los estudiantes difiere entre la adaptación al bajo nivel recibido por parte del maestro o la preocupación por obtener un aprendizaje significativo, siendo este último el tipo de estudiante que más prima con un 94 % de aceptación a tener un maestro autoritario que haga prevalecer una enseñanza sustancial, ante un 6 % que prefiere a un maestro sin autoridad con un mal modelo de enseñanza.

Al respecto, Hidalgo (2020) opina que “[h]acer autoridad es la autoridad de la capacidad, es decir, la capacidad del autor de permitir, aumentar, enriquecer, desarrollar (augere) la autonomía en la otra persona” (p. 260). De tal manera que toda habilidad social se desarrolla de manera progresiva y el adecuado ejercicio de la autoridad no difiere de este enfoque. Asimismo, en la encuesta realizada mediante Google Forms, marzo de 2021, una de las experiencias menciona: “Una profesora en clase trató de imponernos sus ideas sobre un partido político, mencionaba que era la mejor y única opción. Yo intervine diciendo que cada uno es libre de investigar y de pensar bien sobre a quién apoyar”. El caso demuestra que muchos docentes imponen de manera total o parcial sus ideas, basándose en la autoridad que posee y haciendo mal uso de esta, una manera correcta de actuar de la docente debe tener en cuenta la libertad de expresión de su alumno. No obstante, las perspectivas sobre el mismo constructo son variadas, nótese en el siguiente testimonio:

No tiene nada de malo tener autoridad, lo que sí está mal es abusar de esta, no tuve problemas en el colegio, pero sí en la universidad, en una ocasión tuvimos una situación en la que el profesor hizo mal dos preguntas del examen, fue su error, después, en la siguiente clase, mis compañeros reclamaron, le pidieron que tenga en consideración esas dos preguntas, pero el profesor no quiso hacerlo y dio a entender que no tendría en consideración esas preguntas “porque él lo decía” (E. Céspedes, comunicación personal, 27 de marzo de 2021)

Entonces, se observa cómo la educación basada en el abuso de autoridad restringe la libertad del alumno; en tal caso, si el docente realizara un buen ejercicio de su autoridad, tendría la posibilidad para asumir sus errores y admitir que los estudiantes tenían razón al exigir la corrección del examen, de ser así, el resultado sería distinto. Al respecto, Duarte y Abreu (2014) sostienen que “[c]uando la autoridad promueve la libertad, se da dentro de las relaciones personales, se realizan actividades como el cuestionamiento, el entendimiento, la comprensión; el aprendizaje se vuelve significativo” (p. 99). La autonomía que poseen los estudiantes para cuestionar ciertas actitudes de sus maestros no debe reprimirse, porque muchas veces las decisiones asumidas por los docentes perjudican no solo el aprendizaje, sino también el entusiasmo y la imaginación de los alumnos, privándoles su derecho a expresar sus ideas sin temor a ser juzgados ni considerados como mal educados.

3.3 ¿Cómo ejercer la autoridad sin transgredir la libertad del alumno?

De los encuestados por Lizeth Caramantín, Josué Mejía y Guadalupe Zuñe, 96 personas dieron respuesta a la siguiente pregunta: “¿Cuál de las siguientes características cree usted que posee un maestro/a autoritario/a?”. Como resultado, el 69.8 % considera que

un maestro autoritario es aquel que tiene el tono de voz alto, mantiene el orden del salón y es estricto en la presentación de trabajos; por otro lado, un 30.2 % manifiesta que un maestro que ejerce autoritarismo debe tener estas actitudes: impone sus ideas, usa el castigo e imposibilita la elección; en consecuencia, se puede observar la gran confusión que existe al identificar una actitud autocrática del docente, siendo un error común tanto en estudiantes como en profesores que no distinguen las características que forman parte de un abuso de autoridad. Para tener un concepto más claro acerca del tema, García y Mendoza (2009) expresan que “[e]l autoritarismo docente nos ha dicho que el docente enseña y el alumno acata; que uno lo sabe todo y el otro nada; que el docente decide y opera y el alumno se silencia y obedece” (p. 72). La educación clásica manifiesta que un maestro serio, impositivo y castigador presenta características relacionadas con la buena educación, lo cual es erróneo, pues esto no permite el interés genuino del estudiante por aprender, sino que, al contrario, estas características limitan al educando y generan una antipatía hacia el aprendizaje.

Asimismo, existen estudios de casos que demuestran ciertos comportamientos. Por ejemplo, el 69.8 % considera que un docente debe tener un tono de voz alto, mantener el orden del salón y ser estricto en la presentación de trabajos; mientras que el 30.2 % considera que el docente debe imponerse con sus ideas, emplear el castigo y no dar posibilidad de elección. Los hallazgos solo representan una diversidad de conceptos que permite favorecer el comportamiento etológico del docente o declararse antípoda a la idea; por ello, la discusión dicotómica es contundente: “puesto que el conocimiento antecede y precede al concepto” (Bocanegra, 2021, p. 263). Por lo tanto, el autoritarismo solo puede pervivir donde es permisible, la autoridad debe servir para comprender la naturaleza humana desde una escuela con autoridad. En esta misma tendencia, de los 105 encuestados se registraron 86; es decir, el 81.9 % planteó situaciones

anecdóticas que reflejan distintas percepciones acerca de la dicotomía autoritarismo-autoridad. Véase el siguiente registro:

Tuve una maestra en secundaria que imponía su opinión en los temas con respecto a su curso y si alguien estaba en desacuerdo con su opinión no la respetaba y hacía abuso de poder pues tenía varios cargos en el colegio y a las estudiantes que no compartían su opinión luego les bajaba la nota sin razón alguna o afectaba la nota de conducta de ellas. (A. Vásquez, comunicación personal, 26 de marzo de 2021)

Sin embargo, otro de los encuestados, expresa su opinión al respecto señalando:

Un docente de la universidad que me enseñaba el curso de Economía de la Educación era muy estricto, serio, pero no nos imponía sus ideas. Solo quería que los estudiantes estén atentos a clase (C. Bautista, comunicación personal, 26 de marzo de 2021).

Para esclarecer la dicotomía que existe acerca del tema, se define que “la autoridad se aleja del autoritarismo en la medida en que es reconocida y aceptada voluntariamente” (García, citado por Plaza, 2018, p. 270). En tal caso, es primordial que los estudiantes reconozcan una figura de autoridad, tomando en cuenta que ellos también son responsables de exigir cómo se debe orientar el aprendizaje significativo; por lo tanto, se necesita respetar los derechos tanto del alumno como del profesor y tener en claro sus obligaciones de acuerdo con el rol que cumplen. En consecuencia, aceptar la autoridad no es someterse ante una representación de poder, sino más bien reconocerla, de lo contrario, estaríamos hablando de autoritarismo, el mismo que determina una serie de actitudes y comportamientos

negativos del docente, sin considerar la aprobación o aceptación del alumno, buscando someter el pensamiento, el conocimiento y los principios de los estudiantes.

4. Conclusiones

En el análisis reflexivo de la información, existe una delgada línea entre ejercer autoridad y abusar de la misma. Es necesario que la autoridad establezca orden, con el fin de estimular y guiar a los estudiantes a mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje. El análisis de la dicotomía tiene algunas limitaciones porque no se reconoce el papel principal del docente cuando debe someter al estudiante a un papel pasivo o al cultivo de la obediencia para mejorar la convivencia escolar enfocada en las necesidades educativas y significativas del estudiante.

En el acto educativo, los docentes deben sustentar su actuación en un concepto absoluto de autoridad para ejercerla de forma adecuada en el salón de clases, tomando en cuenta la libre expresión, la autonomía y su participación en el aprendizaje. Por lo tanto, el estudio abre otras líneas de investigación orientadas a mejorar la autoridad del docente sin llegar al autoritarismo porque el rol es una manifestación etológica frente al poder de la autoridad, muchas veces sin tenerla.

La relación dicotómica establecida entre la autoridad y el autoritarismo en la práctica educativa ha permitido determinar que el desempeño docente debe ser la demostración de muchas competencias como respuesta a situaciones inesperadas, lo que permite suponer que la inteligencia emocional es una característica ontológica del hombre, sobre todo si se trata de la formación humana.

Las limitaciones existentes para la elaboración del trabajo fue la falta de información sobre el tema de autoridad y autoritarismo, en específico, los datos estadísticos que evidencian la problemática del tema de estudio.

Capítulo III

La deontología como escenario obligatorio en la docencia

1. Introducción

La construcción de la sociedad o de diversas sociedades responde a una amalgama de posibilidades en las que el hombre está presente y, por tanto, lo que hace dentro de las entidades universitarias. Todos los procesos formativos que apuntan a la formación profesional o humana no deben dejar de lado el constructo de la deontología por ser una ciencia cuyo objeto de estudio es puntual pero que al mismo tiempo abarca otras categorías como la axiología, por ello la necesidad de comprender operacionalidad del concepto de deontología, si bien la pandemia ha trastocado la esencia de los conceptos, no se diría lo mismo de esta categoría porque el saber hacer el bien no tiene espacio ni tiempo que lo condiciones. Por otro lado, el sentido de la ética no está disociado de la praxis deontológica.

Ambos constructos perviven dentro de un comensalismo dialéctico que desarrolla las posibilidades para lograr un ser humano mejor y más consciente de lo que hace y de lo que puede hacer para detentar el bien común. La deontología no puede soslayarse de su aliada ética dentro de una sinergia significativa para comprender a cabalidad el rol del individuo cuando hace uso de los diversos códigos para los cuales se ha desarrollado y al mismo tiempo responde a ellos.

2. Deontología del educador

2.1. Definición de la deontología, aproximaciones

El desempeño docente, dentro del marco referencial peruano⁵, invoca a una docencia responsable premunida de un elemento teóri-

5 Marco del buen desempeño docente. Recuperado de: <http://www.minedu.gob.pe/pdf/ed/marco-de-buen-desempeno-docente.pdf>

co suficiente; sin embargo, el empleo de las categorías no son los que esperamos, porque los resultados no son los ideales; no obstante, y dado que la educación no es una ciencia, por definición, resulta significativo comprender que los aportes teóricos ayudan a construir el espacio académico para buscar un mejor docente dentro del sistema educativo. Al respecto, Tarragó (2001), la define como “la ética de los deberes y comportamientos que los sujetos pertenecientes a una determinada actividad social deben respetar en una relación profesional” (p. 21), con el fin de mejorar su performance dentro de la escuela o la misma universidad, la relación que alude a Tarragó es muy significativa y al mismo tiempo contundente, porque el comportamiento humano no puede estar dissociado al sentido de la ética. La construcción del espacio profesional está entre lo ético del deber como aquel comportamiento que no afecta absolutamente nada las condiciones humanas de terceros, pero al mismo tiempo es el reflejo de la misma ética, porque educar es existir socialmente en cualquier parte del mundo. El docente no está exento de estos procesos, porque la universidad es una construcción dialéctica y socialmente regulada por sí misma. Los valores del docente no son una respuesta para sí mismo porque su rol está comprometido desde su mismo comportamiento.

Por otro lado, Palacios (2000) define a la deontología como: “la ciencia de los deberes o teoría de los valores morales que se ocupará esencialmente de los deberes profesionales, a partir del desarrollo de códigos de comportamiento que tratan de regular la actividad de las distintas profesiones” (p. 29). Si bien la colisión con la axiología es contradictoria porque los campos de estudios pueden ser los mismos, tanto como el comportamiento humano desde las ciencias políticas y la sociología. Dicho de otro modo, el comportamiento del hombre desde sus valores puede verse, al antojo, del analista y si así fuere qué bien que ciencias como la axiología y la deontología miren el comportamiento humano como objeto de estudio, véase el siguiente aporte:

Los principales representantes de la concepción del valor como una experiencia subjetiva surgen de la Escuela Austríaca y de Praga, entre los que destacan Medin (1999) y Reyero (2001). Desde los planteamientos de Alexius Medina (1999) algo tiene valor si nos agrada y en el nivel de agrado, atendiendo a factores de carácter psicológico. Según Frondizi (2001, p. 54), esta interpretación subjetivista va a definir el valor como un “estado subjetivo de orden sentimental que hace referencia al objeto, en cuanto éste posee la capacidad de suministrar una base efectiva a un sentimiento de valor”. El valor, por tanto, no se encuentra en el objeto, el origen y fundamento de los valores; está en el sujeto que valora. Así, las cosas adquieren valor por el interés que suscita y éste está determinado por lo que nos agrada. (Seijo, 2009, p. 25)

Entonces, bajo esta mirada, ¿desde qué perspectiva se puede analizar la pureza del comportamiento humano? cuando se juzga el papel del docente universitario y de la misma escuela. Los variadísimos comportamientos del ser humano que, muchas veces, se tipifican dentro de las desviaciones sociales o sexuales y hasta la caracterización del comportamiento moral son elementos que permiten continuar con el análisis para saber quién es el docente más allá de las especulaciones deontológicas y axiológica, sabiendo que los valores no están en el docente; por el contrario, en la persona quien valora el desempeño.

A este análisis se le puede añadir otros componentes con el fin de comprender el rol complejo del docente en su escenario profesional, se trata de la vocación que entendida como “un llamado a cumplir una actividad, rol, trabajo o la realización de una acción de manera satisfactoria que conlleve al logro de un objetivo” (Cueli; citado en Zaldívar, 2010, p. 42), de tal manera que las acciones no

transgredan otras posibilidades, el docente es el primer individuo orientado a lograr el éxito dentro del marco deontológico sin abandonar el espacio de la ética, porque se trata de que el rol profesional responda a un código establecido que no es más que una forma de interiorizar todo lo aprendido asumiendo que la vida está pendiente de los principios y reglas sociales. Todo este proceso quiere decir que el hombre desarrolla planos dentro de la ética y el mismo ejercicio moral.

Las relaciones entre la deontología y la ética permiten comprender que la concomitancia o similitudes radican en el contexto del rol humano, por ello es que “[l]a ética responde a los principios axiológicos, teleológicos y deontológicos, que disciplina la vida del hombre a actuar y obrar correctamente, está compuesta por una serie de preceptos, tabúes y prohibiciones que orientan la forma de desenvolverse de las personas” (Marlasca López, 1997). La incidencia del hacer el bien es porque el rol humano es proclive a estos procesos y se ve vinculado a los procesos sociales. Hacer el bien es un imperativo porque el mal es más evidente; sin embargo, la escuela no está exenta de ello porque una escuela que fracasa es un docente que está en las mismas condiciones. Un docente exitoso transmite la misma sinergia y exige otras condiciones en el aprendizaje. De este modo, se comprueba que la deontología aporta mucho para el desarrollo humano dentro de cualquier sistema en el cual la formación humana tiene sus propias condiciones.

No tan distante de estas posibilidades académicas también existe la ética profesional, la misma que “[e]stá conformada por un conglomerado de reglas morales que están direccionadas a hacer el bien en tanto la persona desarrolla sus actividades en el ejercicio de su profesión” (Olmeda García, 2007), el objeto de análisis tiene el mismo poder que cuando se juzga el comportamiento humano dentro de la escuela o la misma universidad. El conglomerado que

constituye todas las reglas de juego con construcciones dialécticas de cada grupo o institución, por lo que la vida institucional es muy distinta pese a que las escuelas se han desarrollado dentro del mismo espacio, porque existe lo normado para hacer funcionar para el provecho personal e institucional.

Caracterizar el rol de la humanidad en función de las ciencias y la lógica del mundo en función de los procesos en los cuales está la universidad puede ser muy riesgoso, sabiendo que el docente y sus condiciones humanas no son las mismas porque cada sistema tiene sus propias características. Para Bentham (1934), la deontología es:

...la ciencia de los deberes o teoría de los valores morales regula el ejercicio de la libertad, a actuar de manera responsable haciendo el bien y no el mal (...), el cumplimiento de los deberes es un factor de bienestar personal y social para el buen desempeño de la profesión o la función laboral, lo cual conduce a la felicidad y el éxito profesional. (p. 39)

En realidad, se trata de categorías, que por sentido común puede verse muy sencillo de cumplir, puesto que los deberes y valores son propios de las personas; sin embargo, dentro del plano de la vida universitaria el deber trasciende en las condiciones de los mismos valores o es que los valores y su escala definen los deberes dentro de un estado, ¿cuáles son estos deberes deontológicamente hablando? y ¿cómo es que los valores son ideas transversales en el desarrollo de los deberes? Son cuestionamientos muy sencillos que pueden mejorar significativamente la vida universitaria, porque se trata de describir las condiciones humanas y cómo estas generan las condiciones ideales para que los docentes y estudiantes definan sus actuaciones por medio de la libertad y aunque esta puede ser también una utopía, no siempre el ejercicio de la libertad es el suficiente porque los patrones sociales y el sistema de creencias se impone.

La deontología del docente y el crucial proceso de formación académica entonces requiere de otros espacios no de exhortación, tampoco de arengas, se trata de comprender que sea parte de los procesos curriculares con enfoque deontológico. Durante la vida universitaria se produce una serie de procesos donde el ambiente formativo requiere de una orientación para ser mejores cada día, ello lo otorga el sentido de la deontología cuando se evidencia en acciones prácticas que la universidad propone y desarrolla.

El ejercicio de los derechos y las propias libertades tienen relaciones con el marco de la responsabilidad social, porque la universidad es la “semblanza de la práctica de la libertad”, donde el ejercicio del derecho y de los deberes forman parte de una cultura de paz. De este modo se entiende que las relaciones entre los valores y la libertad definen, materialmente, la naturaleza humana.

Las perspectivas sobre la deontología, como cualquier otra ciencia tienen diversos aportes significativos y cada uno con distintos propósitos, por ejemplo. Palacios (2000), define la deontología como: “la ciencia de los deberes o teoría de los valores morales que se ocupará esencialmente de los deberes profesionales, a partir del desarrollo de códigos de comportamiento que tratan de regular la actividad de las distintas profesiones” (p. 29). Precisamente, la universidad como cualquier otro espacio académico o empresarial se organiza por medio de códigos que se construyen y deconstruyen progresivamente con el fin de crecer individualmente dentro de escenarios prolijos.

¿Qué representa un código para el docente universitario? o en todo caso ¿en cada código se puede evidenciar una cuota de valores? Dos cuestionamientos que provienen del análisis categorial. La deontología trasciende porque avala posibilidades para la humanidad como los mismos valores y el sentido de la moralidad.

La deontología regula el comportamiento de cada persona, el saber actuar dentro de orden del bien, la honestidad, la verdad, son factores muy importantes en el desarrollo de las competencias profesionales de un formador en el campo de la educación. El desarrollo de los valores y los mismos prejuicios tiene el mismo nivel porque responden a las personas y sus propias expectativas. Un funcionario como un docente y como un alumno dentro de los claustros universitarios se juegan una serie de posibilidades donde unos subordinan, otros se dejan subordinar, otros coordinan, otros se subyugan, otros se soslayan, se juntan, crean modelos, crean formas de vida, creen en lo suyo y son enajenados a otras ideas. Unos son democráticos, otros la niegan con la autocracia, otros consideran que ser procrastinas es correcto porque su desenvolvimiento es más eficaz.

Todas las posibilidades encarnadas en formas de vida son admitidas porque son códigos que marcan la pauta comunicativa, pero se busca que no dañe, porque se trata del cultivo de valores dentro de marco donde la moral regular las conductas. Desde esta perspectiva, la deontología no puede ser una ciencia auxiliar que no aporte porque la sociedad se construye con estos elementos. Dentro de cualquier espacio como la universidad, las condiciones imperativas de la deontología es más que necesidades de estos tiempos y desde anteriores porque los sistemas universitarios no están preocupados por “el saber ser” para “saber actuar”. Las condiciones en las cuales se desarrollan los modelos no siempre son ideales a las expectativas, por lo que la deontología debe ser el espacio de orientación humana en primera instancia. Asimismo, Molina (2011) enfatiza que:

...la deontología, códigos de orientación y de actuación en las conexiones con las personas y en el terreno de la interacción social, no trata de establecer cuál es la mejor técnica o cómo funciona un determinado material, sino que tratará de definir aquel comportamiento que es el más correcto en la actividad profesional. (p. 9)

Nuevamente se considera importante las formas en las que actúan las personas, donde los docentes y estudiante no están exentos del proceso y por lo tanto sus condiciones deben ser ideales.

En la práctica docente tanto en el educador como en los estudiantes, el código deontológico proporciona las normas básicas de comportamiento, dichos son acciones inherentes en el desenvolvimiento y en la realización de actividades en el plano personal, profesional y en el desempeño docente, es decir, la práctica de los códigos deontológicos tanto en los estudiantes como en los profesionales enaltecen su espíritu de vocación, prestigio, identidad y realización profesional.

2.2 Ética deontológica en el campo profesional

Cada persona por naturaleza posee potencialidades que le son innatas, como la libertad para actuar y realizar un conjunto de acciones para satisfacer múltiples objetivos, lo social para relacionarse con los demás y la ética para direccionarse dentro de la práctica de los valores y la mora, su modo de actuar y el modo de conducirse configurará lo positivo o lo negativo de él; pero, en el campo del ejercicio de la profesión hay ciertas reglas que impone la sociedad y las instituciones que se deben cumplirlas. El deber, son reglas para conducirse y cumplir de manera responsable con el cargo o el rol asumido, como es el caso del ejercicio de la docencia. Estos principios bien establecidos e inculcados en el adiestramiento de los estudiantes repercutirán en el ejercicio de la profesión, factor importante para el desarrollo de la profesionalidad y la realización laboral. La ética profesional desde la práctica educativa y social, desde el ejercicio de la profesión, determina las pautas para que cada profesional en cualquier campo de acción y contexto social donde se desenvuelva se guía y sea ejemplo de vigor moral en todos los aspectos sociales de su vida para su trascendencia y realización profesional.

Las relaciones entre las categorías son importantes, aunque no absolutas. La propuesta de Rodríguez va al extremo porque se trata de dos condiciones que no tienen muchas implicancias, puesto que la felicidad se puede lograr sin el resquicio del sentido de la ética, porque los patrones morales no siempre son los mismos. Lo que usualmente se puede identificar es que el comportamiento humano se condiciona siempre para lograr la satisfacción, aunque no se respete las reglas de juego porque la toma de decisiones tiende a ser solidarias. En las prácticas evaluativas, suele suceder que el docente asume decisiones porque comprende que los procesos de aprendizaje no favorecen a los estudiantes, puede que esta decisión no tenga argumentos éticos; sin embargo, la satisfacción es colectiva y los estudiantes solucionan muchos problemas. De este modo se puede demostrar que el sentido de la ética es ajeno a las expectativas de los estudiantes.

Bonete (1985), sostiene que la profesión implica un conjunto de competencias adquiridas y desarrolladas puestas en acción y cada quién tiene una especial manera de ser, actuar, comunicarse, trascender, realizarse, una manera moral de ser profesional. Afirma que: “la dignidad de toda profesión radica en la mayor conciencia que se posee de servicio a la sociedad”.

La especial manera de ser que señala Bonete es una constante y forma parte de la vida profesional de cualquier docente; sin embargo, las diferencias entre los individuos radican en otros factores como el aprendizaje en relación con el entorno. Si bien el desarrollo profesional implica la manifestación de competencias, también afecta positivamente el hecho de juzgar la integralidad humana del docente, porque se trata del actuar humano y actuar profesional para interactuar con los estudiantes. Esta simbiosis intenta añadir al hecho de que la deontología no juzga al hombre o le permite ciertas condiciones aisladas. En realidad, es la ciencia que articula saberes y emociones, con la finalidad de mostrar las mejores condiciones humanas, sin desmedro de lo estrictamente profesional o académico.

Las relaciones que se pueden establecer están en función de cómo se comprende las características del docente; es decir, las prácticas dentro del aula caracterizan el rol para juzgar, relativa o absolutamente, la formación profesional. Tanto en la escuela como en la universidad los sistemas se han desarrollado lo suficientemente como para determinar las dimensiones tanto de la formación profesional y la deontología; sin embargo, no es posible separar el sentido de la ética de estas dos categorías, porque, el buen hacer no refleja necesariamente el ejercicio de las buenas prácticas éticas.

Estas relaciones no siempre se reflejan en la práctica docente porque el comportamiento humano depende mucho de los hechos o circunstancias. Hechos que pueden tener consecuencias no tan agradables o muy satisfactorias, entonces, la valoración de las relaciones entre categorías sirve para comprender la necesidad de la deontología, desde lo previsor, en los sistemas educativos.

El ejercicio profesional del docente no es un proceso aislado de las ciencias, aun cuando la educación no lo es, por lo tanto, el efecto de la multidisciplinariedad debe ser una tarea significativa para revalorar el perfil. Esta dicotomía tiene fuertes implicancias en el escenario del desempeño cuando se juzga la calidad de los procesos vinculados al desarrollo humano de ambos lados; es decir, el docente desde lo que le corresponde y el estudiante como aprendiz y dispuesto a desarrollar sus potencialidades. Observar la siguiente tabla:

Tabla 1. Resultados de la relación de la deontología y la formación profesional

Variables		Deontología del educador	Formación profesional
N	Válidos	50	50
	Perdidos	0	0
Media		72.6000	83.2200
Error, tip de la media		1.47993	1.09145
Mediana		71.0000	84.0000
Moda		68.00	75.00
Desv. tip		10.46471	7.71770
Varianza		109.510	59.563
Rango		41.00	29.00
Mínimo		48.00	66.00
Máximo		89.00	95.00
Suma		3630.00	4161.00

Fuente: Encuesta aplicada el 14 de mayo de 2021.

Las valoraciones acerca de las relaciones entre categorías son significativas porque se trata de categorías de mucha interacción; es decir, la formación profesional de cualquier profesional está en función de cómo se ha constituido científicamente, en este plano se trata de la deontología como la ciencia asociada a la práctica pre-munida de un marco axiológico, porque se trata de las relaciones constantes entre personas que pretenden objetivos muy particulares. La variable deontología del educador, los resultados muestran que alcanzaron un promedio de 72,6 puntos ubicándose en la escala de bueno, con una mediana de 83,2 puntos, lo cual demuestra que se trata dos categorías concomitantes cuyos espacios creados permite asegurar dos condiciones:

- a. *exigencia al docente*, en sentido de que la deontología es parte de su formación y que es gravitante en su desempeño como tal, las exigencias sobre su desempeño radican en el desarrollo del

“saber ser” frente a los estudiantes. Deontológicamente hablando, se trata de una condición inherente a la formación profesional. Esta exigencia trasciende en el hecho de saber quién es el docente desde lo moral, desde lo ético y desde la convivencia. La exigencia no se extralimita a la potencialidad humana, por el contrario, se trata de parámetros sin condiciones, porque se trata de reflejarse como ser humano con exigentes estándares. La deontología no puede separarse de la práctica docente porque lo define en su magnitud

- b. *calidad de los servicios*, en la misma línea si las relaciones son muy estrechas, la calidad el servicio es la resultante; es decir, un docente exigente y a quien se le exige permite comprender que su desempeño es de calidad.

Todos los atributos de las relaciones entre las variables son importantes que repercuten en el desarrollo del docente y al mismo tiempo en el desenvolvimiento de los estudiantes. La concomitancia entre variables no solo asocia el desempeño del docente como estímulo y el aprendizaje como respuesta, sino que trasciende en el hecho humano, donde enseñar y aprender forma parte del proceso formativo sin desmedro de otras ciencias como la etología, andragogía y la misma psicología.

2.3 Diferencia entre deontología y ética profesional

Hay una sinergia entre las dos. La deontología desde el plano de la conciencia obedece a la capacidad racional (reflexionar, pensar, razonar), la ética profesional establece los mecanismos de actuación ante los demás; es decir, los códigos deontológicos regulan en cómo hay que guiarse en el ejercicio de la profesión, en suma, la elección del camino correcto y la toma de decisiones asertivas. No es sola-

mente cumplir con los deberes asumidos por encargo institucional o social, sino conducirse y actuar responsablemente de manera asertiva poniendo en práctica los valores que distinguen a la persona como modelo de actuación para otros.

Las referencias máximas y mínimas en torno al comportamiento humano no siempre pueden verse desde la deontología porque el docente no pierde la condición humana, el aporte de la deontología es muy abierto en tanto es evidente las actuaciones del ser humano en contextos especiales; es decir, el abogado en el estudio, el ingeniero en una obra, el docente en la universidad, el chef en la cocina, el artesano en su oficio. Estos escenarios son típicos y característicos de cualquier persona que tiene la facultad y al mismo tiempo el interés por ello. Estas contribuciones que pueden marcar notables diferencias están sustentadas en procesos cognitivos como el hecho de *reflexionar* en torno a lo que es de su interés; sin embargo, el hecho de hacerlo también tiene implicancias en sí mismo y en los demás, porque cada reflexión intenta aproximarse a la razón en función de los hechos o al éxito sobre un hecho determinado o en todo caso al fracaso, ¿sobré qué puede reflexionar un docente universitario, sabiendo que su rol es la formación profesional?

Otra de las dimensiones que se pueden considerar para caracterizar, deontológicamente, el rol del docente es el hecho de *pensar* como una facultad humana, quiere decir que desde la deontología es importante el desarrollo del pensamiento como manifestación humana que define capacidades. “estudiar y tratar de comprender el comportamiento humano [...] es una tarea titánica que no debe ser abordada unidireccionalmente bajo la óptica aislada de la Psicología, Sociología, Antropología o la Etología” (Tarantino-Curseri, 2019, p. 16) y desde lo que aporta la deontología, porque comprender un hecho o el comportamiento humano implica reflexionar y pensar, se trata de dos procesos muy asociados con el razonamiento humano.

Desde ya se entiende que la deontología desde el hacer docente universitario es más exigente y focaliza el sentido de los procesos cognitivos porque no se puede describir la condición humana sin que el hombre no reflexione, piense y razone.

El papel de la ética es simplemente la regulación, por antonomasia se entiende que primero puede ser la deontología como un aprendizaje racional que busca equilibrar las actuaciones desde la asunción de constructos reguladores. Desde estas aristas que permiten juzgar las diferencias se entiende que “el proceso de analizar y evaluar el pensamiento con el propósito de mejorarlo. [...] presupone el conocimiento de las estructuras más básicas del pensamiento (los elementos del pensamiento) y los estándares intelectuales más básicos del pensamiento (estándares intelectuales universales)” (Cangayala, 2020, p. 143); por lo tanto, las actuaciones deontológicas son cruciales y absolutas que caracterizan el rol humano en cualquier escenario. No se puede juzgar al ser humano en el papel de docente si es que no se ha construido, en él, las nociones deontológicas asociadas a los procesos cognitivos que lo conducen a saber actuar sin desmedro de su condición humana y sin afectar al resto. De lo que se puede deducir es el siguiente cuadro en el que se plantea alguna idea que marca la diferencia entre la ética y la deontología

Ética (Sócrates, Aristóteles, Epicurio, etc)	Deontología (Jeremy Bentham ⁶)
Busca lograr el bien en el hombre asumiendo que es una necesidad para sí y para los demás.	Está centrada en el deber de las personas dentro de contexto determinado
No es normativa, porque cada individuo las crea y desarrolla para observar el comportamiento humano.	Establece normas y códigos, con el fin de definir las condiciones propias y muy particulares en relación con otros individuos
Está al tanto de generar motivaciones con la finalidad de mantener en atención la vida del hombre, sin motivaciones no puede hacer acciones que lo defina como un ser ético o no	Determina la actuación humana en situaciones diferentes, es la evidencia del comportamiento humano.
Es ejercicio individual porque cada uno se define y se caracteriza independiente del otro, por ello es que lo que ético para uno, no siempre es para otra persona.	Es producto colectivo, dado que muchos individuos comparten y se definen como parte de la construcción.

Las diferencias son importantes aportes para distinguir las actuaciones de las personas. De cierto modo, las condiciones particulares que ofrece la deontología en relación con la ética no se pueden decir que son espacios independientes, porque el ser humano dentro de ambas ciencias puede actuar acorde a lo “que puede ser correcto” pero “no siempre ético”. Estas condiciones son propias que describen al docente en su propio territorio y que al mismo tiempo genera otras condiciones con el fin de manifestar poder o comportamiento,

6 (Houndsditch, 1748–Londres, 1832) Pensador inglés, padre del utilitarismo. Niño precoz de una familia acomodada, a los siete años leía ya en el texto original los clásicos de la literatura francesa; a los trece ingresó en Oxford, y empezó a ejercer como abogado a los 19 años.

Reveló también precozmente su carácter anticonformista llevado, por naturaleza, a la crítica de cuanto había sido legado por la tradición; suscribió, en efecto, los 39 artículos de la Iglesia anglicana sólo porque ello resultaba necesario para su admisión en el colegio, y no sin haber criticado antes su falta de correspondencia con los dictámenes de la razón. Su padre, procurador, le indujo a la abogacía; pero Bentham dejó muy pronto la profesión para dedicarse a la investigación científica pura de la jurisprudencia. Fruto de tales estudios fue el Fragmento sobre el gobierno (1777), que, ya a su aparición, obtuvo un gran éxito y fue juzgado obra de algún autor famoso. Tales trabajos iniciales, que atacaban el sistema legal y judicial inglés, le llevaron a la formulación de la doctrina utilitarista, plasmada en su obra principal: Introducción a los principios de la moral y la legislación (1789). En ella preconizaba que todo acto humano, norma o institución, deben ser juzgados según la utilidad que tienen, esto es, según el placer o el sufrimiento que producen en las personas. A partir de esa simplificación de un criterio tan antiguo como el mundo, proponía formalizar el análisis de las cuestiones políticas, sociales y económicas, sobre la base de medir la utilidad de cada acción o decisión. Así se fundamentaría una nueva ética, basada en el goce de la vida y no en el sacrificio ni el sufrimiento.

conocimiento o memoria, actuación o sentido crítico.

2.4 Relación entre deontología y ética profesional

Cada objetivo que se plantea cada profesional implica la realización de un conjunto de acciones, el realizar algo conduce a logros, el no hacer nada nos conduce a la nada, la realización de un conjunto de acciones conlleva a que cada profesional trascienda en la vida en diferentes cargos y contextos sociales. Cumplir con los deberes y actuar correctamente es la esencia del desarrollo y el éxito profesional.

Al respecto, Barrios (2014) sostiene:

Que un buen profesional es alguien que, posee una destreza técnica para realizar bien su tarea en un nivel de competencia y calidad. Las reglas del buen hacer *perfectum officium* (acción llevada a cabo), constituyen deberes y obligaciones profesionales asumidos. El profesional asume reglas y compromisos de conducción para lograr los objetivos institucionales. (p. 47)

El profesional de la educación desde la práctica de la deontología y la ética profesional en su devenir en los diferentes escenarios y ámbitos sociales, al asumir su rol protagónico en su labor profesional en la formación de los estudiantes, a través de sus múltiples vivencias y experiencias académicas va configurando y desarrollando sus competencias, lo cual es un punto de partida para su trascendencia y el éxito profesional.

Todas las consideraciones favorables en las personas y en los docentes no son ajenas al desarrollo de una serie de *destrezas técnicas*, las mismas que lo definen como una persona capaz de y al mismo tiempo proyectar la capacidad frente a la incertidumbre. Esto, sin embargo, y dentro de la deontología no lo haría el buen profesio-

nal, porque solo se trata de un elemento constitutivo del arraigo profesional debidamente caracterizado. En todo caso y desde el espectro de la deontología es cuestionable y no podría ser absoluto entender que el buen profesional debe ser aquel que posee el dominio preclaro de las destrezas.

Por otro lado, el énfasis en el desarrollo de las competencias tiene escenarios⁷ ampliamente desarrollados en Europa, sin embargo, en cuanto a ello se precias que la competencia es "[u]na combinación dinámica de atributos, con relación a procedimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades, que describen los encargados del aprendizaje de un programa educativo o lo que los alumnos son capaces de demostrar al final de un proceso educativo" (Bravo, 2007, p. 11). El solo hecho de comprender que se trata de una combinación el resultado es muy complejo, pero al mismo tiempo permite desarrollar juicios críticos para darle espacio a la deontología porque ella permite cohesionar todo lo necesario. En el siguiente cuadro se puede apreciar cómo es que la deontología no necesitas estar expresamente entre líneas, porque es suficiente valorar el impacto en el comportamiento humano

Las relaciones que se pueden establecer entre el espacio de la ética y la deontología están descritas en el total de competencias del profesional, puede ser muy dicotómico relacionar dos categorías que pretenden lo mismo en cuanto a la naturaleza humana; sin embargo, ¿cómo podrá manifestar el poder del conocimiento el docente si no ha podido desarrollar sus formas de ser? Es muy probable que muchos docentes tengan el perfil presentado en el caso Julián; sin embargo, este proceso se puede minimizar, porque a pocos les puede parecer que los atributos de las competencias son elementos omnipresentes y en exceso obvios en la vida personal e institucional.

7 Competencias proyecto Tuning-Europa, tuning.- America Latina Nestor H. Bravo Salinas° Este documento se basa en los Informes de las Cuatro Reuniones del Proyecto Tuning-Europa América Latina, llevadas a cabo en Buenos Aires, Argentina, Marzo 2005, Belo Horizonte, Brasil, Agosto 2005, San José de Costa Rica, Febrero 2006, Bruselas, Bélgica, Junio 2006 y México, Febrero 2007

Caracterizar al docente de cualquier institución educativa es un proceso complejo que intenta describir el rol del docente en función de sus competencias para las cuales se ha forzado naturalmente y necesita ser parte del sistema. En este caso las competencias planteadas por el proyecto Tuning es una puerta abierta para las escuelas de formación especializadas de la universidad, con el fin de comprender. Veamos el siguiente cuadro⁸

COMPETENCIAS Competencias Genéricas GENERICAS Y ESPECIFICAS
1. Capacidad de abstracción, análisis y síntesis
2. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
3. Capacidad para organizar y planificar el tiempo
4. Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión
5. Responsabilidad social y compromiso ciudadano
6. Capacidad de comunicación oral y escrita
7. Capacidad de comunicación en un segundo idioma comunicación
8. Capacidad de investigación
9. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente
10. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas
11. Capacidad crítica y autocrítica
12. Capacidad para actuar en nuevas situaciones
13. Capacidad creativa
14. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas
15. Capacidad para tomar decisiones
16. Capacidad de trabajo en equipo
17. Habilidades interpersonales
18. Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes
19. Compromiso con la preservación del medio ambiente
20. Compromiso con su medio sociocultural
21. Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad
22. Habilidad para trabajar en contextos internacionales
23. Habilidad para trabajar en forma autónoma
24. Capacidad para formular y gestionar proyectos
25. Compromiso ético
26. Compromiso con la calidad

8 http://www.tuningal.org/index.php?option=com_content&view=article&id=211&Itemid=222

El análisis de las demandas del proyecto en mención puede generar muchos comentarios porque existen competencias que son implícitas para el ejercicio de la docencia; sin embargo, son imprescindibles debido a los efectos que ocasiona en el desarrollo humano; no obstante, y desde el aporte de la deontología es evidente que el ejercicio de la ética visto como compromiso trasciende porque se trata de una idea transversal dentro de la estructura de las competencias. y al mismo tiempo definen el rol cuando se trata de la calidad del servicio que debe desarrollar.

Todo el contenido del cuadro se puede describir de muchas maneras y es como si fuera un catálogo de ideas bien descritas que determinan el perfil humano con responsabilidad. Por ejemplo, la capacidad seis, puede ser risible leer que un docente tenga la obligación/posibilidad de saber leer y escribir, cuando en un país como el nuestro estas habilidades no se reflejan en la producción de literatura de diversa naturales. ¿cuántos docentes de la universidad en cuestión escriben o desarrollan estas habilidades para comunicar hallazgos científicos? la respuesta sería una antípoda al sentido común cuando se habla de ética dentro del desarrollo profesional.

La deontología y sus propósitos en cuanto al desarrollo humano son claros porque buscan que las condiciones humanas de los estudiantes en la universidad tengan las mismas posibilidades y solo depende de cada uno, porque las cuestiones deontológicas son productos y no procesos, donde la escuela y el hogar crean las condiciones, que luego se trasladan en modelos hacia otros espacios.

2.5 Códigos deontológicos.

En práctica pedagógica y social, no es común el uso del término código ético o deontológico, muchos establecen que son términos de uso en el campo del derecho jurídico y en los docentes de la carrera de filosofía. La gran preocupación para la mayoría de los profesiona-

les en el ejercicio de su función es cumplir con sus deberes, obligaciones y hacer cosas bien, es decir, desempeñarse de manera eficiente y positivamente en su profesión y evitar los problemas que puedan afectar su imagen y su identidad profesional. Los códigos deontológicos según Barroso (2006) son:

- a. *Conjunto de principios de conducta, derechos, deberes, normas profesionales, que surgen o son establecidos por los mismos conocedores o por la corporación para el logro de resultados exitosos.*

Todos los principios de conductas y demás constructos son producto del saber hacer bien, con la finalidad de caracterizar el rol de los individuos dentro de espacios abiertos y cerrados. Estos patrones tienen origen en la misma conciencia y razonamiento humano, por ello es que cada grupo humano tiene principios distintos, donde la deontología es el aporte para comprender cómo somos frente a un principio creado y frente a otro distinto. Entonces, la universidad se rige por principios que muchas veces colisiona con los de los estudiantes, al mismo tiempo que los desarrollados por el docente colisionan con los admitidos por sus pares. Esta sinergia en la que se encuentra el individuo no necesariamente conduce al éxito profesional o institucional, porque los principios son irrenunciables y cualquier proceso que pueda o intente conducir a los individuos acarrea experiencias de diversa índole.

- b. *El cumplimiento de las funciones se asume de manera voluntaria.*

El desempeño profesional y académico dentro de la universidad y dentro de la implicancia de las funciones y los roles no siempre son los ideales, por ello el sentido y búsqueda de la perfección o de las mejores posibilidades es una recurrente exigencia huma-

na. El cumplimiento de las funciones no es un acto meramente voluntario, porque no todos los profesionales o estudiantes realizan actividades acordes a sus expectativas, casi siempre hay acciones que van en contra de sus expectativas, están muy lejos de sus motivaciones y de sus propias capacidades; por lo tanto, cuanto se intenta hacer bien, deontológicamente, hablando, se desarrollan o encaran muchos procesos ajenos a sus propias capacidades.

Es razonable que a un docente y estudiante manifieste que posee muchas capacidades para cumplir con las funciones, entonces, la encrucijada de esta autopercepción es un dislate y hasta utópico porque no siempre se logra la eficacia y eficiencia de las pretensiones. El cumplimiento de las funciones de cada persona dentro del espacio académico requiere de otras condiciones centradas en el desarrollo humano y que la deontología lo indica como el «saber hacer bien», con el fin de mejorar los resultados.

- c. *Conjunto de creencias y valores que la organización lo considera como válidos.*

Cualquier modelo de vida, cualquier característica humana o de un pueblo o de una comunidad existe solo por el hecho de haber creado una serie de creencias, las mismas que conducen la vida de la persona. Por ejemplo, los funerales⁹ no son los mismos en cualquier lugar, tienen muchas similitudes; sin embargo, las diferencias están sustentadas en las creencias como la reencarnación.

La sobrevivencia de la sociedad o de las instituciones depende mucho de la estructura social y dentro de un marco conceptual porque la libertad no es la misma para todos, así como los valo-

9 <https://www.youtube.com/watch?v=esKMIAYk5Rk>

res o los antivalores. La naturaleza humana tiene su propia característica, para algunos, el cuerpo representa un elemento sagrado, para otros es irrelevante practicarse un tatuaje, mientras que para otros mundos el cuerpo puede sufrir daños severos, la creencia es el fuerte factor social que conduce, del mismo modo, la vida de las instituciones. El aporte de la deontología solo intenta hacernos comprender que existen las mejores posibilidades para hacer el bien dentro de lo que las personas creen que es correcto, veamos el siguiente registro¹⁰

Aproximadamente un 15 por ciento de todas las mutilaciones que se practican en África son infibulaciones. El procedimiento incluye la clitoridectomía (por la que se extirpa total o parcialmente el clítoris), la escisión (extirpación de la totalidad o de parte de los labios menores) y la ablación de los labios mayores para crear superficies en carne viva que después se cosen o se mantienen unidas con el fin de que, al cicatrizar, tapen la vagina. Se deja una pequeña abertura para permitir el paso de la orina y del flujo menstrual. En algunas formas menos convencionales de infibulación, se extirpa menor cantidad de tejido, dejándose una abertura más grande.

La gran mayoría (el 85 por ciento) de las mutilaciones genitales que se practican en África son clitoridectomías o escisiones. El procedimiento menos extremo consiste en la ablación del prepucio del clítoris. En algunas tradiciones se celebra una ceremonia, pero sin que tenga lugar la mutilación de los genitales. El ritual puede consistir en empuñar un cuchillo junto a los genitales, pinchar el clítoris, cortar algo de vello púbico o realizar una ligera escarificación en la zona genital o en la parte superior de los muslos.

10 <https://www.corteidh.or.cr/tablas/12056.pdf>

Queda claro que el comportamiento deontológico y con aproximaciones a la etología humana se aleja un poco del sentido de la ética, porque cada individuo o población o institución asume que las creencias son parte de la vida, queda en la persona asumir que el hacer bien no le hace mal a nadie.

Cualquier parte del mundo se establece por medio de las creencias, no se trata de ser mejores o peores sociedades, desde la deontología, el hacer bien no tiene condiciones en la misma sociedad. Estados Unidos, por ejemplo, es ajeno al número 13, ¿razones? las mismas creencias número y que ha motivado una respuesta social y que rige el comportamiento humano¹¹. La sociedad norteamericana es inferior o superior por creen en la maldición del número y los acontecimientos asociados.

d. Es una forma de entender la profesión. Es un símbolo de identificación del trabajo con la profesión.

El poder de los códigos dentro de la humanidad forma parte de la creación colectiva e institucional, por ello es que los esfuerzos por el desarrollo de lo identitario son muy fuertes, al mismo tiempo se genera una cultura en la cual el entendimiento del rol dentro del espacio es único y se corresponde con el símbolo creado como referencia máxima. La lucha por sobrevivir dentro de sistemas complejos depende cómo se ha construido el entendimiento humano en relación con la profesional. Algunas categorías dicotómicas y con origen en la deontología están centrada en valorar la satisfacción del sueldo en función de las funciones que se realizan dentro de la profesión. No siempre los individuos tienen satisfacción por ello, con el tiempo se desarrollan falsas expectativas y ello les permite asumir que el fracaso estás más

11 <https://www.youtube.com/watch?v=LplOkxAjyuE>

cerca del éxito. El individuo es capaz de codificar su rol en función de lo que puede hacer dentro de sus funciones; sin embargo, la deontología solo conduce a pensar que hacer el bien es el reto, sin importar que durante el proceso el símbolo de la identidad o el apego por las funciones no siempre genera satisfacción. En este proceso se debe incluir el sentido de la ética, toda vez que hacer el bien no necesariamente es satisfactorio.

- e. *Es asumir una responsabilidad y un compromiso con la profesión. Es un reconocimiento social por el servicio que se presta tanto a las personas como a la entidad o la organización donde se labora.*

La observación acerca del valor de la responsabilidad debe ser importante porque se trata de la asunción de una categoría implícita por la deontología, al asumir que se trata de hacer bien responsablemente.

Blázquez (1994) establece, que en el ejercicio de la profesión es indispensable contar con un código deontológico, ello permite identificar y distinguir las buenas acciones de los profesionales o la contrariedad de sus acciones que puedan denigrar la actuación de su profesión.

Los cuatro códigos planteados trascienden en el comportamiento humano y desde ya ubican al docente en una de las mejores posibilidades de alcanzar sus metas, puesto que existen expectativas. Si bien la conducta puede ser normada y con ello tener algún elemento propio de la ética, no quiere decir que las condiciones profesionales para manejar el conocimiento no estén al servicio del desarrollo humano; sin embargo, cuando se habla de potestades voluntarias y cómo es que el docente ejerce su libertad cuando decide que es voluntario frente a sus estudiantes lo consagra antes que el mismo rol que proviene de la ética. Deontológicamente las normas de conducta se subsumen al hecho voluntario, porque se convierte en una mar-

ca personal y que por ella se caracteriza individual y dentro de los equipos de trabajo. La idea de que la deontología tenga principios y normas de conducta no deja que el profesional asuma con libertad porque la búsqueda del sello personal es universal en la humanidad.

Desde otra dimensión, los códigos con construcciones sociales con arraigo en la persona misma, por ello es que cada uno tiene un sello característico y de ello deviene las caracterizaciones relacionadas bien con la persona o con el perfil profesional.

La propuesta de Blázquez contempla todos los procesos del arte de ver bien las cosas o las llamadas buenas acciones; sin embargo, ¿existe la posibilidad de no hacer bien las cosas? Etológicamente se puede decir que el hombre “hace cosas” para sobrevivir y hace cosas por satisfacción. En este contexto, las que se hacen por un mecanismo de sobrevivencia tal vez esté más cerca de lo no ético y ajeno a la deontología, que las que se realizan por satisfacción profesional, después de todo no todos los profesionales están atentos al éxito lo cual podría conducir a que pensemos que todo lo que se realiza son buenas acciones.

La constitución social y cultural del hombre no siempre los conduce a buscar el éxito y por lo tanto no pueden estar muy seguros de hacer bien las cosas como un acto desarrollador y volitivo para lograr las metas. Entonces, hacer bien las cosas tienen otras implicancias en el desarrollo de competencias con el fin de hacer el bien.

Partiendo del concepto de la complejidad del pensamiento humano donde cada persona configura su personalidad acorde a las circunstancias del medio ambiente, los factores genéticos, patrones culturales de la familia, forman parte de la formación y desarrollo de sus capacidades. Estos componentes son vitales e influyentes en la construcción y desarrollo de su pensamiento, las emociones, afectos, social, las habilidades sociales–culturales, en su conjunto activadas y puestas en marcha a través de los procesos de interacción con los

demás, relaciones con los grupos sociales y el ejercicio de la ciudadanía; entendiendo el carácter complejo de cada persona en su modo de actuación positiva o negativa en el cumplimiento de los compromisos, roles o funciones asumidas para la obtención de resultados satisfactorios dependerá de la práctica de los principios deontológicos en cada una de las acciones que realice en la vida cotidiana y en el mundo laboral.

En el primer objetivo específico, el nivel de deontología del educador de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los resultados muestran una media aritmética de 72,6 puntos, ubicándose en el nivel de bueno, asimismo, los promedios de la frecuencia porcentual muestran que el 50% se ubican en el nivel bueno, el 42% en el nivel muy bueno y el 8% en el nivel regular.

En lo que respecta, las dimensiones de la variable deontología del educador, los resultados de los promedios de la frecuencia porcentual fueron: La dimensión identidad docente, el 64% se ubicó en el nivel bueno, el 22% en el nivel muy bueno y el 14% en el nivel regular. La dimensión desarrollo de la profesionalidad, el 64% se ubicó en el nivel bueno, el 24% en el nivel muy bueno y el 12% en el nivel regular.

La dimensión ética investigativa, el 66% alcanzó el nivel bueno, 18% el nivel muy bueno y 16% el nivel regular. La dimensión compromiso social, el 62% alcanzó el nivel bueno, el 20% el nivel muy bueno y el 18% el nivel regular. Según palacios (2017) afirma, que la práctica de la ética y los valores de los profesionales en educación, inciden en la instrucción profesional de los educandos, están sujetas a una actitud positiva, para lograr los objetivos de su formación profesional el estudiante de manera exitosa configura y pone en práctica los principios deontológicos y éticos, esta es revertida en su vida práctica y al buen ejercicio de sus funciones en el campo laboral, asimismo, Quintaba (2016) afirma, que los códigos deontológicos regulan

y encaminan el comportamiento actitudinal de las personas en un determinado campo de acción o profesión; por ello, la deontología del educador y el estudiante en proceso de formación universitaria debe estar vinculada con las realidades sociales: cumplimiento del deber, responsabilidad, compromiso y práctica de los valores éticos y morales.

La deontología y práctica de los valores éticos caracterizan a la persona tal como es, que cumple con sus deberes de manera muy en particular que los distingue de los demás como persona de bien social y exitosa de lo realiza o ejerce. En la educación universitaria a nivel de pregrado, en la en el desarrollo y formación científica, académica, tecnológica, humanista, ecológica, socio-comunitaria, la deontología y los valores éticos son factores inherentes y adyacentes en la enseñanza profesional de los estudiantes para el buen desempeño en el desarrollo de sus competencias profesionales y su contribución en la transformación y solución de problemas en el contexto donde ejerza su profesión. Desde el rol del educador teniendo en cuenta los principios deontológicos que lo caracterizan a cada persona actuar ética en el campo profesional.

En el segundo objetivo específico, el nivel de formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo, los resultados muestran una media aritmética de 83,2 puntos, ubicándose en el nivel muy bueno, asimismo, los promedios de la frecuencia porcentual muestran que el 72% se ubican en el nivel muy bueno y 28% en el nivel muy bueno. En lo que respecta, las dimensiones de la variable formación profesional de los estudiantes, los resultados de los promedios de la frecuencia porcentual mostraron: La dimensión desarrollo personal, el 72% alcanzó el nivel de muy bueno, el 28% el nivel de bueno. La dimensión planificación educativa, el 52% alcanzó el nivel de muy bueno y el 48% se ubicó en el nivel bueno. La dimensión gestión pedagógica, el 62% alcanzó el nivel de muy bueno y el 38% el nivel de bueno. La dimensión

proyección social, el 54% alcanzó el nivel de muy bueno y el 46% se ubicó en el nivel bueno. Al respecto, Lindao (2015), constata que los futuros egresados al tener conocimiento de la deontología al egresar conocen como desarrollar y desenvolverse en su profesión partiendo de reglas de conducta que les permita ser socialmente responsables.

En el tercer objetivo específico, la deontología del educador se relaciona significativamente con la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo. Siendo la correlación muy alta ($\rho = ,850$) y el nivel de significancia $p = ,000$. Al respecto, Tanillama (2017) enfatiza, que en el proceso de aprendizaje de los estudiantes es indispensable priorizar la enseñanza de la ética por la naturaleza de su trabajo, dado que su labor se centra en la formación de las personas con pensamientos complejos y divergentes, donde los principios deontológicos pueden ser quebrantados y afectar el desarrollo del profesional de la persona. Perales (2019) establece, que la formación ética es un soporte en el desarrollo moral de los estudiantes, dado a la complejidad de pensamiento y de la manera de actuar del profesional en la labor que ejerza. La mala actuación puede ser de mucho provecho para él, al aprovecharse de la confianza depositada por los demás y convertirse en una persona denigrante ante el grupo social y la sociedad, es decir, la pérdida de todo juicio valorativo como profesional y ser un perseguido de la justicia por sus actos negativos, es algo común observar este tipo de casos en nuestra sociedad he ahí la importancia ética y los principios deontológicos en el desarrollo de competencias profesionales de los estudiantes.

El cuarto objetivo específico, la dimensión identidad docente de la deontología del educador guarda una relación significativa con la dimensión desarrollo personal de la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo; siendo la correlación buena ($\rho = ,739$) y el nivel de significancia $p = ,000$. La identidad docente está referida a la configuración

de la propia personalidad que lo caracteriza en sí, único y distinto a los demás, con sus propias potencialidad e imagen personal, cumple sus deberes como persona y los roles ciudadanos y en la profesión asumida a cabalidad; es decir, la revaloración y desafíos hacia un bien y el éxito profesional; el desarrollo personal está determinado por las perspectivas que visiona cada persona o profesional para el futuro y ello implica plantearse una misión, objetivos, acciones y la toma de decisiones asertivas, es decir, asumir retos y pensar que nada es imposible, es tener una mente abierta y positiva a ser mejores y velando por el bienestar de los suyo y los otros. Al respecto, Armes (2016) establece, que la práctica de la ética y la deontología son los principios rectores del ejercicio del cargo asumido y el ejercicio ciudadano, contribuye a la mejora de la competitividad profesional y configura el desarrollo de la persona como un ser integral actuar dentro la verdad y de manera objetiva.

En el quinto objetivo específico, la dimensión desarrollo de la profesionalidad de la deontología del educador se relaciona significativamente con la dimensión de planificación educativa de la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo, siendo la correlación buena ($\rho = ,683$) y el nivel de significancia $p = ,000$. El desarrollo de la profesionalidad es un compromiso de preparación y entrenamiento constante y sistemático que conlleva a ser más competitivos en el ejercicio de la función como profesionales, implica la aplicación de las competencias en el campo laboral: construcción y desarrollo del pensamiento, evocar los conocimientos en la transformación de la realidad y la solución de problemas en el campo social, de manera específica mayor desarrollo de la profesionalidad la función o el rol del educador brindar una educación de calidad en respuesta a las demandas sociales. Desde la planificación educativa el ejercicio de la docencia al manejo de una serie de instrumentos de gestión que direccionan el desarrollo de cada institución educativa, ello impli-

ca. capacidad de gerenciamiento lo cual obedece a los procesos o funciones de planificación, organización, coordinación, implementación, control, monitoreo y evaluación; es decir, la viabilidad y el logro de la misión, la visión en una institución u organización es un reto que todo profesional desea alcanzar; al respecto, Moscoso (2016) afirma, que la deontología profesional influye en el comportamiento del buen desempeño del docente y el rol del educador es una tarea centrada en el cumplimiento del deber, formar en valores éticos y en principios deontológicos a los futuros educadores para que se conviertan líderes y gestores de instituciones en calidad educativa.

En el sexto objetivo específico, dimensión ética investigativa de la deontología del educador se relaciona significativamente con la dimensión gestión pedagógica de la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, siendo la correlación buena ($\rho = ,733$) y el nivel de significancia $p = ,000$. La investigación en un factor clave para el desarrollo de la profesionalidad tanto en educador como en los estudiantes que se encuentra en proceso de formación, las acciones investigativas surgen de las experiencias pedagógicas como resultado de la práctica pedagógica en el aula, son experiencia producto de las mejoras educativas ante las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y ello conlleva formular, ejecutar y evaluar proyectos de investigación e innovaciones educativas y ha publicaciones intelectuales, aportes que contribuyen a la mejora de la condición formativa y a su vez repercute el desarrollo de la profesionalidad; toda experiencias pedagógica, investigación e innovación su elaboración o construcción también responden a un código de ética y la práctica deontológica, asimismo, se convierten en elementos claves en la gestión pedagógica, contribuye de manera decisiva en la formación de los estudiantes y en la mejora de la calidad educativa. Al respecto, Monge (2016) afirma, que el código de ética y los principios deontológicos de los procesos de investigación, deben ajustarse a la

realidad o las necesidades del contexto y la gestión pedagógica desde la deontología es compromiso en el rol del educador para cumplir de manera eficiente la formación profesional de los estudiantes.

En el séptimo objetivo específico, la dimensión compromiso social de la deontología del educador se relaciona significativamente con la dimensión proyección social de la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo, siendo la correlación buena ($\rho = ,677$) y el nivel de significancia $p = ,000$. La tarea del educador no está circunscrita a la realización de las actividades académicas culturales en el aula o en la institución, los hallazgos del campo científico, académico y culturales deben ser llevados y proyectados hacia otros horizontes para el desarrollo y transformación de la sociedad. El proyectarse a la comunidad es parte de la instrucción y el desarrollo profesional de cada educador. El hacer algo en la comunidad desde el plano de los objetivos de la universidad y la formación de los estudiantes es una tarea y un compromiso para con la comunidad; no tendrá la razón de existir un ente universitario ni la formación que brinda cualquiera que sea la carrera profesional si esta no se ajusta a la realidad natural y social, por eso las universidades son las llamadas a ser los agentes que promueven y contribuyen al cambio y al desarrollo social. Al respecto, Gambini (2015) determina, que la gestión educativa en valores es relevante en el progreso de las habilidades actitudinales de los educandos. El compromiso y la interacción entre las instituciones formadoras de profesionales y la comunidad es dotar y velar en el momento oportuno de un conjunto de estrategias y resolución a las dificultades presentes para sembrar un futuro mejor para el mañana. Formar hombres de bien social que protegen y aman a los suyos y al medio que nos da la subsistencia de vida. La universidad – educadores – estudiantes – comunidad, juntos por el desarrollo y la paz social. Vera (2015) corrobora, que la formación en valores genera un efecto positivo en la formación profesional, lo que conlleva al pro-

fesional en las diversas actividades que realiza a actuar de manera consciente y razonable, evita situaciones que afecte a su dignidad e identidad como persona o como profesional. La investigación nos conlleva a concluir que la deontología del educador es un factor decisivo en la formación de los estudiantes y guardan relación entre sí.

2.6 La deontología en el contexto de pandemia, la virtualidad.

Los procesos formativos y otros que han permitido comprender el rol de la universidad y de la sociedad han sufrido cambios en cualquier parte del orbe; sin embargo, pareciera que el tipo de conocimiento aún no pueda evidenciarse porque los efectos aún no son tan visibles. Dentro de este escenario la investigación sustentada en el III informe¹² revela las necesidades para comprender no solo la deontología dentro de las limitaciones, sino que resulta imperativo contextualizar el poder de las ciencias en un contexto tan complicado. La aparición de la deontología y otras ciencias surgieron desde el origen de un problema, con el de explicar razonablemente el com-

12 <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/campa%C3%B1as/7990-iii-informe-bienal-sobre-la-realidad-universitaria> La elaboración del tercer Informe bienal sobre la realidad universitaria en el Perú ha sido posible gracias a la colaboración de diversas personas e instituciones, públicas y privadas. Por la amable disposición de compartir información útil para la preparación de este documento, queremos agradecer a la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), al Ministerio de Educación (Minedu), al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), y al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec). Por sus acuciosos y oportunos comentarios a una versión preliminar del manuscrito, agradecemos al Consejo Nacional de Educación (CNE) y a la Sociedad de Investigación Educativa Peruana (SIEP). Asimismo, expresamos nuestro sincero reconocimiento a quienes colaboraron con valiosa ayuda, comentarios y sugerencias durante la etapa de elaboración del Informe: Patricia Ames R. (CNE), Patricia Arregui M. (CNE), Rossana Barros B. (SIEP), Julio Cáceda A. (Goethe Universität, Alemania), Manuel Bello D. (CNE), Robin Cavagnoud (SIEP), Carlos Castañeda V. (OIT, Lima), Joseph Dager A. (Sunedu), Carmen Díaz B. (SIEP), Jorge Mesinas M. (Pronabec), Alberto Gago M. (CNE), Lucía Gaslac T. (INEI), Narda Henríquez A. (Grupo Sofía), Fabiola León-Velarde (Concytec), Patricia Salas O. (CNE), Josmel Pacheco M. (Minedu), François Pernot (Hcéres, Francia), Nancy Hidalgo C. (INEI), Mario Rivera O. (CNE), María Teresa Quiroz V. (SIEP), José-María Rentería V. (Université Paris 1, Francia), Cynthia Sanborn (CNE), Alan Sánchez J. (SIEP), Francesca Uccelli L. (SIEP) y Marisol Vargas M. (INEI). Por último, extendemos nuestra especial consideración a los docentes y estudiantes que compartieron sus historias y perspectivas acerca de su experiencia en la universidad durante la crisis sanitaria. Cada uno de sus testimonios ha enriquecido significativamente el contenido de este documento.

portamiento humano, ninguna ciencia está al margen de lo que hace el hombre y de los sucesos que se desprenden; sin embargo, parece risible que las ciencias y el poder de los aportes no signifiquen nada o es que la ciencia no aporta lo suficiente. Cualquier informe relacionado con el comportamiento de las instituciones trasciende porque se trata del hombre y el saber hacer bien o mal. Cualquier posibilidad no siempre genera soluciones, al contrario, los últimos sucesos con el marco normativo de licenciamiento de la universidad peruana han traído sorpresas y con ello también vivir el proceso de reflexión. Veamos lo subsiguiente en relación con los procesos que la universidad no siempre consideraba:

En cuanto al aseguramiento de los estudiantes universitarios, la Ley Universitaria [30220] establece que “al momento de la matrícula, los estudiantes se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria” (art.126). Del mismo modo, establece que las instituciones universitarias “pueden ofrecer algún seguro a los miembros de la comunidad universitaria” (art.128). (p.77)

En muchas universidades este proceso siempre se vio como un acto de atención con la responsabilidad social; sin embargo, está contemplado. En sucesivas líneas del mismo artículo se plantea que “las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes”. Este encumbrado poder del aparato del Estado tiene implicancias en el idealismo universitario, porque cada institución de este tipo carece de todos los recursos para ello, con el tiempo se convierte un problema; sin embargo, la deontología humana de quienes son capaces de crear el marco normativo, al parecer, viven

su propio proceso fuera de lugar que da origen al viejo pensamiento muy cercano a la verdad: “hecha la ley hecha la trampa” y con ella se vive y se pervive y se cuestiona y se reflexiona, de tal manera que el aporte de la deontología no cubre las expectativas o su alcance no es absoluto y por ello es que los problemas sociales y estructurales son recurrentes, las falencias humanas se convierten en ideas sin fuerza que no trascienden en el desarrollo humano. Cualquier idea es siempre el mejor ejercicio del idealismo porque siempre se sueña como que los problemas anteriores fueron utopías y que se presume que “para el año 2020, el 58,0% de los estudiantes universitarios del país declaró tener un seguro de salud”. (p. 78) ¿y la diferencia de estudiantes?

El sentido y ejercicio de la universidad en relación con el desarrollo humano es y siempre ha sido el hecho de generar las condiciones para mejorar la calidad de vida. Se debe recordar que el único espacio para crear conocimiento es la universidad, porque en ella se desarrolla el espíritu de la investigación; sin embargo, en ella también vive y se desarrolla el hombre. Atentos al siguiente proceso.

En el 2020, se evidencia que un alto porcentaje de estudiantes tuvo acceso a estos recursos. Efectivamente, ocho de cada diez matriculados contaban con una laptop o computadora de escritorio en su domicilio. Asimismo, una mirada regional ha revelado que los estudiantes residentes en Lima tuvieron un mayor acceso a estos recursos electrónicos, respecto a sus pares de otras regiones, ya que esta proporción alcanzó el 84,6%. Por el contrario, la proporción de los estudiantes residentes en la selva que tuvieron acceso a una computadora o laptop fue del 69,3%, la menor a nivel nacional. (p. 86)

Cuando se habla de equidad, igualdad, discriminación y de todos los adjetivos que representan problemas y no necesariamen-

te la solución es preocupante porque no existe relaciones entre las políticas de cada gobierno en relación con el sistema universitario, pareciera que fue suficiente pensar que la universidad, dentro de su marco de autonomía, lo tiene todo, en realidad, el sistema universitario y acorde a lo que reza la deontología es un singular problema que reviste fuertes críticas sin el ánimo de desmerecer el trabajo, por el contrario, se trata de comprender que el desarrollo humano solo se justifica si dentro de los procesos que oscilan entre lo ético y la misma deontología hay cierta dosis de sensibilidad por aquellos que no excedieron a la tecnología y que vieron en desventaja sus posibilidades y desarrollo profesional. Los problemas son siempre recurrentes, véase el siguiente registro:

Del mismo modo, se puede notar que la cantidad de miembros que compartían un aparato electrónico es mayor en los hogares de los estudiantes cuyos padres contaban con un menor nivel educativo. De esta manera, mientras que 2,8 personas compartían un dispositivo en los hogares de padres con estudios superiores completos; esta cifra ascendió a 3,6 para los hogares de origen educativo más bajo. (p. 89)

Los detalles de conectividad y acceso a la educación siempre fueron un problema que hasta el momento no se ha resuelto; sin embargo, los funcionarios en cada ministerio han asumido roles estratégicos con el fin de dar soluciones. Por el contrario, la pandemia ha acentuado el problema al aumentar la población vulnerable y con limitadas formas de acceso a ello. Desde esta perspectiva poco afortunada para la población de menores recursos el ejercicio político de algunos se capitaliza en tanto se cree que la solución tiene la misma condición, cuando en realidad, no se trata de ello. Los problemas que agudizan el comportamiento humano, no necesitan del escenario político, porque, en el caso peruano, es evidente que la política no

tiene relación con la pobreza, dado que cada legislador o burócrata con apego político solo manifiesta su egoísmo y mediocridad ante al cargo en desmedro de su propia capacidad. Esta encrucijada es un caldo de cultivo para la deontología que explica la necesidad de hacer el bien asumiendo el sentido ético; sin embargo, el marginado acentúa su condición y si por alguna razón tiene éxito es modelo de superación personal y con ello debemos creer que el modelo del gobierno y sus políticas son las mejores.

Los resultados muestran que el 91,9% de los estudiantes que utilizaron internet en el mes anterior a la encuesta, había usado un aparato celular, mientras que el 69,2% había usado una computadora de mesa o laptop, y solo el 1,3% accedió a través de una tablet. Asimismo, a nivel regional, se observa una repartición similar a la de las cifras nacionales; aunque cabe resaltar las diferencias entre Lima y la selva. Entre los estudiantes habitantes de la capital, el 79,4% había usado una computadora para acceder a internet, en contraste con el 51,5% para el caso de los estudiantes residentes en la región amazónica. (p. 92)

Es evidente que el centralismo siempre será agobiador y de poca aceptación, cuando los espacios geográficos ofrecen mejores condiciones lo único que se logra es la migración sin control y el rol de las universidades no es evidente, ¿Qué podría hacer una universidad si no registra el mismo número de postulantes? es probable que en este contexto esto sea evidente. Desde la deontología, el problema no son las cifras que aquejan a cierta población, se trata de comprender que el comportamiento humano es evidente tanto en los favorecidos como en los abandonados porque son seres humanos que fueron vistos del mismo modo y por otro ser humano, se supone mejor preparado. Esto quiere decir que la antítesis es fuerte y define la contradicción al considerar que la deontología tiene relación con

la formación profesional; sin embargo, los resultados no son los mejores, quiere decir que la deontología es una ciencia muy relativa que no permite la toma de decisiones humanas.

Es necesario reflexionar que cualquier decisión siempre será el reflejo del sentido de la humanidad para otro humano con sus propias necesidades. El uso pertinente de los escenarios de la deontología es de carácter universal en tanto se entiende que los individuos son parte estructural de los acontecimientos locales, regionales o mundiales. En el caso de la pandemia todos nos hemos visto involucrados porque somos parte de ello y los países han experimentado los cambios y necesidades, según los antecedentes se puede observar lo siguiente:

La interrupción interanual 2019-2020 experimentó un incremento significativo en América Latina. Por ejemplo, del total de estudiantes colombianos matriculados en el 2019, el 37% habría interrumpido en el 2020, para el caso de México, esta cifra habría ascendido al 7% (Saavedra, 2021). Se sabe que en Chile no hubo reducción de la matrícula en las universidades públicas, mientras que, en las universidades privadas, esta fue del 6,3% (Consejo Nacional de Educación de Chile, 2021a).

Cada país y sus diversos contextos son realidades que merecen la atención siempre, porque cada suceso está en correspondencia con lo que hacen los profesionales. Las diferencias entre naciones definen el rol del funcionario o del profesional con capacidades orientadas al lograr los propósitos; por lo tanto, los resultados son representaciones humanas exitosas y no tan exitosas porque cada quien se ha desarrollado deontológicamente asumiendo que lo que saben hacer está bien y que por lo tanto es ético, de ser así, ¿qué se puede hacer con la diferencia, así sea mínima?

Es evidente que el comportamiento humano está detrás de las cifras porque no se supone que sean otros factores ajenos al rol humano. La pobreza o la calidad de la educación son creaciones humanas producto de las limitaciones e indiferencia al sentido deontológico con fines progresistas. Véase cuál es la situación en la que se encuentra el caso peruano:

Para el caso peruano, teniendo en cuenta los factores sociales previos a la crisis, en el 2018 se encontró que la interrupción era más probable en estudiantes de menores ingresos y cuyos padres no contaban con estudios superiores (Sunedu, 2020a). Ante la crisis, un reciente sondeo mostró que el 49% de los estudiantes se vio afectado económicamente, el 14% contrajo una deuda con su universidad y solo un 9% recibió alguna beca para continuar estudiando (Minedu, 2020, p. 99)

La incorporación de medidas políticas orientadoras al desarrollo humano mediante la universidad, al parecer, es ajena al sentido axiológico de la deontología porque existen marcadas diferencias entre los grupos poblacionales y que las dificultades siempre tienen importantes arraigos negativos. El nivel cómo afectó la pandemia no es el mismo que en otros países europeos sabiendo que los individuos tienen patrones de desarrollo humano distintos, toda vez que se trata estructuras sociales y económicas distintas el factor de desarrollo es distinto y al mismo tiempo resuelven, rápidamente, los problemas. En contraste con el caso peruano, la crisis moral y de valores en todo el sentido de la palabra afectan mucho y acrecientan la desigualdad.

Estos dislates significativos y al mismo tiempo negativos son funestos para el desarrollo humano porque la deontología no es una ciencia que se haya asimilado lo suficiente y esto porque los estudios o motivaciones investigativas observan que la teoría no aporta mucho para el desarrollo humano, salvo que sea un ejercicio con

énfasis teórico. Esta antípoda entre los propósitos concretos de la deontología deberían ser motivo de análisis para incorporar ideas deontológicas en todos los procesos formativos y que la universidad se convierta, necesariamente, en el poder del conocimiento con el fin de reconocer el valor humano desde todo punto de vista.

Las necesidades en tiempos de pandemia en toda institución universitaria son diversas y complejas, son categorías abstractas que muchas no se operacionalizan porque el conocimiento no se desarrolla tal como se ha transferido, hasta por detalles, mediante el poder de la pureza del lenguajes, lo que quiere decir que el poder de la etología subyace al poder de la deontología considerando que los escenarios propios de la axiología son ideas convergentes y transversales que buscan el desarrollo humano incesantemente. La producción del conocimiento está en función de las capacidades humanas como para comprender que las necesidades siendo las mismas afectan indistintamente al factor humano. La pandemia y el contexto en el cual se ha desarrollado ha permitido estudios significativos que invocan el mayor esfuerzo. Veamos algunas conclusiones¹³ logradas en un artículo en el cual se puede notar que el comportamiento humano en la escuela tiene sus propias características:

- La educación a distancia en el contexto de la COVID-19 requiere que la conectividad y tecnología sea una condición insoslayable sustentada en políticas que revolucionen el quehacer docente, dichas políticas deben tener orígenes en estudios más profundos y analíticos sobre la educación actual. La educación a distancia no debe ser coyuntural respuesta inmediatista porque, dentro de la globalización, es propio del desarrollo humano que tiene protagonismo desde el Estado como responsable de las comunidades y su diversidad.

13 <https://www.editorialeidec.com/revista/index.php/GISST/article/view/80/61>

- El desarrollo humano desde la escuela no puede prescindir del docente y este no puede desarrollarse sin la conectividad. Se trata de un binomio dicotómico que necesita verse como el desarrollo del talento. El docente representa un paradigma del mismo Estado, porque forma parte de él y debe garantizar la calidad del servicio educativo. El docente y la conectividad representan el desarrollo humano que empieza, pero no termina en la escuela, sino que lo proyecta a la universidad o al mundo laboral. Esta relación biunívoca debe ser para el Estado la mayor preocupación, ya que se trata del contraste del perfil real y el aporte a la mejora de la educación.
- La conectividad, como factor de desarrollo, involucra a los hogares desconectados como sujetos aprehensivos con sus propias características. La escuela bajo el paradigma actual necesita de hogares conectados, porque se trata de un nuevo enfoque que hay que tratar para asumir nuevos patrones, donde el desaprender constante permitirá aprender algo nuevo. Con hogares ajenos al proceso de la educación a distancia se puede percibir que la formación no es seria. El desaprender la heteronomía implica que la educación a distancia promueve y nace en el ejercicio de la autonomía. El hogar debe ser el escenario para el aprendizaje autónomo, donde los roles de los integrantes estén orientados al desarrollo humano.

El acceso a la tecnología y derivados de ella es imperativo porque de no hacerlo afecta las condiciones de aprendizaje y con ello muchas teorías del siglo anterior, aparentemente vigentes, no perdieron vigencia. No obstante, se debe entender que el desarrollo humano depende de la misma tecnología para reflexionar sobre ella y para ella, se trata de una respuesta taxativa a la misma necesidad. Se debe recordar que la conectividad y los escenarios futuribles no

desconocen las condiciones humanas del entorno familiar, aunque las percepciones de familia sean divergentes. En realidad, se trata de naturalizar el poder de la persona en convivencia con la tecnología.

El acceso a la tecnología y sus propios mitos urbanos será un problema recurrente porque deontológicamente el hombre no está preparado para ello, siempre se ha contemplado un seudoliderazgo de la universidad porque las percepciones siempre son emotivas y tienden a exagerar los límites, las facultades y disminuir las responsabilidades que les corresponde.

¿En qué medida este proceso se puede controlar sabiendo que la deontología aporta a la formación humana? sencillamente, se trata de una condición supra natural que no siempre vierte las mejores alternativas porque el hombre y su inercia la conceptúan teóricamente pero no es evidente el sentido operacional y cómo índice en el desarrollo humano. El aporte de la deontología con cualquier política educativa o de infraestructura debe tener arraigo en las condiciones propias de la ciencia y ser consciente que el bien común es el imperativo para la humanidad, donde la universidad debería prestarle mejores atenciones desde la investigación científica, caso contrario el rol de esta se habrá dejado de lado y la formación humana estará en la incertidumbre.

Suponer el rol de la deontología en función de la construcción de individualidades con aspiraciones para hacer el bien no debería quedarse en ese plano, puesto que se trata del aporte de una ciencia para lo cual se ha creado. de este modo la reflexión responsable del hombre, desde donde se encuentre, es con el sentido futurible y cómo es que se llega a este nivel sabiendo que la posibilidad fue latente. El desarrollo del conocimiento no puede ser ajeno al aporte de las ciencias ajenas a la consolidación de un marco axiológico porque sin ello no se puede llegar, ni siquiera, a una idealización de una sociedad con capacidades y respeto por su territorio. Es muy delicado

que la universidad se mida por el número de egresados o el número de programas de pre y posgrado que ofrece porque el proceso es ajeno a las necesidades que, muchas veces son contradictorias.

Las condiciones en las que se ha desarrollado la universidad en pleno proceso de pandemia caracterizan las limitaciones humanas que permitieron encarar con éxito, sin embargo, la idea de éxito en respuesta a la misma tradición solo indica que los procesos son complejos y requiere del saber hacer bien y del saber conocer como ideas fuerza que dan dinamismo al razonamiento inductivo y con ello se pueda comprender la realidad en la que el hombre se ha desarrollado y pretende estar en lo mismo cuando la pandemia ha cerrado su nefasto ciclo.

La incertidumbre no es una categoría que no tenga la debida atención, se trata de estar atento a ella porque siempre exigirá nuevas perspectivas del mismo pensamiento, donde el hombre, independientemente sea más autónomo de lo que piensa o puede hacer con el fin de lograr sus propósitos.

Capítulo IV

Las dimensiones de la deontología, utilidad y pertinencia en la educación

1. Introducción

Puesto que la educación no es una ciencia como otras, no quiere decir que no sea el espacio para incorporar nuevas tendencias en las que el rol humano sea una característica que defender. Cuando se habla dimensiones de la deontología y la misma identidad docente se debe entender que la globalidad para analizar el comportamiento humano no es lo más correcto, toda vez que el saber hacer bien está estrechamente relacionado con la profesionalidad y sus diversas manifestaciones. Una de ellas muy compleja, pero al mismo tiempo interesante porque se trata de la ética y la práctica de investigación. Esta caracterización es importante para las condiciones humanas, sobre todo del docente que preconiza ideales que parte de sí mismo. Por ello es que las dimensiones permiten comprender la complejidad, la misma que debe conducir al compromiso social, porque la universidad es eso, es desarrollar un modelo capaz de resolver los problemas que la sociedad le encarga; sin embargo, el contexto de la pandemia, la universidad sufrió la peor crisis y no pudo resolver o aportar a la solución porque el bien común o el saber hacer bien no fueron categorías que sean parte de la formación ética. Es necesario comprender que la deontología y la formación profesional definen sus propias relaciones, y generan espacios convergentes y divergentes puesto que las personas tienen principios y las ciencias también.

2. Dimensiones de la deontología del educador

El docente, en su naturaleza debe estar en inmejorables condiciones para encarar sus propios procesos cognitivos y emocionales, por ello es que observar la conducta humana en el rol del docente no puede ser tan prolijo si es que no se cuenta con la línea de orientación y cómo es que el docente está bajo la sombra de ciertos patrones (dimensiones) que debe cumplir o ser parte escrupulosamente. Veamos el siguiente detalle:

2.1 Identidad docente

Vaillant (2007), define la identidad, como:

Son los rasgos peculiares que nos distinguen a unos de los otros, cada persona tenemos una propia identidad, como seres libres somos conscientes de cómo está configurado nuestra personalidad (fortalezas, debilidades), las competencias cognitivas-formativas y la valoración de unos mismo y de los demás. Dichos rasgos característicos de cada docente puestas en marcha orientan el cumplimiento de sus deberes y el rol asumido en el desarrollo del trabajo docente. (p. 3)

En el campo de la instrucción y el ejercicio de la docencia la identidad se define como:

Proceso de construcción dinámico y continuo, que responde a como la persona se desenvuelve dentro de su despliegue mismo como docente, es decir que no depende únicamente de contar con un título profesional, sino que relaciona el actuar individual con su actuar colectivo dependiendo del entorno laboral que se le presente. (Matus, 2013, p. 78)

Puede resultar muy complicado analizar la identidad del docente; sin embargo, es un ejercicio insoslayable para definir el rol del mismo cuando se ha perdido el sentido de pertenencia en relación con la deontología. Cada espacio administrativo, académico, social, cultural o institucional tiene y ofrece oportunidades que el mismo hombre construye; es decir, el mismo individuo crea el sentido de identidad o apego a la institución que, con el tiempo, suele llamarse identidad institucional, que no es más que los valores asociados o

presentados internamente en la visión y misión. En realidad, juzgar al individuo desde esta posibilidad es describir el reflejo de las buenas acciones y por ello se caracteriza la empresa o la misma institución.

Resulta una metáfora describir el éxito de una empresa sin contar con el valor agregado del individuo, la empresa o la institución es una arquitectura de las ideas humanas que han transitado por el tiempo y por ello se ha ganado el reconocimiento, entonces, detrás de la empresa está el hombre, están las ideas, están las relaciones y el sentido de pertenencia que se ha construido progresivamente.

Matus, hace hincapié en el soporte profesional; sin embargo, está centrado en las actuaciones. Estas relaciones dicotómicas suelen ser parte de la glosa humana cuando se discute si es que un profesional depende o no del conocimiento o, en todo caso, un docente depende o no de las actitudes obviando el conocimiento. Esta dualidad un tanto pragmática caracteriza, suficientemente el rol de todos, con el fin de mejorar cada día los atributos personales. La dependencia entre categorías es importante porque no puede haber buenas actitudes al margen del poder del conocimiento, es ideal que el poseedor del buen conocimiento tenga la posibilidad de demostrar buenas actitudes, por lo que entre ellas se establece serios dislates e interesantes contradicciones.

Muchas de ellas facilitan objetar las condiciones buenas del docente o soslayarlo de los procesos porque pone en riesgo las condiciones de la empresa. De ahí que el uso del conocimiento debe ser en sentido crítico con la finalidad de entender que cuando se repite lo aprendido no tiene sentido pragmático en la vida del docente. Los procesos formativos en la escuela o la misma universidad están sometidos al dominio del conocimiento, aunque este solo se resume y se utilice con fines de réplica. El paso para reconocer la valía del

conocimiento representa que los procesos lleguen en mejores condiciones y ello se consigue cuando el docente recrea y crea conocimiento y hasta de muestra rebelde al proceso colonizador del mismo porque comprender que no todo es admisible. En este proceso se puede ver con mucha solvencia el desarrollo de las actitudes para encarar la misma ignorancia y de los demás.

Un docente con sentido de identidad sabe sopesar que el sistema de creencias es una forma de identidad y que el conocimiento empírico tiene el mismo calor cualitativo para el desarrollo humano. Una escuela o una universidad que no es capaz de crear conocimiento no tiene muchas posibilidades de demostrar que sus docentes «hacen bien las cosas».

2.2 Desarrollo de la profesionalidad.

El desarrollo de la profesionalidad es un proceso continuo, sistemático, de preparación, actualización, estudios, producciones e innovaciones en el ejercicio de la docencia, es decir, es el desarrollo y las competencias profesionales para asumir un cargo o desempeñar la docencia enmarcada en la práctica de principios axiológicos y deontológicos; es definida como:

El proceso necesario tanto a nivel individual como institucional. Es un proceso gradual y lento que trasciende a la persona y requiere del trabajo colaborativo. Implica un fuerte compromiso personal e intelectual y ha de tener en cuenta las condiciones laborales y estructurales de las que parte. Finalmente destacar que debe regirse por valores éticos y ser coherente con un modelo didáctico y el modelo de formación profesional vigente en el centro educativo. (Miranda y Hernández, 2015, p. 11)

Todo el proceso formativo de los docentes no sucede en la etapa formativa en la universidad, porque el conocimiento, dentro de su misma vorágine, un proceso cuya gradualidad enfatiza solo una parte del todo el conocimiento. El nivel de madurez de la persona coadyuva al fortalecimiento de la gradualidad, se suma a ello el nivel de madurez para lograr las metas gradualmente, esta idea es importante porque el aporte de la deontología no focaliza en qué momento se construye sus principios, trasciende que en un momento determinado el individuo debe tener ciertas condiciones; sin embargo, la posibilidad del fracaso es tan evidente como el éxito. El limbo entre el éxito y el fracaso depende mucho de cómo se entiende el desarrollo gradual hasta llegar a la etapa donde las manifestaciones profesionales y humanas sean las ideas.

Por otro lado, se entiende que la deontología procura que los seres humanos puedan trascender para sí y para los demás, porque se trata de construir y modelo desde la misma experiencia premunida del sentido ético y del hacer bien las cosas. La trascendencia es la consecuencia del “buen hacer” y ello es gradual en el individuo. Construir un modelo de docente para las expectativas y necesidades sociales es un proceso complejo, pero al mismo interesante porque se trata de la deconstrucción de muchos prejuicios y abandonar el sistema de creencias para liberarse hacia nuevos retos. De otro lado, la autonomía del docente en relación con su profesionalidad no está del todo clara porque el ejercicio heterónimo es más fuerte e incisivo en los docentes. Los sistemas obedecen a ciertas reglas que favorecen a unos y niegan posibilidades a otros, en tanto esto suceda se puede advertir que la profesionalidad puede ser la representación social cuya sincronía es legítima y se correspondería a ella misma.

Las condiciones de trabajo en cualquier hecho social que puede verse como la entidad siempre son grupales o en todo caso la forma de intervenir con decisiones para mejorar todos los procesos. Sin embargo, para abordar el trabajo en equipo o el trabajo colaborativo

o cualquier otra forma en las que se necesite del rol de los individuos requiere de ciertas habilidades para ello, porque se trata de construir formas de comunicación que conduzcan al éxito. Cuando el individuo trabaja en equipo no solo suma al equipo, también puede restar mérito del mismo y por lo tanto se trata de un concurso discreto sin el ánimo de ganar o ser perdedor, en realidad todos deben sumar, ello implica las mismas condiciones en ellos. Lo que significa que las capacidades y habilidades no pueden ser las mismas, la heterogeneidad de los integrantes haría posible una convivencia para luego asumir el reto de trabajar en equipo, estas condiciones son significativas porque define, naturalmente, el desempeño profesional. Toda la sinergia provocada por el mismo individuo no es más que la expresión propia de la humanidad y que a la deontología valora como el comportamiento discreto y armónico para saber convivir dentro de patrones socialmente admitidos y puestos en práctica sin atentar contra la libertad de las personas. Eso podría llamarse, soberanamente, el ejercicio de la autonomía y con ello se consigue construir el compromiso social.

Del mismo modo García (1999) considera lo siguiente:

El proceso que protagonizan los docentes en el ejercicio de su profesión en el contexto del aula y la institución, su actuación e imagen determinan un modelo de escuela. En el ejercicio de su función imprime: valores, justicia, respeto, libertad, tolerancia, honestidad, comunicación, liderazgo, empoderamiento y felicidad. Para mejorar el desempeño docente es indispensable desarrollar el pensamiento (saber, hacer, ser), para que pueda enfrentar la diversidad de problemas y plantear soluciones de manera oportuna. (p. 181)

El modelo de escuela o de la universidad se construye en la medida que los esfuerzos son mancomunados, pero siempre del lado del desarrollo del pensamiento; es decir, cómo es que evidencia el hecho de los saberes deontológicos como el saber hacer y el saber ser. En realidad, se apela a las formas propias de cada persona en cualquier contexto que se desarrolle. De cierto modo, se entiende que la deontología no es una ciencia aislada y por algo tiene principios muy ligados al comportamiento humano desde el accionar de la ética.

2.3 Ética investigativa.

En líneas anteriores se ha presentado una serie de datos en los que se manifiesta las condiciones en las que la investigación tiene sus propios problemas, en realidad se trata de comprender que no existe tal propósito para la investigación porque la escuela y la misma universidad responden al sistema donde el ejercicio de la memoria tiene especial significación. Repetir el conocimiento, referenciarlo recurrentemente es un comportamiento muy lejano de la creatividad y el mismo sentido de innovación.

El proceso de renovación del conocimiento tiene implicancias en la formación para ello, porque se trata de la evolución del hombre de la mano del conocimiento y cómo este favorece el desarrollo humano. La escuela y universidad, de modo general, no están preparadas para ello. En el contexto de la pandemia se registró que las universidades peruanas no estuvieron a la altura de la necesidad humana, ninguna sirvió directamente a la investigación, al contrario, se produjo un escándalo de carácter moral y ético en la gestión de la vacuna en proceso de prueba. En el caso peruano, a diferencia de otros países el tema de las vacunas develó precariedad absoluta por-

que las noticias¹⁴ sobre el particular no fueron las más agradables y que ello define el nivel de investigación. Al margen de lo sucedido, se entiende que investigar es una responsabilidad que nace del mismo profesional y para los demás, por ello se concibe como un proceso ético. Al respecto Buendía y Berrocal (2006), sostienen que la investigación como un acto ético:

Es un proceso de ampliación de conocimientos para generar nuevos conocimientos y resolver problemas de índole académico y social. La investigación no debe ser sólo un acto técnico sino un acto responsable. Desde la perspectiva de la ética, la investigación debe formularse desde la necesidad real, objetiva enmarcado desde la práctica de la moral, cuyos

14 En el año 2020, se llevaron a cabo los ensayos clínicos – Fase III de las candidatas a vacunas contra la COVID-19 del laboratorio chino Sinopharm, estudio que estuvo a cargo de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH y Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM. En las últimas semanas, se ha informado a través de los medios de comunicación diversas irregularidades en el desarrollo de los referidos ensayos clínicos que involucran a altos funcionarios públicos como el ex presidente de la república, ex ministros y ex viceministros de Estado. A continuación, se relata brevemente los acontecimientos y la investigación que viene siendo realizada por la Fiscalía de la Nación. El 11 de febrero del presente año, se informó mediante medios de comunicación que, en el mes de octubre de 2020, el ex presidente Martín Vizcarra Cornejo fue inculcado con la prueba de la vacuna contra la COVID-19 proporcionado por la empresa Sinopharm, siendo el propio Martín Vizcarra quien habría solicitado a Germán Málaga, [...]. El 14 de febrero, la Fiscalía de la Nación dispuso iniciar diligencias preliminares por el plazo de 60 días contra Martín Vizcarra por la presunta comisión del delito de concusión y negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, en agravio del Estado. Respecto al delito de concusión, la fiscalía indica que el expresidente Martín Vizcarra, en abuso de su cargo, habría inducido al médico Germán Málaga a que le aplicará a su esposa y a él la prueba de la vacuna del laboratorio Sinopharm, ya que el referido médico habría mencionado que no pudo negarse al ser un pedido que provenía de la más alta autoridad del país. [...], la Fiscalía amplió la investigación e incluyó a Pilar Mazzetti, ex ministra de salud, y Elizabeth Astete, ex ministra de relaciones exteriores como investigadas. Asimismo, el 19 de febrero, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción solicitó la apertura de investigación contra Carlos Castillo Solozano y Mario Tavera Salazar, representantes del Ministerio de Salud; Jorge Jarama Alván, Embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, Óscar Suárez Peña, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, se incluyó a Orestes Cachay Boza, rector de la UNMSM; Alejandro Bussalleu Rivera, vicerrector de la UPCH; y, a German Málaga Rodríguez, médico encargado de los ensayos clínicos de la vacuna Sinopharm; por la presunta comisión del delito de negociación incompatible. Ello, en razón de la nota periodística publicada en el diario “El Comercio”, la cual señaló que ocho de los miembros de la Comisión Multisectorial para la adquisición de vacunas contra la COVID-19 habrían sido inculcados, entre septiembre de 2020 y febrero de 2021, con la vacuna de Sinopharm. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/caso-vacunagate-primeros-indicios-a-investigar/>

aportes, innovaciones productos deben solucionar problemas, hacer las cosas bien y que beneficien a los demás. Actuar éticamente es evitar perjudicar o causar daño a las personas, aunque este a veces sea inherente a los métodos que el investigador emplea para lograr sus fines. (p. 2)

En la perspectiva de Buendía, todo se torna ideal a los intereses propios de la humanidad, con la universidad y sus propios problemas que generan profesionales con limitaciones propias del sistema y cuya inercia es implacable. Sañudo (2006), por su parte, sostiene, que la ética es la “práctica cotidiana del investigador donde se presentan la mayor parte de los dilemas éticos que resolver, y es en ese momento donde más información y más apoyo debe tener el investigador de parte de la institución a la que pertenece” (p. 86), lo cual define el rol de la universidad desde su mejor perspectiva. Aunque en el caso peruano existen notables diferencias. Por ejemplo, véase el siguiente cuadro, donde se ha registrado regiones geográficas a nivel nacional.

Tabla 1. Registro de investigadores a nivel nacional según región

	Región	Hombres	Mujeres	Total
1	Lima	2689	1372	4061
2	Arequipa	276	119	395
3	La Libertad	203	95	298
4	Piura	112	46	168
5	Puno	132	32	164
6	Huánuco	102	58	160
7	Cuzco	92	47	141
8	Lambayeque	95	41	136
9	Junín	88	45	133
10	Loreto	89	33	122
11	Ancash	50	21	71
12	Amazonas	50	13	63
13	Tacna	48	10	58
14	Ica	24	19	43
15	Cajamarca	38	04	42
16	Ucayali	26	16	42
17	San Martín	35	04	39
18	Ayacucho	31	06	37
19	Moquegua	25	04	29
20	Madre de Dios	24	04	28
21	Apurímac	30	10	40
22	Tumbes	13	08	21
23	Huancavelica	14	04	18
24	Cerro de Pasco	08	01	09

Fuente: <https://portal.concytec.gob.pe/georency/>

El registro anterior no solo refleja las limitaciones en cuanto al desarrollo de la investigación, sino que las desventajas de las investigadoras respecto de los investigadores, es notoria la diferencia, se puede deducir que las actividades investigativas tienen marcadas diferencias en cuanto al género, es que: ¿la mujer peruana no tiene interés en la investigación?, ¿cuál es el producto de las mujeres que no investigan?

Dos cuestiones que se pueden observar desde todo punto de vista y que al final se puede afirmar una serie de cuestiones en cuanto al perfil del docente universitario peruano y sus relaciones en el desarrollo del conocimiento. Las diferencias en cuestión de género pueden ser relevante si se quiere sesgar el papel profesional e investigativo en la universidad; sin embargo, son los efectos lo que importa cuando se trata de la formación humana sin el rigor del tratamiento del conocimiento.

El desarrollo de esta dimensión tiene, en la deontología, un espacio de mucho privilegio por cuanto se entiende que «saber hacer docencia» implica «saber investigar» todo lo necesario. Estos procedimientos son más que suficientes cuando se caracteriza el rol del docente en razón de la producción del conocimiento con fines de solucionar todos los procesos que generan problemas, bajo estas consideraciones: ¿qué implicancias puede tener el hecho de que el docente no investigue en relación con el proceso de aprendizaje en la escuela peruana?

Los escenarios académicos en relación con el perfil profesional del docente mirando esta dimensión es complicado porque se trata del desarrollo humano con miras a lograr el desarrollo humano desde el rol de la universidad. De cierto modo, se entiende que los procesos que desarrolla la universidad tienden a decir el mismo discurso porque se trata de un sistema estructural que define siempre la reproducción del conocimiento, más no la creación del mismo. El perfil del docente universitario no siempre es el claro ejemplo de lo mejor que puede manifestarse para el desarrollo humano. El mapa cartográfico es muy crucial en su sentido estricto del manejo de la investigación, dado que no es un tema de interés para ello por consiguiente a la formación de los estudiantes es muy frágil en el amplio sentido de la palabra.

2.4 Compromiso social

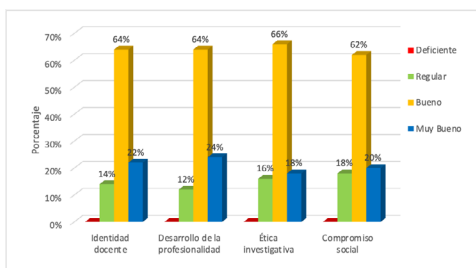
En el acápite anterior se puede identificar los bemoles por los cuales pasa la universidad de modo general y que afecta notablemente los otros procesos. Desde esta disyuntiva podría decirse que el compromiso social depende de cómo se ha identificado el proceso ligado a la investigación. Un docente que tiene las condiciones para investigar, de sobre manera, está comprometido con la sociedad. El compromiso social es la expresión fidedigna para lo cual se ha formado el docente, porque buscar la verdad es una larga trayectoria que no solo lo caracteriza como tal, sino que lo define desde el más amplio espectro académico. La búsqueda de la verdad es un imperativo institucional cuya gravedad es notoria cuando los procesos sociales y educativos manifiestan cambios cualitativos. Los aportes son singulares apreciaciones que contribuyen a mejorar las perspectivas en torno al compromiso social, en este sentido, Barffusón y Figueroa (2010), determinan que el compromiso social: “[e]s un atributo moral cuando es realizado con pasión y esmero, a diferencia de las actividades de se llevan a cabo solo por cumplimiento o por obligación” (p. 7). De tal manera que no se obtenga los resultados que se espera. Lo indicado por Barffusón es muy razonable y al mismo tiempo tiene vinculación con el sentido ético que plantea la misma deontología, se trata de una actitud frente al prójimo y de compartir el conocimiento. La naturaleza de la formación humana dentro de los claustros universitarios está premunida por atributos personales, los mismos que son características muy peculiares; sin embargo, la condición de ser un atributo moral es muy fuerte, como categoría, porque no siempre la responsabilidad social es el reflejo de la conducta humana que por voluntad se ejerce, es todo lo contrario, porque se siente la responsabilidad de cumplir dado que las penalidades muchas veces son drásticas.

Ser responsable socialmente en un espacio social con muchas limitaciones tiene implicancias en las perspectivas que orientan el bien hacer socialmente responsable, uno de ellos es el ejercicio de la autonomía, sabiendo que el hombre es heterónomo por naturaleza; por lo tanto, resulta crucial desarrollar sinergia en este campo. Bustamante es claro y objetivo al señalar que todo compromiso socialmente institucional debe aportar ideas en pos de la mejora de los resultados. Si no se pretende este proceso la responsabilidad social como atributo moral del docente no tendrá el mismo efecto y los resultados no serán eficiente. Dadas las condiciones en este caso es mejor comprender que el compromiso social es un acto de voluntad que apunta a cohesionar los procesos con el fin de mejorar la calidad de vida, debe ser la demostración de un acto de voluntad por excelencia antes que una obligación para aparentar estilos de vida personal o profesional. Este punto es crucial para la deontología porque la naturaleza de esta dimensión cataloga al individuo como aquel que «sabe hacer» y «sabe ser»; por lo tanto, no habría ningún condicionamiento para ello.

Desde la deontología y las implicancias sobre el comportamiento humano, sin hablar de etología, sobre la misma sociedad es que el docente universitario tiene la responsabilidad de crear las condiciones para ello, la influencia de su personalidad llena de conocimientos permite comprender que los procesos sociales son los mejores desde la misma universidad para lo social y por ello se ha creado; es decir, las ciencias como la deontología permite sobreentender las mejores posibilidades para el desarrollo humano, conociendo que todo ser humano desarrolla los procesos cognitivos. Esta es una realidad insoslayable que la universidad no tiene en cuenta; sin el embargo no se le exige. También es necesario que los procesos vivan su propio dinamismo.

El *saber ser*, desde la deontología, tiene implicancias en la condición humana cuando los aportes no son significativos para la vida institucional. De todos modos, son procesos equivalentes al ejercicio profesional en la vida universitarias. Ello tiene efectos positivos cuando es evidente el saber ser del docente por ello es importante la deontología, porque construye todos los procesos en la vida de los estudiantes universitarios y al mismo tiempo refleja las mejores condiciones humanas y profesionales del docente. De este modo se repiensa y resignifica el papel en pos del desarrollo humano.

El análisis, desde la deontología, del desempeño docente es muy amplio; sin embargo, con cualquier ciencia o campo profesional los resultados siempre serán motivadores. Por ejemplo, ¿qué implicancias puede tener en el desempeño profesional estar atento a la identidad, la profesionalidad, las acciones investigativas y el mismo compromiso social? se trata de un engranaje un poco arbitrario de esta investigación; sin embargo, es muy útil, véase el siguiente gráfico



Las cuatro condiciones o atributos del perfil del profesional en educación en el espacio universitario son determinantes, al menos para este estudio, porque caracteriza al docente en condiciones ideales de integralidad. Un docente que no ha desarrollado el sentido de pertenencia no podría asumir un nivel de identidad en sí mismo y con los estudiantes. Ello tiene implicancias en la raíz de la deontología porque no se concibe que la interacción humana en cualquier

escenario y en cualquier profesional se exenta de los valores y el sentido ético de la práctica. Desde nuestra perspectiva, consideramos que los cuatro atributos son coherentes y al mismo tiempo interactuantes con los estudiantes, la existencia de algunas relaciones son fuertes lazos que dan origen a las condiciones ideales del ser humano dentro del rol que les corresponde.

La calidad del profesionalismo invoca el sentido amplio de identidad desde la autovaloración de la carrera profesional casi como un apostolado antes que una carga o una responsabilidad. El sentido de identidad genera las mejores posibilidades para comprender que un docente con identidad garantiza la calidad de su profesionalismo que, al mismo tiempo, lo impulsa a descubrir la verdad mediante la investigación. En este mismo recorrido de las ciencias contribuyentes se puede decir que el compromiso social es solo el proceso de comunicación social, donde los resultados empoderan el rol del docente. El sistema de conocimientos no es un proceso etéreo o repetitivo del mismo conocimiento porque no se trata de ello. Socialmente hablando, se construye una identidad como principio antes que por coyuntura en el lugar donde se encuentre y con ello se rompe la barrera del poder de las limitaciones.

3. Deontología y la formación profesional

3.1 Aproximaciones conceptuales

Es el proceso de entrenamiento, formación y desarrollo académico, científico, cultural, ambiental, que implica el desarrollo del pensamiento científico y el manejo de las herramientas tecnológicas que el estudiante adquiere durante su formación profesional dependiendo de la naturaleza formativa de su carrera profesional. En el campo de la educación el dominio de los fundamentos y la aplicación de la pedagogía y la didáctica para el ejercicio de la docencia en tér-

minos de competitividad profesional. Es la educación transmitida en las escuelas de educación superior pedagógica, en las universidades o institutos.

3.2 Precisiones del término profesión

La profesión es la obtención de una carrera profesional luego de haber pasado por un proceso de formación en un ente superior o técnica, que conlleva a ejercer un trabajo. Una profesión depende de la naturaleza de su formación de cada persona que implica una diversidad de profesiones, desde un nivel profesional, técnico o laboral o el ejercer un oficio, por eso se dice que una profesión es ejercer un trabajo. Inicialmente el concepto original de profesión se entendía de aquella persona que se hacía religioso “un llamamiento interior por parte de Dios, asumía una nueva vida dentro de una orden monacal”. (Wanjiru, 1999, p. 162). Con la revolución científica y tecnológica, desde un enfoque racionalista la profesión en la práctica educativa y social consiste:

Capacidad de resolver los problemas humanos (...), es la actividad que se encamina a solucionar problemas del hombre con rigor científico, es decir, bajo los paradigmas de la razón (...), la profesión tiene como fin el progreso en la ciencia y por ende el progreso tecnológico. (Wanjiru G, 1999, pp. 174–178)

La profesión en el plano educativo implica ejercer la docencia; es decir, impartir conocimientos para adquisición, construcción, generación de nuevos conocimientos e ideas, productos para la resolución de determinadas situaciones y el acrecentar el pensamiento de los educandos para que puedan desenvolverse y aportar a la transformación de su medio social. La profesión en la docencia implica trabajar en la docencia, formando mentes humanas.

3.3 Principios y características

Los principios son pautas o reglas que direccionan y caracterizan y definen la identidad del docente para el buen desempeño laboral y los distingue de otros, cada quien según su profesión tiene una forma peculiar de actuación. Los principios como líneas rectoras de actuación o la realización para el logro de objetivos conllevan a la realización profesional. España (2017) plantea como principios¹⁵:

3.3.1 La pertinencia, entendida como la utilidad de la profesional y sus objetivos en relación con el bienestar y desarrollo humano. La universidad es la entidad con capacidad para determinar la pertinencia de la oferta que puede ofrecer. Los estudios de pertinencia deben ser el ejercicio de fuerte connotación académica que permita comprender las necesidades de la sociedad y las potencialidades que pueden ofrecer todos los profesionales.

3.3.2 Respeto, se trata del valor que permite articular todos los procesos dentro de un marco axiológico. La profesional dentro del espacio de la deontología no debe faltar a un marco axiológico porque el actuar del hombre tiene la virtud para ejercer la plenitud de la libertad sin afectar a los terceros, cuando los procesos fallan es una cuestión humana con importancia en la racionalidad; por lo tanto, las decisiones que se tomen dentro de la universidad no deben faltar a las necesidades imperativas, ello implica crear las condiciones del respeto institucional como el saber hacer.

3.3.3 Compromiso, se trata de la manifestación incondicional respeto del rol que le corresponde como profesional, es la caracterización natural y sin condicionamientos de todo profesional que orienta su desempeño hacia el bien común, todo profesional tiene las referencias para sentirse comprometido con la creación de escena-

15 Lo cursivo no nos pertenece.

rios futuribles, con ello garantiza que todos los procesos coadyuven a otros con el fin de mejorar los sistemas de atención.

3.3.4 Responsabilidad, al igual que el respeto se ubica en la misma condición, con la diferencia de que se trata de un acto tendiente a la ética con el cumplimiento de las funciones sin dejar de lado aquellas aristas que con el tiempo pueden dejar procesos inconclusos y que exige otro tipo de responsabilidad.

4. Características fundamentales:

- Dinamismo (actualización permanente), considerando que todo profesional tiene ciertas características no puede notarse el poder de la inercia, porque se trata del saber ser y el saber hacer, cuya sinergia es muy propia del profesional. No se concibe que el profesional haya desnaturalizado el rol y solo responda por inercia a la demanda. Se trata de una característica insoslayable y que está muy ligada a los valores, sin considerar cuáles sean.
- Participación (intervención de todos), se entiende que como docente y su pensamiento libre que promueve al dinamismo de los estudiantes no puede darse en sentido contrario, porque no existe la antípoda a cualquier afirmación en bien de la sociedad. Buscar el protagonismo social mediante la delegación de funciones es importante porque se juzga la participación como arte del docente y que manifiesto capacidades para orientar la vida democrática que desarrolle una cultura de paz. Se reconoce que todos los docentes poseen condiciones para generar la participación y ser parte de ella, con ello se consigue que los estudiantes puedan crear conciencia de su perfil y lo que le corresponde; es decir, en la medida que la participación docente tenga alto nivel de participación los resultados serán muy efectivos.

- Adaptación (afrontar y solucionar problemas), se trata de la fuerza de voluntad del docente y la capacidad para encarar lo nuevo o lo más complejo. Por ello las condiciones emocionales con definitivas, por ello es importante comprender y darle el contexto real; es decir, se trata del saber ser dentro de un contexto determinado, pero al mismo tiempo es el saber actuar frente a lo inexplorado.

5. Formación profesional universitaria

Se trata de vivenciar todos los procesos cognitivos y emocionales, considerando que el proceso evolutivo no alcanza plena madurez; sin embargo, se producen los cambios necesarios en medio de interacciones socioculturales. Se confirman muchos esquemas mentales con los que se encara la incertidumbre.

Constituye un proceso de desarrollo de las competencias y capacidades (conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores) es un nivel más alto de preparación académico, teórico práctico de los estudiantes para el ejercicio de una actividad profesional y les capacita para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. Horruitiner (2006), precisa que el término formación en la educación superior:

Es un proceso de formación, preparación y desarrollo de las competencias cognitivas y formativas para el ejercicio de su carrera profesional, que implica un proceso de formación a nivel y de pregrado y de posgrado; comprende tres dimensiones: instructiva (conocimientos), desarrolladora (habilidades, destrezas) y educativa (valores y actitudes). (p. 18)

Cada individuo dentro de sus propios procesos desarrolla las competencias cognitivas en el sentido de organización de información, asumir responsabilidad, amplio criterio académico; sin embargo, no lo es todo porque cognitivamente hablando es necesario afianzar las prácticas cuando se utiliza estrategias de aprendizaje para resolver conflictos o problemas propios de la formación profesional. En este escenario se entiende que el espacio universitario provee, al menos, tres condiciones, por un lado, se trata de los procesos instructivos, es decir, instrumentales con los que se desenvuelve eficazmente. Se trata de una perspectiva acerca del rol que le corresponde en un espacio muy propio, además de ello, le queda al profesional asumir el rol desarrollador como producto de su aprendizaje. El estudiante desarrolla todas sus facultades a modo de experimentación porque tiene la posibilidad. Se trata del proceso complejo que reviste importancia y surgen los efectos de las innovaciones, el sentido de la creatividad es más evidente. Finalmente, durante el proceso y de manera transversal se produce y desarrolla el enfoque educativo como consecuencia de lo instructivo y desarrollador.

6. Formación de las competencias profesionales

Las competencias es el conjunto de saberes que configuran el desarrollo de la profesionalidad y las herramientas, recursos académicos teórico-prácticos y socio-culturales adquiridas y puestas en marcha para el buen desempeño en un empleo, teniendo como pilar en el campo de acción la deontología y la práctica valores éticos; como parte de la cultura profesional sirve para entender y actuar con responsabilidad con las personas del entorno solucionando problemas sin afectar la vida de otros. (López Zavala, 2009).

Las competencias profesionales implican un conjunto de saberes, conocimiento, dominio y aplicación de la profesión (formación profesional, especialización, estudios de post grado, formulación de

investigación e innovaciones, gestión de la administración en la educación, práctica de valores éticos – morales, dominio de la pedagogía y la didáctica en el ejercicio de la docencia, dominio teórico – práctico de la profesión para ayudar a alcanzar la meta. (Cortina, 2000, p. 24)

6.1 Factores de la formación profesional.

Los factores de la formación profesional son el perfil profesional, ética y vocación profesionales, que a continuación se detalla:

- a) Perfil profesional. Para Zaldívar (2010) sostiene, que este aspecto es fundamental para el desarrollo profesional, comprende todo el plan o programa de estudios que perfilan y configuran la formación integral de los estudiantes de la facultad de educación. En ella están establecidos, los objetivos/ competencias, contenidos formativos, estrategias metodológicas, sistema de evaluación y el creditaje de la carrera, la práctica e investigación de campo.
- b) Ética profesional. Yuren (2016) precisa, que es parte de la formación profesional para el buen ejercicio de la función docente, el cual implica, el desarrollo de las competencias y las capacidades (conocimientos, habilidades, destrezas, valores, actitudes, conocimiento de la realidad social, manejo de las herramientas TIC. La ética disciplina, direcciona a actuar correctamente el ejercicio de la profesión docente a actuar de manera adecuada, orienta y conduce a toda de forma de superación.
- c) Vocación profesional. Es la determinación de la libre elección propia de optar por una profesión, desempeño de una habilidad que es agrado de la persona sin coacción, la vocación define la elección de la profesión para la realización profesional.

7. Dimensiones de la formación profesional

Los espacios de la deontología no tienen límites por cuanto se trata del comportamiento humano en relación con el desarrollo humano; es decir, que cuando las ciencias se proyectan para caracterizar el rol del docente se encuentra que el escenario es muy complejo y que no necesariamente se tiene las herramientas suficientes. En el contexto de la covid-19, la docencia, en todos los niveles, ha demostrado ciertas limitaciones porque la llegada de la tecnología fue violenta y en cuestión de minutos se tuvo que producir el cambio de paradigma por una cuestión de sobrevivencia. Otros decidieron abandonar sus centros laborales, esta encrucijada provocó que los sistemas alimenten nuevas formas de interacción como respuesta a la pandemia.

Al respecto se verá más adelante una perspectiva en cuanto a las condiciones profesionales y las necesidades de la docencia para enfrentar la incertidumbre, la muerte y la tecnología porque fue una cuestión de toma de decisiones, o se enfrenta la tecnología o se yace asumiendo que el perfil profesional no soportó la vorágine inclemente de la tecnología. Frente a esto, la deontología solo indica que el «saber ser y el saber hacer» tuvo que ser una evidencia y que la misma deontología no advierte en el sentido idealista del concepto.

Las dimensiones son las siguientes:

7.1 Desarrollo personal

Si bien el profesional de la educación cuenta con un título profesional, no quiere decir que se haya desarrollado profesionalmente, ello responde a un nivel de valoración y compromiso consigo mismo, determina hasta donde ha llegado, que le falta para seguir conquistando nuevos horizontes, y qué debe hacer para asumir sus propios

retos. Entonces, implica el logro de los objetivos personales, académicos, sociales, en el ejercicio de la docencia, incluso en el contexto de la pandemia. Al respecto Dongil y Cano (2014, p. 2) precisa el desarrollo personal como “una sucesión de pasos por el cual las personas buscamos lograr nuestras metas y objetivos, lo que constituye que tenemos que desarrollar nuestras fortalezas y potencialidades, buscando encontrarle un sentido a la vida y motivados por fines de superación”, de tal manera que los procesos encaminan el proceso de aprendizaje. El logro de las metas y los grandes objetivos depende solo del docente en tanto la formación, por lo menos, haya garantizado la posibilidad. En las mismas consideraciones, Chapazz (2015) afirma sobre el desarrollo personal y profesional: “es el proceso que, mediante el conocimiento de sí mismo, conduce a una optimización de las potencialidades y a un aumento de las capacidades, orientado a un objetivo deseado” (p. 42); por lo tanto, encarar la covid-19 se convirtió en una gran oportunidad para demostrar muchas potencialidades sin conocer las condiciones reales por las que pasaba la humanidad dentro de sistema emboscados en la incertidumbre.

7.2 Planificación educativa

La formación profesional no solamente se circunscribe en la práctica pedagógica en el aula (enseñanza – aprendizaje), es decir, dominio de la pedagogía y la didáctica, va más allá del trabajo en el aula, tal como: la formulación de los documentos de gestión institucional (Proyecto educativo institucional, proyecto curricular, plan anual de trabajo, reglamento interno, plan de acompañamiento y monitoreo, planificación curricular, proyectos de innovación), manejo de normas educativas, planes de desarrollo del personal, gestión institucional, y de modo transversal el hecho de saber comunicar, lo cual implicaba el desarrollo de competencias muy orientadas al «saber comunicar científicamente». El Ministerio de Educación

(2013, p. 22) sostiene que “es un proceso que se diseña y organiza de manera reflexiva y cuidadosa en búsqueda de resultados, en la que se articulan los elementos, procesos, funciones para direccionar la gestión educativa a nivel de institución” y al mismo tiempo permite trascender como parte del compromiso investigativo y propositivo. La planificación como herramienta o procesos es vital para la gestión del talento humano que ha de registrar la memoria institucional o por medio de divulgación; sin embargo, como se ha notado en el cuadro anterior, muchas regiones del país, no tiene mucho éxito con los docentes que aún se motivan por escribir. Las perspectivas son muchas y variadas porque también se entiende que es:

...una herramienta necesaria en el accionar docente, dado que permite establecer los objetivos que se desean alcanzar en cada una de las actividades propuestas en el aula de clase, el resultado final lo constituye el desarrollo integral y una eficiente difusión del aprendizaje por parte de nuestros discentes, lo que le permitirá enfrentarse a los retos que el mundo actual requiere. (Carriazo., Pérez., y Gaviria., 2020, p. 88)

Encarar como se ha encarado la covid-19 ha sido un proceso largo y de mucha reflexión porque se ha visto, de alguna manera relativa, el sentido de la integralidad del ser humano cuando se habla de sus competencias para comunicar los sucesos. El rol del docente, desde la deontología es necesario comprenderlo y ubicarlo en un contexto especial porque los cambios sin síntomas de que algo no funciona bien y era necesario reflexionar sobre ello. De este modo es interesante como el caso peruano ha sufrido cambios positivos.

7.3 Gestión pedagógica

La perspectiva de la deontología es muy amplia si se trata de justificar el rol del docente en cualquier nivel, gestionar los procesos de la escuela o de la misma universidad requiere de muchas habilidades para solucionar problemas y al mismo tiempo para esperar otros. Dentro de la gestión pedagógica se puede evidenciar la contextualización de todos los procesos orientados a la formación humana; sin embargo, los procesos que han mermado el desarrollo humano también han sufrido cambios.

La gestión pedagógica en punto central de la profesión docente, aquí se concentra el dominio y manejo de los fundamentos teórico práctico de la planificación curricular y el proceso de enseñar y aprender, es decir, el dominio de la pedagógica y la didáctica, cuyo trabajo parte del manejo de los enfoques curriculares, la planificación curricular, elaboración de las unidades didácticas, diseño y ejecución de las sesiones de aprendizaje, manejo de las estrategias metodológicas, criterios de utilización de los recursos didácticos, manejo del sistema de evaluación de los aprendizajes, la práctica y la investigación en la institución educativa. López (2017), nos dice que la gestión educativa es:

La totalidad de acciones direccionadas a adquirir manejo de bienes o recursos, involucrando a todos los agentes educativos y abarcando todos sus niveles, que implica el dominio y aplicación de la pedagogía, la didáctica, los enfoques educativos y paradigmas curriculares en el desarrollo de la práctica pedagógica en el aula. (p. 213)

Con estas condiciones propias para el desarrollo profesional o de la profesión se exige un docente con amplio panorama porque la gestión de este tipo tiene arraigo en el conocimiento (el saber co-

nocer) y ello, naturalmente, implica haber desarrollado una serie de competencias. El reconocimiento de las categorías asociadas a las prácticas educativas está dentro de los valores propios para los cuales se ha creado. Tanto la didáctica como la pedagogía, cada uno, con su objeto de estudios, significa mucho para los avances sin desmedro de la deontología. Guardando los espacios del análisis, Frías (2015) sostiene que la gestión pedagógica: “es el quehacer coordinado de acciones y de recursos para potenciar el proceso pedagógico y didáctico que realizan los profesores en colectivo para direccionar su práctica al cumplimiento de los propósitos educativos” (p. 24). El eje es la coordinación interna que debe producirse animosamente. Como es evidente que la gestión de los procesos pedagógicos no puede ser ajenos a las ciencias, tampoco es tan útil sentido común, caso contrario, la misma deontología no tendría espacio para la reflexión.

El uso frecuente de todas las categorías asociadas a la tarea educativa se vincula siempre con el rol de la deontología de manera objetiva. Cada proceso y cada objeto y cada sujeto dentro de las prácticas educativas representan saberes sin considerar qué tipo de saber se trata. Lo cierto y absoluto es que la deontología no sea ciencia auxiliar de la educación, consideramos que es parte inherente a todos los procesos: es decir, un docente que no conozca lo mínimo de deontología, no tendría éxito, pese a que es docente y ha manifestado singular trayectoria; sin embargo, de todos los acontecimientos no siempre es objeto de análisis como medio de divulgación. El docente actual deja pasar los hechos para luego reconstruirlos a su manera; sin embargo, existe la posibilidad de perennizar históricamente los acontecimientos, ello también implica saber hacer una gestión pedagógica, razón por la cual cuando se habla de la formación profesional desde la deontología tiene implicancias absolutas en el desarrollo humano del docente.

7.4 Proyección social

La formación del profesorado también implica la participación e involucramiento con el entorno social, dado que la profesión docente se realiza en diferentes ámbitos y escenarios del contexto social. La formación profesional está articulada al entorno social porque en ella se encuentran las instituciones educativas, las competencias profesionales del docente están comprometidas y están articuladas al contexto social, como parte de sus competencias profesionales cumple un rol protagónico en la generación de planes y programas de acción que contribuyan a solucionar algunos problemas del entorno escolar. López (2009) sostiene que la proyección social puede valorarse:

Cómo acciones de solidaridad en el medio social, ya sea a nivel de institución educativa y el ámbito universitario: Es un compromiso de reencuentro e interacción entre estudiantes y la comunidad social, en la que se proyectan y realizan un conjunto de acciones en bien de la comunidad y el reconocimiento social de universidad por la comunidad en respuesta a sus demandas. (p. 5)

La fuerza de las ciencias y su aporte para valorar el comportamiento humano siempre apela al hecho de vernos reflejados como semejantes donde las interacciones en el contexto de la pandemia han sido complejas; sin embargo, existen formas y formas de interacción que más que ello es la demostración de un perfil pertinente para testimoniar las competencias relacionadas con la gestión institucional.

El compromiso que alude López es muy interesante porque se ve el lado humano que ofrece la deontología y con ello se puede valorar que los resultados del aprendizaje no son procesos mecánicos,

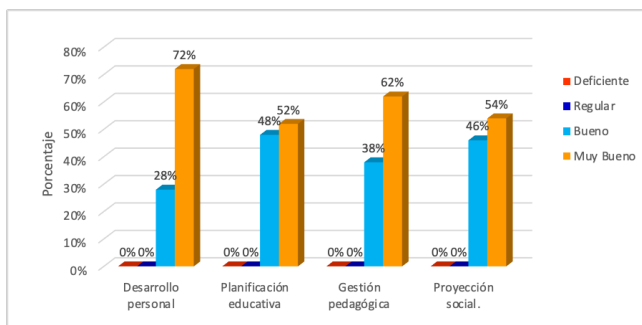
devienen de todos los procesos que el docente «bien formado» enfatiza su condición cuando trata de ser frente a sus estudiantes.

No puede haber mejor analogía que si se trata de caracterizar el rol del docente cuando «enseña», es que lo tiene que hacer enseñando, de la misma manera que se piensa que para comunicar no necesariamente es hablar, también está permitido escribir y para ello se debe tener en cuenta que la naturaleza de la comunicación desde la deontología explica cómo nos comunicamos en contextos complicados, donde la pandemia fue un gravísimo adelanto a lo que significa valorar una sociedad desprotegida por el modelo educativo y por el docente, que también ha vivido su propio proceso de aprendizaje.

La direccionalidad de la deontología radica el carácter instrumental de las ciencias con el único propósito de que el docente bien preparado se refleje necesariamente como el hacedor de condiciones humanas dentro de la escuela y sin faltar a los procesos que demanda, ello implica admitir que la deontología es importante en la vida de los individuos antes que pretexto como categoría de la cual se pueda escribir. Los procesos cognitivos desarrollados con el tiempo son que las categorías que tienen información implícita que se necesario sacar a la luz de otros comportamientos, por lo que el proceso de redacción es transversal que exige otro tipo de comportamiento.

En los tiempos donde la pandemia ha sido una experiencia nefasta, pero al mismo tiempo ha sido una experiencia de vida para la humanidad no se han quebrantado algunos atributos del docente con acento deontológico, porque se trata del mismo individuo con contextos diferentes y nada sospechosos de otros atributos. Por el contrario, la pandemia reafirmó algunas condiciones probas de las buenas actuaciones. El docente fue el blanco de la crítica por cuanto la estrategia aprendo en casa no fue funcional al inicio; sin embargo, con el transcurrir del tiempo tuvo mejoras significativas, se afianzo no solo el proceso de enseñanza mediante la televisión de señal

abierta, sino que la señal cerrada asumió el rol y protagonismo para acercar a los estudiantes por medio de la teleeducación; sin embargo, surgieron otros atributos de valor significativo para el docente. Véase el siguiente gráfico.



Se trata de cuatro atributos muy importantes en el sentido que el docente se ha desarrollado pese a las condiciones sanitarias. Lo primero que siempre se juzga es el echo del deterioro de las condiciones personales con las que el docente encara su propio aprendizaje y el de los demás. Para ello es necesario valorar que el docente, dentro de sus posibilidades laborales, aprende y se desarrolla, motiva y crea desde lo que su valoración personal le indica; es decir, la deontología no es un espacio cerrado para observar al docente. Uno de los atributos, al margen de la apariencia, es el hecho de caracterizarlo personalmente, se trata de una condición importante, tan igual que el sentido de identidad.

Cuando un docente ha tenido experiencia en el crecimiento personal es un indicio de cómo se ha logrado el desarrollo personal, este proceso no lo puede realizar individualmente, porque se trata de una construcción social y dentro de contextos determinados.

Casi como un principio dentro de los valores se puede afirmar que el docente que ha sido capaz de valorar su desarrollo personal es capaz de implementar nuevas herramientas al servicio de la escuela. Por ello, se entiende que la planificación educativa no es un aspecto

que no articula los atributos personales, sino que es la prolongación del saber ser hacia el saber hacer. Toda institución premune abundantes ejercicios que definen cómo es el directivo cuando planifica bien y sus metas se cumplen.

En la misma línea se puede considerar que la gestión pedagógica es inherente al desarrollo profesional. Al utilizar la planificación como proceso o como una herramienta es necesario se pueda vivenciar otras dimensiones propias de la gestión y de la investigación, Viéndolo que es así, y si pensamos que la proyección es un ejercicio complementario deberíamos comprender que el aporte de la deontología al desarrollo humano del docente es muy singular desde todo punto de vista. Los dos primeros pueden repensarse que se definen desde el saber ser; mientras que la planificación educativa y la gestión pedagógica se definen como el saber hacer.

Los testimonios muy particulares caracterizan el rol humano dentro de espacios como la universidad o la escuela. Esto quiere decir que ambos saberes pueden y deben reflejarse ostensiblemente en cualquier escenario y es que la planificación y la gestión educativa son oportunidades para el docente para contextualizar todos los procesos vinculados al desarrollo humano de todos. Las herramientas y los procesos involucrados dentro del desarrollo humano son espacios para la reflexión que insinúa siempre la deontología. Por ello es que la comunicación está implícita en todos los procesos y con ello se guarda, celosamente, el conocimiento creado y recreado. Veamos cómo puede ser evidente el hecho de registrar información asumiendo el enfoque deontológico.

Capítulo V

La educación inclusiva en el contexto de la COVID-19: Perspectivas

1. Introducción¹⁶

Uno de los retos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas es la educación, con una de sus categorías más saltantes: la inclusión para todas y todos, nada más desafiante en la coyuntura global en la que nos encontramos.

Cada vez se aclara más el panorama mundial sobre los efectos de la crisis de la COVID-19, de modo particular en la educación y, sobre todo, en aquellos que tienen algún tipo de discapacidad, por las limitaciones personales, económicas o de recursos tecnológicos para seguir el ritmo de su proceso formativo, sea por el medio que fuere. Si en situaciones «normales» de presencialidad estos grupos vulnerables padecían notorios signos de exclusión educativa, al carecer de materiales, infraestructura o académicos que favorezcan su desarrollo (por mencionar algunas), es de imaginar los estragos que enfrentan en el confinamiento por la emergencia sanitaria, sin dejar de mencionar a aquellos grupos por su condición de pobreza, origen, religión, raza, entre otros factores de exclusión. El análisis centra su foco de atención en cómo algunas de las acciones emprendidas por los Estados en materia educativa, frente a la pandemia causada por la COVID-19, no atienden a estudiantes menores ni adultos con algún tipo de discapacidad, ni tampoco se presentan resultados que permiten analizar la situación en que se encuentra la diversidad de estudiantes que padecen algún tipo de limitación, más aún si radican en contextos de alta vulnerabilidad. En este sentido, el estudio pretende analizar el estado actual de la educación inclusiva durante la pandemia, ya que el contexto es crucial para cualquier proceso con fuerte incidencia en la población con necesidades especiales. Hacer frente a la complejidad generada por la pandemia requiere

16 Documento publicado en <https://editorialeidec.com/wp-content/uploads/2021/03/LA-INVESTIGACION-MULTIDISCIPLINARIA-UNA-MIRADA-DESDE-LA-EDUCACION-ISBN-9789585301.pdf>

de gestores públicos capaces de elucubrar iniciativas, quizás, críticas y onerosas, pero con una alta sensibilidad social que favorece a los más vulnerables, sobre todo a aquellos con limitaciones asociadas a algún tipo de discapacidad. Eso implica fortalecer las capacidades de los académicos en atención a la diversidad e inclusión, y que tienen la responsabilidad de poner en acción las políticas públicas de la emergencia. Atender los centros de formación inicial para evitar una recurrencia que limite la atención de los más vulnerables también significa dotar de recursos tecnológicos con conectividad, *softwares* que permitan la interacción de todas y todos desde cualquier rincón del planeta, alianzas entre sectores, Estados y naciones que tengan un objetivo común: no permitir que alguno se quede sin educación.

2. Desarrollo

2.1 Perspectivas y contexto crucial

El estallido repentino de la COVID-19 ha convulsionado el orden social con pánico, inquietud y estrés. Esta pandemia ha influido en la vida de millones de personas en el planeta, en sus prácticas sociales y su cotidianeidad. Sea como fuere, el efecto es mayor en grupos vulnerables, como las personas con discapacidad y con pocas oportunidades. Es de esperar que ellas se vean claramente afectadas por las circunstancias; primero, por tener alguna discapacidad múltiple y, segundo, por no tener posibilidades laborales para enfrentarse a la reclusión y desvinculación social. Debe entenderse que el impacto de la COVID-19 se manifiesta con varios cambios que limitan aún más a las personas con discapacidad, ya que sus efectos están mucho más allá de alcanzar a todas las personas, independientemente de cualquier raza, credo o sexo. Desde esta perspectiva, es un ejercicio extraordinario para que la humanidad reflexione sobre las secuelas que nos deja la naturaleza y que se tratan a lo largo de estas líneas, donde los individuos son los que establecen los niveles y límites del control de la pandemia.

La guía revelada por la OCDE indica que la educación no debe interrumpirse por la cuarentena y el aislamiento social durante toda la pandemia (Gouëdard et al., 2020). Según el mismo documento, los países deben tener los medios para evaluar la recepción de estudiantes de regreso a clases. Si bien el documento no aboga por la educación presencial, señala que este momento de estudios aislados profundizará las brechas entre el aprendizaje y los estudiantes de diferentes contextos, mayor razón en poblaciones vulnerables por sus diversas discapacidades. Además, el organismo internacional señala que existe una buena probabilidad de que el aislamiento pueda incrementar la brecha actual entre los estudiantes, debido a los diferentes contextos en los que se encuentran en la actualidad, como el aumento de la deserción escolar o las dificultades de aprendizaje, con un impacto más profundo sobre los estudiantes más vulnerables (García & Weiss, 2020). Muchos países han establecido listas de recursos accesibles que se utilizarán en la educación a distancia. El Fondo Internacional de Emergencia para la Infancia de las Naciones Unidas (2020) ha revelado una serie de problemas para niños y adultos con discapacidades. A partir de ello, se sugiere garantizar que las plataformas de educación a distancia sean seguras y accesibles para los jóvenes con discapacidad, que los profesores estén capacitados para ayudar a los jóvenes con discapacidad a distancia y que cualquier programa de educación especial esté incluido en las medidas para asegurar la continuidad de la educación. El mismo documento sugiere que se debe brindar apoyo a los cuidadores de niños con discapacidad, incluidos aquellos con discapacidad en su desarrollo intelectual, en la implementación de recomendaciones específicas para manejar el cuidado y la educación de los menores en el hogar, su salud mental y su bienestar psicosocial (Unicef, 2020).

2.2 Tecnología e inclusión

El acceso a la infraestructura tecnológica es uno de los problemas básicos de los sistemas educativos y, por tanto, del aprendizaje a distancia y en línea (Rashid & Rashid, 2011). Esta condición de vulnerabilidad es muy intensa y común en las clases sociales inferiores, ya que, por lo general, la familia posee solo un procesador, que debe ser utilizado por adultos para sus actividades laborales durante el confinamiento social. En la escuela pública es necesario comprender las condiciones de estudio de cada alumno y, por ende, la limitación de acceso a computadoras, teléfonos celulares e internet. Se adoptan soluciones muy diferentes en todo el mundo para cambiar la situación de los estudiantes, a fin de que accedan a sus estudios en diversos contextos. Sin embargo, existen propuestas muy creativas, capaces de generar nuevos espacios para integrar a la sociedad. Es el caso del profesor Dante Apaéstegui Vargas, quien fue capaz de integrar una red de 30 instituciones educativas mediante la práctica del periodismo escolar.¹⁷

Varios países han proporcionado materiales escritos para que los estudiantes puedan recibir sus clases y usar el teléfono móvil para observar videos, de modo que puedan tomar nota ante la falta de acceso a computadoras. Algunas escuelas han prestado computadoras a las familias para que los profesores puedan utilizarlas en favor de la escuela. Otra solución adoptada en algunos países fue transmitir actividades por radio, porque era imposible acceder a la red (Azzihuck & Shmis, 2020). Algunas escuelas públicas de todo el mundo han establecido alianzas con proveedores de redes de banda ancha y empresas de tecnología para ofrecer con rapidez la instrumentación a las familias más vulnerables (Cullinane & Montacute, 2020).

¹⁷ Joel Vargas ganó Testimonios de Vida de Telefónica. A través de las TIC creó un club de periodismo escolar. <https://www.facebook.com/telefoniperu/videos/547767282026284>.

Aunque estas soluciones son bastante económicas, es necesario y aconsejable conocer y caracterizar la diversidad de los estudiantes con discapacidad y, una vez que se han identificado, es imperativo ofrecer *software* y el paquete de programas que son esenciales para su participación. Además, es necesario asegurarse de que el material audiovisual sea subtulado, que lo auditivo cuente con descripción y ventana de traducción de idiomas, que los textos sean legibles, que los ejercicios y el material audiovisual sean compatibles con sus potencialidades y capacidades. Es básico conocer cómo es vivir y trabajar en estas condiciones específicas para que no se interrumpa el proceso formativo de nadie y, sobre todo, es necesario aportar sugerencias para que todos los estudiantes puedan continuar con los procesos escolares, considerando los aspectos individuales de todos. Sin embargo, el tránsito hacia la satisfacción es aún utópico.

Ainscow (2020) explica que, en este momento, los gestores públicos deben movilizar recursos y establecer alianzas que aseguren el acceso de todos a la educación. Para fomentar la inclusión y la equidad en la educación, los Gobiernos deben movilizar recursos humanos y económicos, formar asociaciones entre partes interesadas, establecer todo tipo de gestiones con países o aliados estratégicos. Esta propuesta requiere del desarrollo de la autonomía de cada persona; por lo tanto, la pandemia expone las limitaciones y necesidades de los sistemas educativos y cómo se debe resignificar el currículo. En este proceso se debe considerar que el currículo es una herramienta de construcción social, cuya divergencia o convergencia requiere del talento del docente y de las políticas educativas focalizadas.

Durante la pandemia, el aprendizaje remoto se convirtió en el soporte crucial para la educación, aunque las oportunidades que ofrecen las tecnologías se encaminaron por otro lado. Esta solo fue una solución provisional durante la crisis. La tecnología digital ofrece respuestas completamente recurrentes a preguntas: ¿cómo se

desarrollan las personas?, ¿cómo aprenden?, ¿dónde aprenden? La tecnología modificará las prácticas de los profesores y estudiantes para que tengan acceso a materiales especializados en los libros de texto y en múltiples formatos, ya que permanecen más tiempo en casa de forma obligatoria. En este sentido, el autoaprendizaje es una alternativa muy eficaz, porque evidenciaría el proceso del desarrollo humano en un contexto difícil. Desde esta perspectiva, el concepto de autoaprendizaje cae al vacío y pierde su propia pertinencia, porque ahora solo se trata «de la necesidad surgida de la propia supervivencia», ya que dejó de ser la prolijidad de la didáctica del docente para conducir la enseñanza. El autoaprendizaje es una alternativa que evidencia el desarrollo humano en un contexto difícil, en la que el docente posee el rol hegemónico de facilitador y se predispone mediante la retroalimentación y el acompañamiento durante la pandemia, de la mano de la tecnología.

Cuando se trata de caracterizar el rol del docente, se debe considerar que el lado emocional es importante en la interacción, indistintamente del uso de la tecnología. En una muestra de 78 estudiantes de la Facultad de Ciencias Histórico-Sociales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el 65.38 % considera que es muy importante la empatía para encarar el desarrollo formativo, mientras que el 34.62 % considera que es importante.

Los sistemas o estrategias para el aprendizaje digital no solo deben desarrollar la enseñanza de la ciencia, sino que al mismo tiempo deben brindar diversos tipos de tareas y condiciones que les genere interés. Por lo tanto, encarar la pandemia requiere de un currículo cuya flexibilidad sea el empoderamiento del docente, antes que no saber encarar la incertidumbre. Es necesario que los estudiantes consideren que los problemas planteados no son tan aburridos o difíciles. De ahí que los sistemas deberán adaptar la experiencia educativa a los intereses de los aprendices, lo que requiere de otras competencias del docente.

Del mismo modo, los laboratorios virtuales ofrecerán a los estudiantes la oportunidad de diseñar, realizar y aprender de los experimentos, en lugar de simplemente aprender sobre ellos. Además, la tecnología no se limita a enmendar las formas de enseñar y aprender, sino que puede elevar el nivel de los profesores, desde la transmisión de información recibida hasta operar como cocreadores de información, entrenadores, mentores y evaluadores. Este proceso define el límite del contenido a desarrollar y el sentido ético del creador. Se debe recordar que el conocimiento no es exclusivo del docente: nunca lo fue. Sin embargo, se ha presumido liderazgo pedagógico, porque la inercia del docente y el memorismo es la constante. El acceso a la tecnología es la simbiosis incluyente por antonomasia del hombre y para el hombre, debe ser incluyente desde el origen, incluso en quienes determinan políticas sobre el uso de la tecnología.

2.3 Gestión e inclusión

En otro escenario, 25 de los directores de instituciones educativas de la OCDE mencionaron que la escasez o insuficiencia de la tecnología digital obstaculizó el aprendizaje durante la pandemia. Es de esperarse que para las poblaciones vulnerables el impacto sea mayor, de acuerdo con la Encuesta Internacional de Enseñanza y Aprendizaje de la OCDE de 2018, Talis (Teaching and Learning International Survey en inglés). En el caso de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Perú), la atención logró el 93 %; sin embargo, al menos el 7 % de los estudiantes no accedió a la aplicación del Google Meet por falta de conectividad. Los profesores más jóvenes utilizan tecnología con mucha frecuencia en la sala de clases, a diferencia de otros profesores para quienes la tecnología estaba incluida en su entrenamiento formal. Estos últimos recibieron formación especializada en TIC durante el año anterior a la encuesta, mientras exigían la necesidad de desarrollar esas habilidades durante este

espacio formativo. Estas cifras destacan que los profesores tienen que renovar sus habilidades con frecuencia para introducir sus prácticas y adaptarse a las rápidas transformaciones inherentes al siglo XXI. Esto puede ser, incluso, muy necesario en el contexto actual, donde la crisis de salud ha sometido a los profesores a adaptarse con gran rapidez, sobre todo en países donde no tienen esencialmente las habilidades pedagógicas y técnicas para integrar herramientas digitales en el aprendizaje (OCDE, 2018). Los datos de Talis ofrecen información sobre la frecuencia e intensidad de la formación continua y el desarrollo de las habilidades de los maestros antes de la erupción de la pandemia, además de la disposición para interactuar en el aprendizaje a distancia. La información muestra que, en promedio, los profesores asistieron a 4 tipos diferentes de actividades de desarrollo de habilidades continuas en los 12 meses anteriores a la encuesta y 82 de los profesores informaron que las actividades de desarrollo de habilidades en las que participaron impactaron en sus prácticas docentes. En tanto, la mayoría de los profesores que participan en el desarrollo cualificado, indican que los programas en los que se inscriben no parecen ser siempre los más valiosos.

De acuerdo con los profesores, los programas de desarrollo de capacidades que tiene la unidad de gestión desarrollaron contenidos sólidos de asignaturas y programas que involucraron enfoques cooperativos para la enseñanza, además de la incorporación del aprendizaje activo. Los maestros parecen participar mucho más en cursos o seminarios de desarrollo de habilidades que promueven el trabajo cooperativo. La unidad del área de gestión encargada del desarrollo de habilidades en TIC fue notablemente necesaria, debido al cambio poco convencional hacia la enseñanza en línea durante el confinamiento por la COVID-19 en varios países de la OCDE. No solo los especialistas de la unidad de gestión informan sobre la necesidad de capacitación en TIC, sino que, además, tampoco cuentan con programas para su desarrollo profesional en educación a distancia.

Por otro lado, las instituciones educativas deben comunicarse con los padres de los estudiantes que no asisten a clases por la eventual pérdida de ingresos familiares y la repentina interrupción de los estudios. De ahí que el número de abandonos escolares puede aumentar de forma considerable. El diagnóstico temprano y la búsqueda activa pueden asegurar que muchos estudiantes reanuden su asistencia a la escuela. Luego, las escuelas deben diagnosticar la situación de aprendizaje de cada uno de sus estudiantes y desarrollar estrategias para adaptarse a las diferentes necesidades. Antes de introducir nuevos contenidos curriculares, la guía publicada por la OCDE (2020) menciona que las escuelas deben realizar una revisión intensiva de los contenidos que debieron aprender durante el periodo de aislamiento social.

Una nota temática publicada por la Unesco (2020) también aborda este tema y recomienda una serie de estrategias y acciones para enfrentar la diferencia en los contextos educativos durante el aislamiento y las posibles brechas de aprendizaje entre los estudiantes.

1. Asegurar una transición fluida de las plataformas de educación a distancia a la impartición en el aula.
2. Ajustar el plan de estudios y las modalidades de ejecución para permitir el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje claves para el año escolar, y promover el uso de enfoques más prácticos para el aprendizaje, como el basado en proyectos.
3. Reorganizar el calendario escolar en función de las prioridades curriculares de cada nivel de educación.
4. Implementar programas dirigidos a estudiantes que necesitan recuperar o acelerar el aprendizaje.
5. Adaptar el calendario y el contenido de exámenes/evaluaciones

con base en una evaluación del aprendizaje de regreso a clases. Esto puede requerir la contratación de profesores voluntarios.

6. Asegurar que se brinde apoyo profesional a los maestros que necesiten adaptar sus enfoques didáctico-pedagógicos.
7. Capacitar a maestros y estudiantes en enfoques alternativos de enseñanza y aprendizaje antes, durante y después de la crisis, en consulta y asociación con instituciones de formación de maestros.
8. Identificar estrategias e intervenciones para abordar las brechas de aprendizaje, en especial entre los grupos vulnerables, y para mitigar las desigualdades que pueden haber sido creadas o exacerbadas durante el confinamiento. Esto puede incluir enseñanza suplementaria, tutoría y actividades de aprendizajes extracurriculares y no formales.
9. Determinar qué evaluar y cómo evaluar.
10. Priorizar el enfoque de desarrollo de competencias en evaluaciones y valoraciones de alta demanda cognitiva.

El propósito de este análisis es apoyar a los gestores responsables del diseño y la implementación de políticas públicas educativas. Esto involucra acciones asociadas con el tiempo de aislamiento social y la reapertura de las escuelas. Las fuentes de información y conocimiento fueron una red de 45 especialistas extranjeros, protocolos de 23 países y varios otros documentos de organismos internacionales, todos asociados a la educación integral durante la pandemia. Las políticas públicas dirigidas a personas con discapacidad han sido siempre una preocupación, sin dejar de mencionar las tensiones entre las áreas de educación y salud. En tiempos de pandemia y ais-

lamiento social, tales relaciones se vuelven, incluso, muy intensas. Esto demanda una lectura intersectorial y conciliadora por parte de los gestores públicos (Unesco, 2020).

La gestión del conocimiento y de todo aquello que está vinculado con el desarrollo de procesos también tiene implicancias negativas que podrían ser el ejemplo de que las limitaciones afectan el estado natural del aprendizaje durante la pandemia. Algunas universidades migraron del Blackboard Collaborate al Zoom, a pesar de que el primero es de trabajo colaborativo y posee muchos atributos. En cambio, la segunda es una plataforma escalable alojada en la nube.¹⁸

La gestión de la tecnología, en cualquier escenario, representa el desarrollo del talento humano en las instituciones educativas de cualquier nivel. Sin embargo, el estado vulnerable se ha agudizado, porque la inclusión se ha visto relegada ostensiblemente. Si bien el aporte de la tecnología es significativo, no siempre considera el impacto en las personas con discapacidad. El mercado de la tecnología debe ser gestionado en función de las necesidades universales, que no puede estar por encima del derecho consagrado. La perspectiva de la gestión no debe enfocarse tanto en la misma tecnología, sino en las necesidades del potencial humano. En el escenario de la etología humana debe establecerse más de una relación explícita entre la gestión y el aporte de la ética, cuando se comprenden las cifras de personas discapacitadas y su calidad de vida. El estado de discapacitado debe generar ideas creativas e innovadoras ancladas en políticas focalizadas, ya que la humanidad no es un constructo lírico, sino todo lo contrario. Además, lo futurible de la acción humana es la visión de la gestión visionaria. En este sentido, la pandemia es, además, una opción para renovar el compromiso con los Objetivos de Desarrollo

18 Getapp. <https://www.getapp.es/compare/2061/111633/illuminate-learning-suite/vs/zoom>.

del Milenio; asegurar que todos los jóvenes tengan la oportunidad de tener éxito en la escuela, y desarrollar competencias, habilidades, actitudes y valores que les permitirán contribuir a la sociedad. Esta oportunidad está en el centro de la agenda mundial y es la promesa de la educación para la sociedad futura. Esta crisis ha puesto a prueba la capacidad para hacer frente a interrupciones a gran escala. En la actualidad, depende de los Estados dejar como legado una gran sociedad resiliente. La necesidad de considerar esas enmiendas implica una coordinación sostenida y eficaz entre autoridades de educación y salud pública en diferentes niveles de la gestión. Esta colaboración debería aumentar mediante la participación y la autonomía, que permiten cambiar las respuestas urgentes para adecuarse al contexto.

2.4 Conectividad y sinergia educativa

Las fricciones que se han visto no se limitan a las pandemias, sino que resultan del desorden natural, político, económico y ambiental. La capacidad de reacción eficaz y con eficiencia en el futuro dependerá de la previsión y la preparación a través del rol que le corresponde a cada sector en el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para la sociedad del mañana. No obstante, el nivel de responsabilidad de las entidades se debe considerar para repensar los efectos que generan. Todos los procesos en los que se han desarrollado los sistemas educativos, con la perspectiva inclusiva, solo se corresponden con el papel mediante normas poco pertinentes o muy idealistas. No se ha pensado que «la conectividad es la sinergia didáctica entre el talento humano del docente y los recursos a disposición, donde uno es protagonista, pero, al mismo tiempo, se subordina al papel de la tecnología» (Bocanegra, 2020, p. 66).

A los sistemas educativos les puede gustar estar en el centro de este diseño. Esto incluye repensar cómo la economía debe evolucionar para proteger a la educación y el entretenimiento contra la

adversidad y dar forma a las habilidades. Esto sugiere operar en estrecha colaboración con otros sectores gubernamentales, en especial el sector laboral, para ampliar las perspectivas del mercado de las profesiones vinculadas. Considerando que esta crisis ha ocasionado fuertes implicaciones disruptivas, el sector educación no tiene resultados planificados.

La implementación de la educación inclusiva en los países de América Latina ha tenido ribetes de deficiencia que son más evidentes debido a la pandemia de la COVID-19. Las desigualdades y el elevado nivel de exclusión presente en la educación se han incrementado debido al virus. Esto ha ocasionado que 1600 millones de estudiantes alrededor del mundo dejen de asistir a sus aulas de enseñanza (Guterres, 2020). Una pequeña muestra de esto en la región sur está representada en los 4,5 millones de estudiantes guatemaltecos que no han asistido a sus escuelas por el virus.

Según lo indicado en el Informe de Seguimiento de la Educación Global, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), el 75 % de las naciones de América Latina y el Caribe no promueven leyes de educación inclusiva para su población estudiantil en sus instituciones escolares. El informe también destaca que 4 de cada 10 países no brindan el apoyo necesario a los estudiantes que se encuentran en riesgo, lo que aumenta los niveles de desigualdad (Unesco, 2020).

A modo de ejemplo, se indica que, aproximadamente, 12 millones de niños y jóvenes están excluidos de la educación, porque la pobreza es el principal obstáculo que les impide acceder a su formación.

Azoulay, directora general de la Unesco, señaló que los países deben avanzar hacia una educación más inclusiva. Según Azoulay, en este momento es más significativo repensar el futuro de la educación

después de la pandemia de la COVID-19, que exacerbó y puso en relieve las desigualdades. El no actuar obstaculizará el progreso de las sociedades (Comunicación Filac, 2020).

Por otro lado, el sistema educativo de las naciones de América Latina no cubre las necesidades de la población estudiantil. Es muy común que en una misma zona convivan poblaciones con culturas muy distintas. Esta diversidad tan marcada puede ocasionar una sensación de exclusión en los jóvenes, la cual se acentúa cuando no consiguen los recursos que requieren en el aula de clases.

Además de la segregación que establece el factor económico, en estas regiones también existe una segregación por etnia, que suele ser más fuerte. De acuerdo al censo realizado en hogares de Perú, Guatemala, México y Bolivia, se determinó que la tasa de asistencia a las entidades educativas de los adolescentes con edades comprendidas entre 15 y 17 y que hablan dialectos indígenas es de 3 % a 20 % más baja, si se compara con la asistencia de los jóvenes que se auto-denominan indígenas (Comunicación FILAC, 2020).

Según la última encuesta realizada en la región, 4 de cada 10 naciones cuentan con leyes que demandan que se eduque a los niños con discapacidades en ambientes separados. Asimismo, solo 7 países de Latinoamérica aceptan el lenguaje de señas como un idioma oficial y solo el 29 % de las instituciones educativas han efectuado los cambios requeridos en su material y su infraestructura para esta población de estudiantes (Comunicación Filac, 2020).

La Unesco indica en su informe que algunos países de la región han comenzado a adoptar enfoques innovadores para poner en práctica la inclusión. El director del informe, Manos Antoninis, opina que la pandemia les ha brindado a las naciones la oportunidad de rediseñar los sistemas de educación para que le den el valor apropiado a la diversidad.

Existe una tensión obvia entre enseñar a todos los niños bajo el mismo techo y crear un ambiente en el que los estudiantes aprendan de manera óptima. Pero, si la COVID-19 nos enseñó algo, es que la falta de acción no es una opción; hay margen para hacer las cosas de manera diferente si nos lo proponemos. (Comunicación Filac, 2020)

El confinamiento al que han sido sometidas las sociedades debido al coronavirus ha socavado el desarrollo de la educación secundaria en los países de América Latina. Al prohibir la asistencia a las escuelas, son muchos los estudiantes que han quedado excluidos del programa de enseñanza. A pesar de que algunas naciones han acudido a los medios de comunicación, como la televisión y la radio, para continuar con la formación de los estudiantes, estos mecanismos no han sido completamente eficientes. Una de las alternativas implementadas por algunas naciones para continuar con la educación durante el periodo de distanciamiento social es desarrollar clases en línea.

El virus de la COVID-19 ha proyectado a gran escala la exclusión en el ámbito educativo, en especial para los estudiantes pertenecientes a las clases sociales bajas, las minorías sociales y las mujeres. De acuerdo a lo determinado por la Unesco, más del 40 % de las naciones con niveles de ingreso medio y bajo no ha proporcionado la atención necesaria a este grupo vulnerable de alumnado durante el periodo de cierre de las escuelas. Por otro lado, y como un dato alarmante, la Unesco indica que menos del 10 % de los países en el mundo, cuenta con leyes que apoyen la inclusión plena en la educación. Debido al confinamiento por el coronavirus, 258 millones de niños y jóvenes fueron excluidos de su educación. Esto equivale al 17 % del total de la población mundial en edad escolar. El informe elaborado por el equipo de la Unesco analiza la situación actual de los países en lo que respecta a la inclusión educativa. Se estudian los fac-

tores que afectan a la exclusión, como ubicación, edad, género, etnia, idioma, pobreza, religión, discapacidad, expresión de la identidad de género, condición de desplazado o emigrante, entre otros. Como resultado de la información recopilada y analizada, se identificaron ciertos aspectos que deben ser tratados con prioridad para mejorar el nivel de inclusión en el sector educativo. Estos aspectos son:

- El elevado porcentaje de estudiantes que repiten el curso o nivel.
- El alza de la segregación en las escuelas.
- No se conocen los beneficios de aceptar y valorar la diversidad.
- Deficiencia en la formación de docentes, en lo referente a la diversidad y la inclusión.

Otro aspecto sobre el que se debe poner especial atención es la baja expectativa que ciertos docentes de educación secundaria tienen con relación al éxito académico del alumnado inmigrante. Esta situación acrecienta la probabilidad de que este grupo de estudiantes renuncie a su educación de forma abrupta. Debido a todos los resultados obtenidos en el informe, la Unesco hace un llamado a los Gobiernos y a todas las sociedades para aunar esfuerzos y apoyar, con especial atención, a todos los estudiantes que han quedado rezagados en su educación a causa del confinamiento. Una vez que se reanuden las clases en las escuelas, este grupo de alumnos debe recibir un mayor impulso de los docentes, con el único objetivo de beneficiar y desarrollar sociedades más igualitarias y resilientes.

3. Discusión

El análisis se apoya en las recomendaciones planteadas por la OCDE, en cuanto al tratamiento de la educación inclusiva en situaciones de pandemia. Su énfasis se centra en las desigualdades que serán marcadas en el posconfinamiento sanitario, con mayor inci-

dencia en aquellos estudiantes que padecen discapacidad y habitan en comunidades de alta vulnerabilidad. En contraste con las políticas públicas de los países miembros, se han planteado ideas, pero la pandemia ha revelado serias limitaciones sobre el desarrollo de competencias digitales en los maestros y directivos de las escuelas. También hay una infraestructura tecnológica deficiente y carente de respuesta ante el confinamiento, así como en la articulación de sinergias que favorezcan respuestas rápidas y eficientes ante la emergencia. El esfuerzo por nuevos aportes es muy proclive a la carencia del sentido ético para focalizar las necesidades de los no incluidos.

A su vez, la Unicef propone la implementación de plataformas tecnológicas para la educación remota, con accesibilidad a los más vulnerables, sea por su condición de discapacidad o por factores de idioma, raza, credo, etnia, origen, entre otras. Esto significa un soporte para fortalecer la autonomía y el autoaprendizaje. Además, invita a promover prácticas novedosas y económicas, no por ello efectivas, que favorecen la continuidad del proceso educativo durante el confinamiento. La pertinencia de las ideas para minimizar la brecha no define las buenas condiciones etológicas generadas por políticas desconexas, porque la misma homeóstasis de los grupos sociales no lo permite, como si fuera la ceguera repulsiva que plantea José Saragamo (1922), quien considera necesario «la responsabilidad de tener ojos cuando otros los perdieron».

Estos planteamientos contrastan con las acciones emprendidas por las naciones antes de la pandemia, cuyos datos revelados en las encuestas del 2018 evidencian deficiencias en la conectividad y en el desarrollo de las habilidades digitales de los académicos, que antepone una formación continua que favorece el desarrollo de habilidades cooperativas. Estas propuestas invitan a los gestores a promover políticas públicas en materia de educación y salud, que propicien sinergias entre los sectores y permitan dar respuestas eficaces y eficientes

en situaciones de emergencia y confinamiento total de la población. Estas políticas deben considerar la diversidad y la inclusión como pilares de una educación para todos, que permitan acceder a los millones de estudiantes que están excluidos de los sistemas educativos, que sean un motivo para brindar atención a los estudiantes de sectores menos favorecidos, con énfasis en la formación de menores y adultos con discapacidad y en la educación de las mujeres.

4. Conclusiones

Existe un antes y un marcado después de la pandemia, cuya incertidumbre no solo es para el discurso. Las perspectivas y el contexto en el que se ha desarrollado la educación inclusiva ha sido un proceso inadvertido. Esto quiere decir que los sistemas educativos son marginales, con un fuerte acento subordinado a la política.

La tecnología y otras formas de acercamiento a la inclusión deben ser el insumo para desarrollar políticas educativas focalizadas, con la finalidad de no acentuar la discriminación social. El acceso a la tecnología debe ser una línea que surja de la investigación social para proyectar otra de base diagnóstica.

La gestión para la inclusión es una necesidad a la que se debe converger sistemáticamente para resignificar el rol de la escuela y de los agentes comprometidos. Una gestión indiferente a la inclusión no dignifica la condición humana en cualquier contexto. Una gestión que no atiende los conceptos básicos para pervivir en el plano inclusivo es de gran riesgo, porque, si bien la pandemia busca docentes con nuevos paradigmas, los conceptos también necesitan alinearse a las necesidades.

La conectividad y todos los procesos deben generar sinergias educativas en la escuela como nuevo paradigma para encarar la incertidumbre. Se requiere de una escuela creativa para desarrollar la sinergia mediante la conectividad y mejorar el desarrollo humano.

REFERENCIAS

- Ames, S. (2016). *El ejercicio periodístico y la deontología profesional de los periodistas comisionados al Congreso de la República del Perú, en el año 2014*. [Tesis de licenciatura, Universidad Bausate] Repositorio Institucional <http://repositorio.bausate.edu.pe/handle/bausate/54>
- Azzi- Huck, K. & Shmis, T. (2020, 18 de marzo). Gestión del impacto de COVID-19 en los sistemas educativos de todo el mundo: Cómo los países se preparan, afrontan y planifican la recuperación. *WorldBank.org*. <https://cutt.ly/QKQ7Y2X>
- Barffusón, R., & Figueroa, L. (2010, noviembre 14-16). Responsabilidad y compromiso social: desafíos educativos en una sociedad global-local. [Presentación Congreso] XII Coloquio Internacional de gestión universitaria. Veracruz, México. <http://repositorio.ufsc.br/xmlui/handle/123456789/97849>
- Bocanegra, B. (2021). El exante y ex post del pensamiento crítico de la Chakana Pregunta. *Revista Redipe*, 10(1), pp. 259-71. <https://doi.org/10.36260/rbr.v10i1.1178>
- Bocanegra, B. (2020). La conectividad: Necesidades y políticas educativas. *Revista de Investigación en Gestión Industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo – GISST*, 2(2), 61-143. <https://doi.org/10.34893/gisst.v2i2.80>
- Buendía, L. & Berrocal, E. (2001). *La Ética de la Investigación Educativa*. Arias Montano.
- Bunge, M. (1983). *Lingüística y filosofía*. Ariel.
- Bustamante, A. (2006). Educación, compromiso social y formación docente. *Revista Iberoamericana de Educación*, 37(4). <https://rieoei.org/historico/jano/opinion16.htm>
- Cangalaya, L. (2020). Habilidades del pensamiento crítico en estudiantes universitarios a través de la investigación. *Desde el Sur*, 12(1), pp. 141-153. <https://doi.org/10.21142/DES-1201-2020-0009>
- Carlson, R. (2002). *Papás: no se ahoguen en un vaso de agua*. Alamadh.
- Carriazo, C., Pérez, M., & Gaviria, K. (2020). Planificación educativa como herramienta fundamental para una educación con calidad. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(3). <https://doi.org/10.5281/zenodo.3907048>

- Cullinane, C., & Montacute, R. (2020). IMPACTOS DE COVID-19: CIERRE DE ESCUELAS *The Sutton Trust*. <https://cutt.ly/UKQ7DRI>
- Chapazz, M. (2015). *Desarrollo Personal y Profesional: La motivación en el desarrollo personal y profesional*. [Tesis maestría, Universidad de Buenos Aires] Repositorio Institucional [Http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-1002_ChappazMA.pdf](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-1002_ChappazMA.pdf)
- D.S. n.º 003-2018-MIMP. (2018). Aprueban Reglamento de la Ley N.º 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. *El Peruano*. <https://cutt.ly/xKQ7GAQ>
- Dongil, E. & Cano, A. (2014). *Desarrollo Personal y Bienestar. Sociedad Española para el Estudio de la Ansiedad y el estrés*. SEAS. <https://cutt.ly/PKQ7HnE>
- Duarte, A. & Abreu, J. (2014). La Autoridad, Dentro del Aula; Ausente en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje. *Daena, International Journal of Good Conscience*, 9(2), 90-121. [http://www.spentamexico.org/v9-n2/A9.9\(2\)90-121.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n2/A9.9(2)90-121.pdf)
- Echavarría Grajales, C. V. (2003). La escuela un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(2).
- Educaweb. (2020). Propuestas para favorecer la educación inclusiva en tiempos de coronavirus. *UNESCO*. <https://cutt.ly/UKQ7XBN>
- Fernández, T., & Tamaro, E. (2004). *Biografía de Jeremy Bentham*. Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/b/bentham>
- Frías, G. (2015). *Gestión pedagógica para la reflexión de la práctica educativa como estrategia que fortalece el logro escolar. "El caso de la escuela primaria Magisterio Mexicano"* [Tesis de Maestría, Universidad Pedagógica Nacional] Repositorio Institucional <http://200.23.113.51/pdf/31635.pdf>
- Gallego, L., Acosta, J., Villalobos, Y., Lopez, A., & Giraldo, A. (2016). La violencia docente en el aula de clases. *Revista de Investigaciones UCM*, 16(28), 116-125. <http://dx.doi.org/10.22383/ri.v16i2.81>

- Gambini, F. (2015). *Gestión de la educación en valores y el desarrollo de habilidades actitudinales en los estudiantes de la I.E.P. Sagrado corazón de la Molina, año 2015*. [Tesis de Maestría, Universidad San Martín de Porres] Repositorio Institucional <https://hdl.handle.net/20.500.12727/1963>
- García, E., & Weiss, E. (2020, 10 de septiembre). COVID-19 y rendimiento, equidad y política educativa de los estudiantes en EE. UU. Lecciones de la investigación previa a la pandemia para informar el socorro, la recuperación y la reconstrucción. *Economic Policy Institute*. <https://cutt.ly/KKQ79QF>
- García, S. (1999). El desarrollo profesional análisis de un concepto complejo. *Revista de educación*, 318, 175-187. <http://hdl.handle.net/11162/67616>
- García, Y., & Mendoza, B. (2009). El autoritarismo y su expresión en la formación docente. *Laurus*, 15(30), 71-93. <https://www.redalyc.org/pdf/761/76120651004.pdf>
- Gouëdard, P., Pont, B. & Viennet, R. (2020). Education responses to COVID-19: Implementing a way forward. *OECD Education Working Papers*, 224. <https://doi.org/10.1787/8e95f977-en>
- Gregòri, S. P. i, Beresaluze Díez, R., & García Vidal, M. (2019). Autoridad, liderazgo y convivencia en las aulas. *Revista Observatório*, 5(2), 256-291. <https://doi.org/10.20873/uft.2447-4266.2019v5n2p256>
- Guterres, A. (2020, 4 de agosto). Covid-19 pandemic created largest disruption of education in history, affecting 1.6 billion students: UN SG Guterres. *The Economic Times*. <https://cutt.ly/pKQ5yng>
- Huamán, M. (2011). *Palabras no cautivas. Ensayos sobre literatura y educación*. Fondo editorial Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Instituto Rodrigo Mendes. (2020). *Protocolos sobre educación inclusiva durante la pandemia de la COVID-19: Panorama general de 23 países y organizaciones internacionales*. Instituto Rodrigo Mendes. <https://cutt.ly/ZKQ5ivz>
- Lindao, P. (2015). *La Deontología como aprendizaje de los estudiantes de cuarto año de la Carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Guayaquil y su aplicación en el ámbito profesional*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Guayaquil] Repositorio Institucional <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/7753>

- López, C. (2009). *La proyección social: una propuesta práctica*. [Colección cuadernos, Universidad Tecnológica de El San Salvador] Repositorio Institucional <http://hdl.handle.net/11298/109>
- López, M. (2017). La Gestión pedagógica. Apuntes para un estudio necesario. *Revista Científica Domino de las Ciencias*, 3(esp), 201-215. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/384/0>
- Luna, R. (2017). Ética Profesional y Desempeño Docente en las Instituciones Educativas de Educación Primaria de la Red N° 09, UGEL 06, Ate-Vitarte, 2016". [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo] Repositorio Institucional <https://hdl.handle.net/20.500.12692/12776>
- Llorente, A. (2018, 13 de abril). "La universidad es una pérdida de dinero y tiempo": la polémica afirmación de Bryan Caplan, profesor universitario de Economía en Estados Unidos. *BBC NEWS*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-43720915>
- Madrid, C., & Palomino, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. *Desde el Sur*, 12(1), 213-239. <https://doi.org/10.21142//DES-1201-2020-0014>
- Marcelo, C. (2009). Los comienzos en la docencia: Un profesorado con buenos principios. *Profesorado, Revista De Currículum Y Formación Del Profesorado*, 13(1), 1-25. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/profesorado/article/view/20569>
- Mateos, Y. (2017). *La formación en Ética y Deontología en el Grado en Información y Documentación en las universidades españolas*. [Tesis de grado, Universidad de Extremadura] Repositorio Institucional <http://hdl.handle.net/10662/5560>
- Matus, L. (2013). La construcción de una identidad docente, ¿un desafío para la política educativa? *Revista Exitus*, 3(1), 75-87.
- Ministerio de Educación. (2013). *Planificación Educativa: Para la atención a los niños de 0 a 3 años*. DGEBR. <https://cutt.ly/pKQ5juE>
- Miranda, A., Hernández, M. & Hernández, E. (2015). El desarrollo profesional: una categoría necesaria al hablar de calidad de la formación y la introducción de resultados. *Revista Cubana de Ciencias Informáticas*, 9, 104-121.

- Moscoso, C. (2016). *Influencia de la deontología profesional en el desempeño docente en las I.I.E.E. de Coracora, 2016*. [Tesis Doctoral, Universidad César Vallejo] Repositorio Institucional <https://hdl.handle.net/20.500.12692/19180>
- Muñasqui, T. (s. f.). *Génesis y Desarrollo del Paradigma Educativo Enfoque dialéctico*. Editorial San Marcos.
- Murillo, I. (2015). *La necesidad del estudio de los Principios Deontológicos en la enseñanza del derecho y su aplicación en el ejercicio profesional*. [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional <https://hdl.handle.net/10669/30030>
- Navarra, J. (2011). Hacia una deontología de las profesiones pedagógicas. XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación, Barcelona, España. <https://www.cite2011.com/wp-content/Comunicaciones/A+R/181.pdf>
- Nuland, S.V. (2009). *Teachers codes: learning from experience*. UNESCO. IIEP.
- Ola, A. (2020, 23 de junio). Unesco: La pandemia del covid-19 resalta la desigualdad en la educación. *Prensa Libre Periódico Lider de Guatemala*. <https://cutt.ly/hKQ5cE7>
- Packer, M. (2018). *La ciencia de la investigación cualitativa*. Ediciones Unian-des.
- Pajuelo, V. (2019). *Desempeño Docente y Formación Profesional de los estudiantes de la especialidad de Ciencias Sociales y Turismo de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Huacho 2016*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión] Repositorio Institucional <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3065>
- Palacios, G. (2017). *La práctica de ética y valores de los docentes, su incidencia en la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Filosofía, Universidad Central del Ecuador*. [Tesis Doctoral, Universidad de Alicante] Repositorio Institucional
- Pantoja, L. (2012). Deontología y código deontológico del educador social" en Pedagogía Social. *Revista Interuniversitaria*, 19, 65-79. https://doi.org/10.7179/PSRI_2012.19.05

- Peiró-i, S., Beresaluze, R., & Gacría, M. (2019). Autoridad, liderazgo y convivencia en el aula. *Revista Observatório*, 5(2), 256-291. <https://doi.org/10.20873/uft.2447-4266.2019v5n2p256>
- Perales, A. (2019). Formación ética como soporte del desarrollo moral del alumno de carreras de ciencias de la salud: hacia una enseñanza centrada en las necesidades del estudiante como persona. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 36(1), 100-105. <https://dx.doi.org/10.17843/rpmesp.2019.361.4314>.
- Pérez, M. J. (2005). La formación permanente del profesorado ante los nuevos retos del sistema educativo universitario. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 8(1), 1-4.
- Plaza, J. (2018). Autoridad docente y Nuevas Tecnologías: cambios, retos y oportunidades. *Revista Complutense de Educación*, 29(1), 269-285. <https://doi.org/10.5209/RCED.52281>
- PUCP. (2019). Los problemas de las universidades públicas. *Pontificia Universidad Católica del Perú*. <https://cutt.ly/EKQ52av>
- Quintana, O. (2016). *Deontología del docente, formador de formadores, en el subsistema de educación universitaria, en su rol investigador*. [Tesis Doctoral, Universidad Carabobo de Venezuela] Repositorio Institucional <http://www.arje.bc.uc.edu.ve/arj19/art12.pdf>
- Ramos, G., & López, A. (2019). Formación ética del profesional y ética profesional del educador. *Revista Estudios pedagógicos*, 45(3). <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052019000300185>
- Rashud, N. & Rashid, M. (2012). Note for editor: Issues and Problems in Distance Education. *Turkish Online Journal of Distance Education*, 13(1), 20-26. <https://dergipark.org.tr/en/pub/tojde/issue/16899/176116>
- Reyes, L. (2016). *Propuesta De Modelo De Gestión Basado En Enfoque Deontológico Para Promover El Liderazgo Transformacional En Docentes De La Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza-Amazonas*, 2016. [Tesis Doctoral, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio Institucional <https://hdl.handle.net/20.500.12692/19429>
- Rivera, J. (2018). La problemática universitaria actual y una propuesta de solución. *Ideele Revista*, 259. <https://cutt.ly/ZKQ6twa>

- Sañudo, L. (2006). La ética en la investigación educativa. *Revista Hallazgos*, 6, 83-98.
- Socarrás Montejo, Y., Madrigal León, D. Y., & Delgado Tornes, A. N. (2021). Significado cultural del “Conjunto Monumentario San Juan” en la ciudad de Bayamo (Cuba). El doble discurso en las voces de los comunitarios. *Revista Paginas*, 13(33). <https://doi.org/10.35305/rp.vi33.555>
- SUNEDU. (2020, 19 de agosto). Deniega la licencia institucional a la Universidad Pedro Ruiz Gallo. <https://cutt.ly/eKQ6iHU>
- Tanillama, J. (2017). *La formación en las facultades de derecho y su relación con el cumplimiento de los deberes deontológicos en la práctica de la abogacía*. [Tesis de Posgrado, Universidad Privada Norbert Wiener]. Repositorio Institucional <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/546>
- Tarantino-Curseri, S. (2019). Antropología, etología, sociología, y psicología, 4 disciplinas útiles en el ámbito empresarial. *Management Review*, 3(3). <https://doi.org/10.18583/umr.v3i3.126>
- Unesco. (2020, 20 de setiembre). La educación en América Latina y el Caribe ante la COVID-19. *UNESCO* <https://cutt.ly/cKQ6pLH>
- Unesco. (2020). Inclusión y educación: Todo significado todo. Informe de seguimiento de la educación global. *UNESCO* <https://cutt.ly/wKQ-6fag>
- Unesco. (2020). Unesco COVID-19 education response. Education sector issue notes. *UNESCO* <https://cutt.ly/rKQ6gCQ>
- Unicef. (2020). Respuesta COVID-19: Consideraciones para niños y adultos con discapacidades. Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia. *UNICEF* <https://cutt.ly/qKQ6jHM>
- Vaillant, D. (2007, septiembre 5-7). *La identidad docente*. [Ponencia] I Congreso Internacional “Nuevas Tendencias en la Formación Permanente del Profesorado”. Barcelona, España. <https://cutt.ly/oKQ6c41>
- Velásquez, O. (2012). *Programa presupuestal 0066*. Formación universitaria de Pregrado. Asamblea Nacional de Rectores ANR. <https://cutt.ly/bKQ6bPM>

- Vera, J. (2015). *Impacto del desarrollo de la asignatura de ética y deontología policial en la formación de la conciencia profesional en los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional del Perú sede Chiclayo–2014*. [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle] Repositorio Institucional <http://hdl.handle.net/20.500.14039/708>
- Vicente, P. & Latorre, M.J., (2003). La deontología profesional en las enseñanzas universitarias: El caso de «Ciencia y Tecnología de los alimentos». *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 17(2), 117-136.
- Zuñe Flores, G., Mejía Guevara, J., Caramantin Castillo, L., & Bocanegra Vilcamango, B. (2021). Authority and authoritarianism, a dichotomy in the classroom. *Religación. Revista De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 6(29), e210822. <https://doi.org/10.46652/rgn.v6i29.822>



Religación **Press**

Ideas desde el Sur Global



RELIGACIÓN
CICSHAL

Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades
desde América Latina

